



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

DISTRITO DEL RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA

2022-2024

PEDRO ROSARIO
Alcalde



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA 2022-2024

Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD, de La Municipalidad Distrital de Rimac -Resolución de Alcaldía N°352-2019-AL-MDR,

Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por D. S. N°048-2011-PCM (Artículo 17)

PEDRO GUILLERMO ROSARIO TUEROS
Alcalde, quien lo preside

Miembros:

VELEZMORO PINTO JULIO MANUEL
Gerente Municipal

RODRIGUEZ PEREZ LORENA IZAVO
Gerencia de Desarrollo Urbano

CRUZ MORALES TEDORO
Gerente de Servicios a la Ciudad

CASTILLO INCA DICK ANTHONY
Gerente de Fiscalización Administrativa

ALARCON TORRES JUAN ANDRÉS
Gerente de Seguridad Ciudadana

REVILLA BELSARIO JAVIER
Gerente de Desarrollo Humano y Social

ROJAS HERVACIO VICTOR ARTURO
Gerente del Centro Histórico del Rimac y Relaciones InterInstitucionales

SOSA GONZALES LUCIO
Subgerente de Gestión del Riesgo de desastres y Defensa Civil



**EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC-
Resolución de Alcaldía Nº258-2021-AL-MDR.**

| | |
|---|---|
| Subgerencia De Gestión del Riesgo de desastres y Defensa Civil | Luis Sosa Gonzales |
| Gerencia de Seguridad Ciudadana | Juan Andrés Alarcón Torres |
| Gerencia de Desarrollo Urbano | Cerolina Samantha Moino Bonitas |
| Gerencia de Planeamiento y Presupuesto | Christian Gago Cartulán |
| Funcionario de Transporte Local y Seguridad Vial | Francisco Javier De la Sotta Bongaño Erlin Ronal Hoyos Mires |
| Funcionario de la Gerencia del Centro Histórico del Rimac y Relaciones Interinstitucionales | Victor Rojas Hervoado Ismael Abraham Isidro Rios |
| Funcionario de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro | Carlos Augusto Warthon Villegas |
| Especialista en GAD | Eic. Dely Iberico Arana Rosalva Villegas |



ASISTENCIA TÉCNICA – CENEPRED


| | |
|-----------------|--|
| Especialista | Ing. Reynemo Vargas Santacruz |
| Unidad Orgánica | Dirección de Gestión de Procesos – DGP |
| Entidad | Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED |



Presentación

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Rimac 2022-2024, ha sido elaborado en el marco de lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, de igual modo en los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM y demás normas legales afines.

El Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres-PPRD, es un plan específico que elaboran los Gobiernos Regionales y las Municipalidades en ejercicio de sus atribuciones, dirigido a identificar medidas, programas, actividades y proyectos que eliminan o reducen las condiciones existentes de riesgo de desastres, y prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo. Su ejecución y futura evaluación son claves para su actualización y viabilidad a lo largo del tiempo, haciendo incidencia en disminuir el riesgo existente y evitar la generación de nuevos riesgos.



El distrito de Rimac, cuenta con una población que va aumentando con el paso de los años, según el Censo Nacional XII de Población 2017, residen 174,785 habitantes. Respecto al territorio que ocupa, presenta sectores con diferentes tipos de peligros de origen natural e inducidos por la acción humana, así como con un proceso de aumento de vulnerabilidad debido a múltiples factores, principalmente por exposición, fragilidad y resiliencia, estas condiciones conllevan a que existan altos impactos de los peligros afectando a la población y sus medios de vida.

El presente documento, fue elaborado por el equipo técnico de la Municipalidad Distrita de Rimac, en coordinación con el representante del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, con el objetivo de reducir los riesgos existentes, prevenir que se desarrollen nuevos riesgos reduciendo la vulnerabilidad en el distrito de Rimac, mediante la gestión de programas de capacitación y sensibilización, así como la ejecución de proyectos en materia de gestión del riesgo de desastres.

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES | 10 |
| 1.1 MARCO LEGAL Y NORMATIVO | 10 |
| 1.1.1 Marco Internacional | 10 |
| 1.1.2 Marco Nacional Legal | 11 |
| 1.1.3 Marco Nacional Normativo | 14 |
| 1.1.4 Marco Local | 15 |
| 1.2 METODOLOGÍA | 16 |
| 1.2.1 Preparación del Proceso | 17 |
| 1.2.2 Diagnóstico del Plan | 18 |
| 1.2.3 Formulación del Plan | 18 |
| 1.2.4 Validación del Plan | 18 |
| 1.2.5 Implementación del Plan | 18 |
| 1.3 CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DE ESTUDIO | 19 |
| 1.3.1 Ubicación Geográfica | 19 |
| 1.3.2 Accesibilidad de las Vías Principales | 21 |
| 1.3.3 Aspecto social | 23 |
| 1.3.3.1 Población | 23 |
| 1.3.3.2 Densidad Poblacional | 26 |
| 1.3.4 Aspecto económico | 27 |
| 1.3.4.1 Población Económicamente Activa | 27 |
| 1.3.4.2 Educación | 29 |
| 1.3.4.3 Salud | 33 |
| 1.3.4.4 Servicios Básicos | 38 |
| 1.3.4.5 Actores sociales | 42 |
| 1.3.5 Aspecto físico | 44 |
| 1.3.5.1 Altitud | 44 |
| 1.3.5.2 Red Hidrográfica | 44 |
| 1.3.5.3 Geología y Geomorfología | 46 |
| 1.3.5.4 Clima | 47 |
| 1.3.5.5 Conformación Urbana y Uso de Suelo | 47 |
| 1.3.6 Aspectos Ambientales | 49 |
| 1.3.6.1 Calidad del Aire | 49 |
| 1.3.6.2 Contaminación agua | 50 |
| 1.3.6.3 Áreas Verdes | 50 |
| 1.3.6.4 Residuos Sólidos | 53 |
| 1.3.6.5 Seguridad Ciudadana | 58 |
| 1.3.6.6 Patrimonio Cultural de la Nación y sus Valores | 58 |
| 1.3.6.7 Contenedores de Bienes Culturales Muebles | 59 |
| CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GRD | 67 |
| 2.1 ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES | 67 |
| 2.1.1 Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Municipalidad Distrital de Rímac | 68 |
| 2.1.1.1 Roles y funciones institucionales | 69 |
| 2.1.1.2 Instrumentos de Gestión Institucional y Estratégico | 71 |
| 2.1.1.3 Estrategias en Gestión de Riesgo de Desastres | 71 |
| 2.1.2 Capacidad Operativa Institucional | 71 |
| 2.1.2.1 Análisis de Recursos Humanos | 71 |
| 2.1.2.2 Análisis de Recursos Logísticos | 72 |
| 2.1.2.3 Análisis de los Recursos Financieros | 72 |
| 2.2 ANÁLISIS DE RIESGO DE DESASTRES O ESCENARIO DE RIESGO | 76 |
| 2.2.1 Identificación de Peligros del Ambiente | 76 |



| | | |
|---|---|-----|
| 2.2.2 | Identificación de Zonas Críticas | 77 |
| 2.2.2.1 | Identificación de Zonas Críticas por Peligro de Origen Natural | 77 |
| 2.2.3 | Escenario de Riesgo por Sismo | 79 |
| 2.2.3.1 | Caracterización del Peligro por Sismo | 79 |
| 2.2.3.2 | Identificación de los Elementos Expuestos | 85 |
| 2.2.3.3 | Análisis de Vulnerabilidad | 86 |
| 2.2.3.4 | Niveles de Riesgo | 88 |
| 2.2.5 | Escenario de Riesgo por Inundación Fluvial | 91 |
| 2.2.5.1 | Caracterización del Peligro por Inundación Fluvial | 91 |
| 2.2.5.2 | Identificación de los Elementos Expuestos | 92 |
| 2.2.5.3 | Vulnerabilidad por Exposición | 92 |
| CAPÍTULO III: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC | | |
| 3.1 | OBJETIVOS | 93 |
| 3.1.1 | OBJETIVO GENERAL | 93 |
| 3.1.2 | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 93 |
| 3.2 | ARTICULACIÓN DEL PLAN | 94 |
| 3.3 | ACCIONES PRIORITARIAS | 95 |
| 3.4 | PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA | 97 |
| CAPÍTULO IV: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-PPRRD DEL DISTRITO DE RÍMAC | | |
| 4.1 | FINANCIAMIENTO | 100 |
| 4.2 | SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN | 102 |
| SIGLAS | | |
| ANEXOS | | |
| A) | RESOLUCIÓN DE EQUIPO TÉCNICO | 108 |
| B) | MATRIZ DE INVENTARIO DE PELIGROS Y ZONAS CRÍTICAS ANTE POSIBLES ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES | 110 |
| FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO | | |
| C) | FICHAS PUNTOS DE REUNIÓN | 117 |
| D) | MAPAS DEL DELITO DEL DISTRITO DEL RIMAC | 135 |
| E) | DIRECTORIO GTGRD | 137 |
| F) | ACTAS DE REUNIONES EQUIPO TÉCNICO | 138 |
| G) | ACTAS ASISTENCIA TÉCNICA DE CENEPRD | 151 |
| H) | ACTA GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES | 160 |
| I) | GALERÍA DE IMÁGENES | 162 |



INDICE DE CUADROS

| | |
|--|----|
| CUADRO 1 RED VIAL NACIONAL DEL DISTRITO DE RÍMAC | 21 |
| CUADRO 2 POBLACIÓN TOTAL EN EL DISTRITO DE RÍMAC, SEGÚN SEXO | 23 |
| CUADRO 3 POBLACIÓN CENSADA, POR SEXO E ÍNDICE DE MASCULINIDAD, SEGÚN GRUPOS DE EDAD EN EL DISTRITO DE RÍMAC, AÑO 2007 Y 2017 | 25 |
| CUADRO 4 DENSIDAD POBLACIONAL POR DISTRITO DE LA PROVINCIA DE LIMA (HAB./KM ²), AÑO 2017 | 27 |
| CUADRO 5 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA), SEGÚN DISTRITO, AÑO 2007 Y 2017 | 27 |
| CUADRO 6 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA), SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD, AÑO 2007 Y 2017 | 28 |
| CUADRO 7 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA), SEGÚN SEXO EN EL DISTRITO DE RÍMAC, PARA EL AÑO 2017 | 29 |
| CUADRO 8 INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR NIVEL EDUCATIVO Y MODALIDAD, EN EL DISTRITO DEL RÍMAC | 29 |
| CUADRO 9 MATRÍCULA EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, EN EL DISTRITO DE RÍMAC, AÑO 2021 | 31 |
| CUADRO 10 PORCENTAJE DE LOCALES EDUCATIVOS PÚBLICOS CON LOS TRES SERVICIOS BÁSICOS, EN EL DISTRITO DE RÍMAC - 2017 | 31 |
| CUADRO 11 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL DISTRITO DE RÍMAC, AÑO 2017 | 33 |
| CUADRO 12 ESTABLECIMIENTO DE SALUD – ESSALUD, EN EL DISTRITO DE RÍMAC AÑO 2017 | 35 |
| CUADRO 13 CENTROS DE ATENCIÓN SASOL EN EL DISTRITO DE RÍMAC, AÑO 2021 | 35 |
| CUADRO 14 NÚMERO DE ATENCIONES REALIZADAS POR IMPRESS, EN EL DISTRITO DE RÍMAC, AÑO 2019 | 35 |
| CUADRO 15 POBLACIÓN DEL DISTRITO DE RÍMAC, AFILIADA A SEGÚN TIPO DE SEGURO DE SALUD | 36 |
| CUADRO 16 DISPONIBILIDAD DE ACUMBRADO ELÉCTRICO POR RED PÚBLICA EN EL DISTRITO DE RÍMAC, SEGÚN TIPO DE VIVIENDA Y OCUPANTES PRESENTES | 38 |
| CUADRO 17 TIPO DE PROCEDENCIA DEL AGUA EN EL DISTRITO DE RÍMAC | 39 |
| CUADRO 18 COBERTURA DEL SERVICIO HIGIÉNICO EN EL DISTRITO DE RÍMAC | 39 |
| CUADRO 19 HOGARES DEL DISTRITO DE RÍMAC, CON SERVICIO DE TELEFONÍA FIA | 39 |
| CUADRO 20 HOGARES DEL DISTRITO DE RÍMAC, CON TELÉFONO CELULAR | 40 |
| CUADRO 21 NUEVOS PROYECTOS - RESIDENCIALES INCORPORADOS (CLIENTES) | 41 |
| CUADRO 22 HOGARES DEL DISTRITO DE RÍMAC, CON SERVICIO DE GAS NATURAL | 42 |
| CUADRO 23 ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO DEL RÍMAC | 42 |
| CUADRO 24 PROGRAMA OLLAS COMUNES DEL DISTRITO DEL RÍMAC | 42 |
| CUADRO 25 ÁREAS IDENTIFICADAS A PARTIR DEL USO DE SUELO | 48 |
| CUADRO 26 PROMEDIOS DE CONCENTRACIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS EN LIMA METROPOLITANA - 2017 | 50 |
| CUADRO 27 PARQUES DEL DISTRITO DEL RÍMAC | 51 |
| CUADRO 28 BERMAS LATERALES Y OTRAS ÁREAS VERDES | 52 |
| CUADRO 29 ÁREAS VERDES EN ALAMEDAS DEL DISTRITO | 53 |
| CUADRO 30 ÁREAS VERDES EN LAS PRINCIPALES BERMAS CENTRALES DEL DISTRITO | 53 |
| CUADRO 31 DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO | 54 |
| CUADRO 32 RESIDUOS SÓLIDOS DE MERCADOS | 54 |
| CUADRO 33 ZONA PARA LA RECOLECCIÓN DOMÉSTICA Y COMERCIAL | 54 |
| CUADRO 34 PUNTOS CRÍTICOS Y PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES -ORBA- | 55 |
| CUADRO 35 UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES SOTERRADOS | 56 |
| CUADRO 36 COMISARIAS UBICADAS EN EL DISTRITO DEL RÍMAC | 58 |
| CUADRO 37 RELACIÓN DE BIENES CON VALOR MONUMENTAL | 60 |
| CUADRO 38 INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL | 67 |
| CUADRO 39 INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES | 67 |
| CUADRO 40 ESTADO SITUACIONAL DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE GRD | 68 |
| CUADRO 41 FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - DISTRITO DE RÍMAC | 68 |
| CUADRO 42 ESTRATEGIAS EN GESTIÓN DE RIESGOS | 71 |
| CUADRO 43 DETALLE DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC SEGÚN RÉGIMEN | 71 |
| CUADRO 44 DETALLE DE RECURSOS LÓGÍSTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC | 72 |
| CUADRO 45 EJECUCIÓN DE GASTO CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE RÍMAC 2015 - 2021 | 73 |
| CUADRO 46 ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS EJECUTADOS EN LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE RÍMAC - AÑO 2019 | 74 |



| | |
|--|-----|
| CUADRO 47 ACT VIDADES Y/O PROYECTOS EJECUTADOS EN LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE RÍMAC - AÑO 2020 | 75 |
| CUADRO 48 ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS EJECUTADOS EN LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE RÍMAC - AÑO 2021 | 76 |
| CUADRO 49 EVENTOS REGISTRADOS EN EL DISTRITO DE RÍMAC - AÑO 2003 AL 2021 | 76 |
| CUADRO 50 EVENTOS REGISTRADOS EN EL DISTRITO DE RÍMAC - AÑO 2003 AL 2021 SEGÚN VIVIENDAS | 77 |
| CUADRO 51 FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA | 77 |
| CUADRO 52 PARÁMETROS DEL ESCENARIO SÍSMICO PROPUESTO | 79 |
| CUADRO 53 PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN DEL SISMO | 80 |
| CUADRO 54 PARÁMETROS EVALUADOS PARA EL MAPA DE PELIGRO POR SISMO | 81 |
| CUADRO 55 PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN DEL SISMO | 83 |
| CUADRO 56 POBLACIÓN Y VIVIENDAS EXPUESTAS POR NIVEL DE PELIGRO | 85 |
| CUADRO 57 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR NIVEL DE PELIGRO | 85 |
| CUADRO 58 INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR NIVEL DE PELIGRO | 85 |
| CUADRO 59 PARÁMETROS DE LOS FACTORES DE VULNERABILIDAD SEGÚN DIMENSIONES | 86 |
| CUADRO 60 PONDERACIONES DE PARÁMETROS Y DESCRIPTORES DE LOS FACTORES DE LA VULNERABILIDAD | 86 |
| CUADRO 61 PONDERACIÓN DE PARÁMETROS Y DESCRIPTORES DE LOS FACTORES DE LA VULNERABILIDAD | 87 |
| CUADRO 62 ESTRATIFICACIÓN DEL NIVEL DE VULNERABILIDAD | 87 |
| CUADRO 63 NIVELES DE VULNERABILIDAD | 88 |
| CUADRO 64 NIVELES DE RIESGO | 89 |
| CUADRO 65 NIVELES DE RIESGO DEL RÍMAC | 89 |
| CUADRO 66 ÁREAS EXPUESTAS POR INUNDACIÓN | 92 |
| CUADRO 67 ACCIONES PRIORITARIAS, INDICADOR, RESPONSABLE Y MEDIO DE VERIFICACIÓN | 95 |
| CUADRO 68 MATRIZ DE ACCIONES, INDICADOR, METAS, INVERSIÓN, RESPONSABLES | 97 |
| CUADRO 69 ARTICULACIÓN DEL PLANAGERD Y EL PP 0068: PROSPECTIVO Y CORRECTIVO | 100 |
| CUADRO 70 ARTICULACIÓN DE FONDOS CON PRODUCTOS PP 0068 | 101 |
| CUADRO 71 MONITOREO AÑO 2022 | 104 |
| CUADRO 72 MONITOREO AÑO 2023 | 104 |
| CUADRO 73 MONITOREO AÑO 2024 | 105 |
| CUADRO 74 MATRIZ DE MONITOREO GENERAL | 105 |

ÍNDICE GRÁFICOS

| | |
|--|----|
| GRÁFICO 1 METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC | 16 |
| GRÁFICO 2 EQUIPO TÉCNICO DEL PPRD ANTE SISMOS DEL DISTRITO DE RÍMAC | 17 |
| GRÁFICO 3 DIVISIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE RÍMAC | 19 |
| GRÁFICO 4 PIRÁMIDE POBLACIONAL AÑOS 2007 – 2017, SEGÚN GRUPOS DE EDADES SIMPLES (PORCENTAJE) EN EL DISTRITO DE RÍMAC | 24 |
| GRÁFICO 5 POBLACIÓN CENSADA SEGÚN GRUPOS DE EDADES SIMPLES, EN EL DISTRITO DE RÍMAC, AÑO 2017 | 24 |
| GRÁFICO 6 POBLACIÓN CENSADA, SEGÚN GRUPOS DE EDADES Y SEXO EN EL DISTRITO DE RÍMAC, AÑO 2017 | 26 |
| GRÁFICO 7 POBLACIÓN CENSADA, SEGÚN SEXO EN EL DISTRITO DE RÍMAC, AÑO 2017 | 26 |
| GRÁFICO 8 EVOLUCIÓN DE LA DENSIDAD POBLACIONAL DEL PERÚ, SEGÚN CENSOS, 1940 – 2017 (HAB./KM ²) | 27 |
| GRÁFICO 9 PORCENTAJE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE RÍMAC | 30 |
| GRÁFICO 10 SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN LIMA Y CALLAO DE CALIDAD | 40 |
| GRÁFICO 11 ORGANIGRAMA DEL IMDR | 70 |
| GRÁFICO 12 COEFICIENTE DE EJECUCIÓN DE GASTO (PIMI - EJECUCIÓN) CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE RÍMAC 2019 - 2021 | 73 |
| GRÁFICO 13 PARÁMETROS EVALUADOS PARA ESTIMAR EL PELIGRO POR SÍSMICO Y TSUNAMI EN LIMA METROPOLITANA | 80 |
| GRÁFICO 14 ACCELERACIÓN MÁXIMA PARA LIMA METROPOLITANA Y CALLAO, TOMANDO EN CUENTA EL ACOPPLAMIENTO SÍSMICO EXISTENTE EN LA COSTA CENTRAL DE PERÚ | 81 |



INDICE MAPAS

| | |
|---|----|
| MAPA 1 MAPA BASE DEL DISTRITO DE RÍMAC | 20 |
| MAPA 2 MAPA VIAL DEL DISTRITO DE RÍMAC | 22 |
| MAPA 3 MAPA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE RÍMAC | 32 |
| MAPA 4 MAPA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL DISTRITO DE RÍMAC | 37 |
| MAPA 5 UBICACIÓN REFERENCIAL DE COMEDORES POPULARES | 43 |
| MAPA 6 UBICACIÓN DE COMEDORES POPULARES | 43 |
| MAPA 7 ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO – SEPRUR-INMIL | 44 |
| MAPA 8 ESCENARIOS SOBRE EVENTO DE MÓY RECORRIDO DE RÍO RÍMAC | 45 |
| MAPA 9 USO DE SUELO EN EL DISTRITO DEL RÍMAC SEGÚN TIPO | 48 |
| MAPA 10 USO DE SUELO EN EL DISTRITO DEL RÍMAC | 49 |
| MAPA 11 PLANO DE UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES SOTERRADOS | 57 |
| MAPA 12 CENTRO HISTÓRICO DEL RÍMAC | 66 |
| MAPA 13 MAPA DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO DE ORIGEN NATURAL | 78 |
| MAPA 14 MAPA DE MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA-GEOTÉCNICA PARA LIMA METROPOLITANA Y CALLAO | 82 |
| MAPA 15 MAPA DE PELIGRO POR SISMO DE 8.5 MW | 83 |
| MAPA 16 MAPA DE PELIGRO POR SISMO DE 8.5 MW | 84 |
| MAPA 17 MAPA DE VULNERABILIDAD POR SISMOS DEL RÍMAC | 88 |
| MAPA 18 MAPA DE RIESGO POR SISMOS DEL DISTRITO DEL RÍMAC | 90 |
| MAPA 19 INUNDACIÓN FLUVIAL RÍO RÍMAC | 91 |
| MAPA 20 FAJAS MARGINALES RÍO RÍMAC | 92 |



Capítulo I: Aspectos Generales

1.1 Marco Legal y Normativo

En el presente capítulo detallaremos el Marco Legal y Normativo, en el contexto Internacional, Nacional y Local.

1.1.1 Marco Internacional

| N° | Descripción |
|--|---|
| Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. | El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se adoptó en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015. Este es el resultado de una serie de consultas entre las partes interesadas que se iniciaron en marzo de 2012 y de las negociaciones intergubernamentales que tuvieron lugar entre julio de 2014 y marzo de 2015, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, a petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas. |
| Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, de la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres - EIRD. | La Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres se celebró en Kobe, Hyogo (Japón), del 18 al 22 de enero de 2005 y aprobó el presente Marco de Acción para 2005-2015. Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres (en adelante el "Marco de Acción"). La Conferencia constituyó una oportunidad excepcional para promover un enfoque estratégico y sistemático de reducción de la vulnerabilidad, a las amenazas/peligros, y los riesgos que éstos conllevan. Puso de relieve la necesidad y señaló los medios de aumentar la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres. |
| Decisión 529 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, 2002. | Creación del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE). |
| Resolución A/54/497 Asamblea General de las Naciones Unidas, 1999. | Aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (EIRD). |
| I Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, Naciones Unidas, 1994. | Directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación. |
| Resolución N° 44-236, Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989. | Se estableció el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (DIRDN). |



| N° | Descripción |
|--|---|
| Patrimonio Cultural en PERU - El estado peruano ha suscrito convenios y tratados internacionales que tienen rango de ley para su aplicación en el ámbito nacional. | <ul style="list-style-type: none"> Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de la UNESCO de 1972 (Paris). El estado peruano está suscrito a esta convención, que tiene rango de ley. En dicha convención se toca el tema de las amenazas por desastres y las acciones a tomar respecto a estas. Primer y segundo protocolo de la convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado adoptado en La Haya 1954, con la vocación de la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y desastres originados por fenómenos naturales y ocasionados por el hombre |

1.1.2 Marco Nacional Legal

| N° | Fecha | Descripción |
|--|------------|--|
| Constitución Política del Perú, 1993, artículo N°44. | 1993 | Establece que son deberes primordiales del Estado, entre otros: Defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y proteger a la población de las amenazas contra su seguridad. |
| Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional | 17/12/2010 | La cual se compromete a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción. |
| Política de Estado N° 34 del Acuerdo Nacional | | La cual se compromete a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción. |
| Ley N° 30831 | 05/06/2018 | Ley que MODIFICA el artículo 19 de la ley 29664, (ley que crea el Sistema Nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD) con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres- PLANAGERD y los planes específicos de obligatorio cumplimiento que lo conforman (de acuerdo al artículo 39 del reglamento del SINAGERD). |
| Ley N°30787 | 05/06/2018 | Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres. |
| Ley N°30779 | 04/16/2018 | Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del sistema Nacional De Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y, donde se considera como disposiciones complementarias transitorias, la homologación de las competencias en materia de Defensa Civil descritas en la ley orgánica de la entidad ejecutora por las competencias previstas en la ley del SINAGERD, así como, la sanción para gobernadores o alcaldes y consejeros o regidores que incumplan sus funciones en materia de GRD, con la suspensión del cargo. |



| N° | Fecha | Descripción |
|---------------------------------|------------|--|
| Ley N°30754 | | Ley Marco sobre el Cambio Climático. |
| Ley N° 29869 | 09/05/2012 | "Ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable", se dio la que contiene lineamientos de reducción del riesgo en cuanto a la declaratoria de zona de muy alto riesgo, la reubicación de poblados y la prohibición de ocupación por ese motivo. |
| Ley N°29664 | 08/07/2011 | Se promulga la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo. Es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas, sector privado y la ciudadanía en general. En su artículo 14, señala las competencias de los Gobiernos Regionales y locales, para la implementación de los procesos de la GRD en sus ámbitos político-administrativos. |
| Ley N°29158 | 19/12/2007 | Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Las autoridades, funcionarios y servidores de Poder Ejecutivo están sometidos a la Constitución Política del Perú, a las leyes y a las demás normas del ordenamiento jurídico. Desarrollan sus funciones dentro de las facultades que les están conferidas. |
| Ley N°28296 | | Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento, instrumento legal que establece la política nacional en el Perú para la defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación, incluyendo las acciones de Gestión del Riesgo cuando estas los afecten. |
| Ley N°27972 | 26/05/2003 | Se promulga la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual norma la naturaleza, finalidad, competencias, funciones, organización, recursos, patrimonio relaciones e instituciones de apoyo de las municipalidades del país, así como el régimen especial de la Capital de la República, conforme lo establece la Constitución Política del Estado. |
| Ley N°27867 | 16/11/2002 | Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la presente Ley Orgánica establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización. |
| Ley N°27444 | | Ley del Procedimiento Administrativo General. |
| Ley N°29338 | | Ley de Recursos Hídricos. |
| Ley N°1278 | | Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. |
| Decreto Legislativo N°1365-2018 | | Establece disposiciones para el desarrollo y consolidación del Catastro Urbano Nacional. |
| Decreto Supremo N°056-2018-PCM | | Aprueba la Política General de Gobierno al 2021. |



| | | |
|-------------------------------------|------------|---|
| Decreto Supremo N°034-2014-PCM | 12/06/2014 | Se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD al 2014-2021. Donde se definen los objetivos estratégicos, estrategias, acciones e indicadores para lograr: reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres. |
| Decreto Supremo N°046-2012-PCM | | Aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en GRD de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno". |
| Decreto Supremo N°054-2011-PCM | 22/06/2011 | Aprobar el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021, presentado por el Comité Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN. |
| Decreto Supremo N°048-2011-PCM | 25/05/2011 | Se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, para el desarrollo de sus componentes, procesos, procedimientos y roles de las entidades conformantes del SINAGERD. |
| Decreto Supremo N°010-2018-VIVIENDA | | Aprueba el Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación |
| Decreto Supremo N°001-2010-AG | | Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos. |
| Decreto Supremo N°014-2017-MINAM | | Aprueba el Reglamento de la Ley N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. |
| Decreto Supremo N°002-2016/DE | | Adscribe al Ministerio de Defensa al Instituto Nacional de Defensa Civil. |
| Decreto de Urgencia N° 004-2017 | | Decreto de Urgencia que aprueba medidas para estimular la economía, así como para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, específicamente Art. 14- Incorporar la declaratoria de las zonas de alto riesgo no mitigable en los respectivos instrumentos de gestión urbana. |
| Decreto de Urgencia N°024-2010 | | Dispone como medida de carácter urgente y de interés nacional, el diseño e implementación del "Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", en el marco del Presupuesto por Resultados (PROB). |
| Decreto Supremo N°038-2021-PCM | 02/03/2021 | Aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 |
| Decreto Supremo N°115-2013-PCM | 23/10/2013 | Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29869, Ley de Resentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo no Mitigable. |
| D.S. N°034-2014-PCM | 12/06/2014 | Se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD al 2014-2021. Donde se definen los objetivos estratégicos, estrategias, acciones e indicadores para lograr: reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres. |



1.1.3 Marco Nacional Normativo

| N° | Fecha | Descripción |
|--|------------|---|
| Resolución Ministerial N°145-2018-PCM | 08/06/2018 | Aprueban la Estrategia de implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014 – 2021. Siendo de cumplimiento obligatorio para las entidades ejecutoras del SINAGERD. |
| Resolución Ministerial N°028-2015-PCM que | | Aprueba los Lineamientos para la Gestión de la continuidad operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno. |
| Resolución Ministerial N°222-2013-PCM | 22/08/2013 | Se aprueban los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres", que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento. |
| Resolución Ministerial N°220-2013-PCM | 21/08/2013 | Se aprueban los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres", que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento. |
| Resolución Ministerial N°046-2013-PCM | 15/02/2013 | Aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno". |
| Resolución Ministerial N°334-2012-PCM | 26/12/2012 | Se aprueban los "Lineamientos para la Implementación del Proceso de estimación del Riesgo de Desastres", que orientarán y permitirán la implementación del proceso y sub procesos en los tres niveles de gobierno en concordancia con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley del SINAGERD y su Reglamento. |
| Resolución Ministerial N°276-2012-PCM | | Aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno". |
| Resolución Suprema N°010-2011-VIVIENDA | | Crea el Grupo de Trabajo Multisectorial para la Zona de Playa Protegida. |
| Resolución Jefatural N°082-2014-CENEPRED/J | | Aprueba la Guía metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno |
| Resolución Jefatural N°058-2013-CENEPRED/J | 29/10/2013 | Aprueba el manual y la directiva para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales. |
| Resolución Jefatural N°112-2014-CENEPRED/J | 31/12/2014 | Aprueba el manual y la directiva para la Evaluación de Riesgos, originados por Fenómenos Naturales, segunda versión y Directiva N° 009 -2014 – CENEPRED/J Aprueba "Directiva de Procedimientos Administrativos para la evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales" |



1.1.4 Marco Legal

| N° | Fecha | Descripción |
|---------------------------------------|-------------|---|
| Ordenanzas | | |
| Ordenanza N°470-2016-MDR | Abril 2015 | Texto único ordenado del Reglamento de Organización y funciones de la MDR. |
| Ordenanza N°523-2017-MDR | Agosto 2017 | Ordenanza que modifica el reglamento de organización y funciones ROF de la Municipalidad distrital del Rimac incorporando funciones al programa de recuperación del centro histórico. |
| Ordenanza N°496-2017-MDR | Enero 2017 | Ordenanza que modifica el reglamento de organización y funciones ROF de la Municipalidad distrital del Rimac incorporando funciones al programa de recuperación del centro histórico. |
| Resoluciones | | |
| Resolución de Alcaldía N°246-2019-MDR | 16-04-19 | Conformación de Plataforma de Defensa Civil |
| Resolución de Alcaldía N°052-2022-MDR | 17-02-22 | Ampliación de encargatura al Equipo técnico |
| Resolución de Alcaldía N°352-2019-MDR | 10-05-19 | Conformación de Grupo de Trabajo para la Gestión del riesgo de Desastres, para elaboración de instrumentos técnicos de GRD en sus componentes prospectivo, correctivo y reactivo. |
| Resolución de Alcaldía N°258-2021-MDR | 18-08-21 | Conformación de equipo técnico para elaboración de Planes de Gestión Reactiva. |



1.2 Metodología

La metodología para la formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Rímac, está orientada a la Guía Metodológica elaborada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, aprobada mediante Resolución Jefatural Nº082-2016-CENEPRED/1.

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Rímac, se realizó en 6 fases principales que se retroalimentan en el transcurso, y su cumplimiento recae en el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres a través del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Rímac.

- Fase 1: Preparación del Proceso (Organización, coordinación y Apoyo técnico)
- Fase 2: Diagnóstico de Área de Gestión (Evaluación del riesgo de desastres y situación institucional de la GRD)
- Fase 3: Formulación del Plan (Objetivos, estrategia, Programación e Implementación)
- Fase 4: validación del Plan (socialización, captación, aportes, ajuste de la validación final, validación final, validación técnica, aprobación oficial)
- Fase 5: Implementación del Plan
- Fase 6: Seguimiento y Evaluación del Plan

GRAFICO 1. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC



Fuente: Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno (CENEPRED, 2016)

1.2.1 Preparación del Proceso

A. Organización

Respecto a la organización, acciones y logros, están referidos a la conformación del Equipo Técnico del PPRD del Distrito de Rímac, presentación del plan de trabajo para su formulación.

Antecedentes

- Se elaboró y socializó el cronograma de trabajo del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Rímac.
- Se identificó a los actores distritales para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Resultados

- Resolución de Alcaldía N° 414-2021-MDV/A, de fecha 08 de noviembre de 2021, que conforma el Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Rímac, de la siguiente manera:

Gráfico 2 Equipo Técnico del PPRD Anti Sismos del Distrito de Rímac.



Fuente: Resolución de Alcaldía N° 414-2021

8. Fortalecimiento de Competencias

Se desarrollaron reuniones de trabajo; se consideró la participación y el compromiso de los principales actores identificados:

- Municipalidad Distrital de Rimac
- CENEPRED
- Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Rimac
- Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Rimac en los componentes prospectivo, correctivo y reactivo para el desarrollo del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

1.2.2 Diagnóstico del Plan

Para el diagnóstico se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se realizó trabajo de campo para definir los escenarios de riesgos de los peligros de mayor impacto distrital.
- Se desarrollaron reuniones de trabajo con el Equipo Técnico, para definir el estado situacional de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Se facilitó 01 Taller participativo de diagnóstico de la Gestión del Riesgo de Desastres con actores distritales, identificados con el Equipo Técnico.
- Se elaboró y socializó el documento de diagnóstico de la Gestión del Riesgo de Desastres.

1.2.3 Formulación del Plan

Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se facilitó 01 taller participativo para la identificación de medidas estructurales y no estructurales a incorporar en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- Se realizaron reuniones de trabajo, para identificar las medidas estructurales y no estructurales, que serán propuestas para el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos.
- Se documentó el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- Se socializó los contenidos formulados del Plan de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Se realizó la presentación de Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- Se presentó la versión final del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, elaborado y validado por los integrantes del Grupo de Trabajo GRD y el Equipo Técnico de GRD Municipal.

1.2.4 Validación del Plan

El Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Rimac, socializó la propuesta del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Rimac 2022 – 2023 elaborado con la asistencia técnica del CENEPRED, y con la participación de los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad Distrital de Rimac.

Habiendo obtenido la opinión favorable de los actores involucrados en el presente plan, éste se aprueba mediante el dispositivo legal correspondiente.

1.2.5 Implementación del Plan

A fin de asegurar que el Plan se implemente, se describen las actividades de seguimiento y monitoreo, asimismo se detallan las actividades para la evaluación para identificar los impactos que permitan realizar los ajustes necesarios en el periodo 2022 - 2023.



1.3 Características del Ámbito de Estudio

1.3.1 Ubicación Geográfica

El distrito de Rimac, es uno de los más antiguos de los 43 distritos de la Provincia de Lima, se encuentra ubicado en la ribera del río Rimac. Está dividido en 5 sectores y 24 subsectores, y cuenta con 805 manzanas y las ampliaciones existentes en los sectores de Flor de Amancaes, San Juan de Amancaes, mariscal Castilla y cerro San Cristóbal. Cuenta con una extensión de 11.87 km². Al año 2017 su población asciende a 174,785 habitantes. Se encuentra ubicado en la región Chala (ver Anexo N° 1).

El Rimac se encuentra situado en el noreste de Lima, sus coordenadas geográficas son 12°02'07" de latitud sur y 77°01'38" de longitud oeste, a una altura de 161 msnm.

Los límites geográficos del distrito son:

- Por el norte: Distrito de Independencia
- Por el sur: Cercado de Lima
- Por el Oeste: Distrito de San Martín de Porres
- Por el este: Distrito de San Juan de Lurigancho



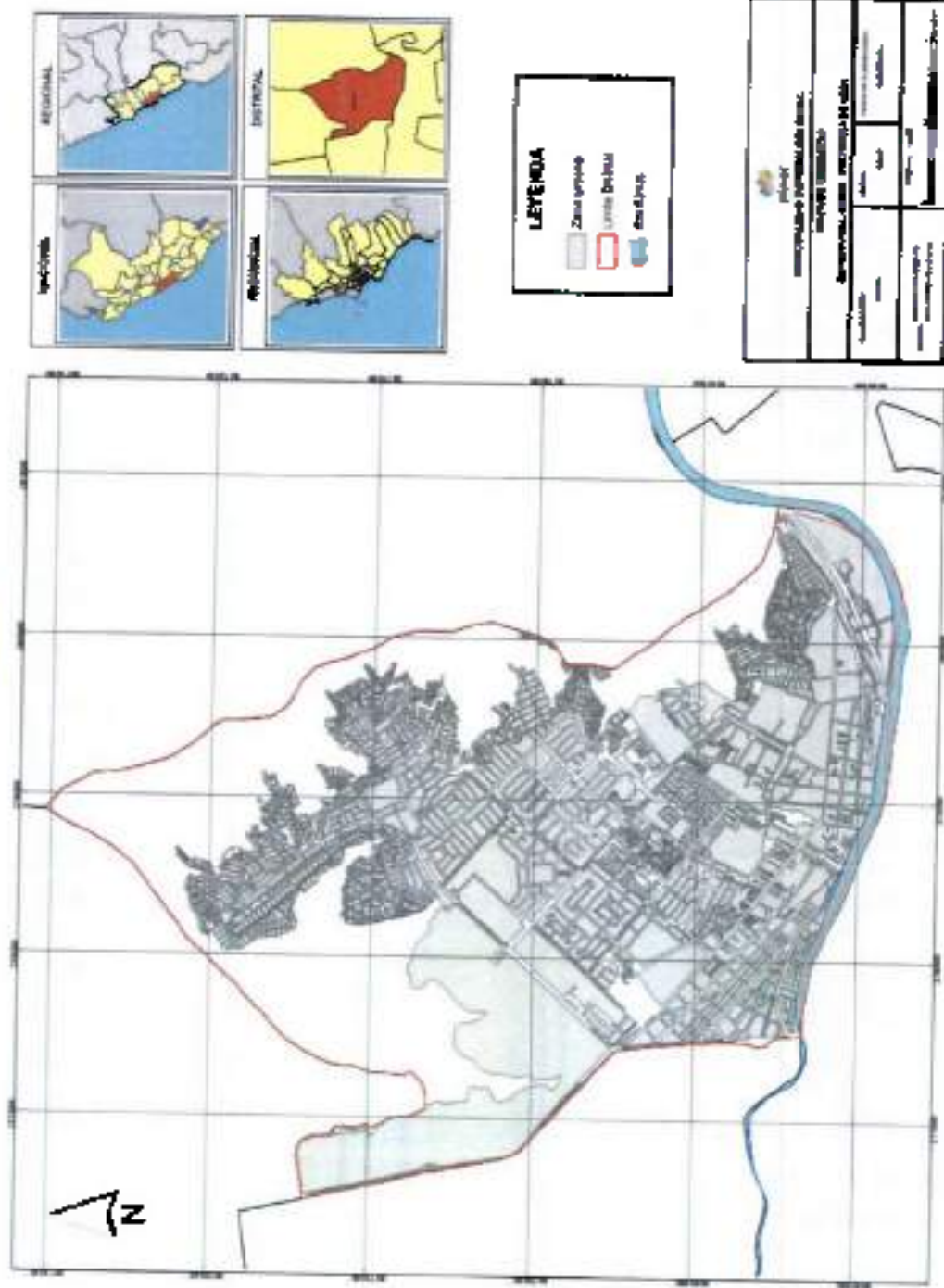
Gráfico 3 División Política del Distrito de Rimac



Elaboración: Propia



Mesa de Trabajo para la Reducción del Riesgo de Desastres



Elaboración: Propia / Fuente: INEI - MINAM - MTC - ZEE - ANA

1.3.2 Accesibilidad de las Vías Principales

La estructura vial en el Distrito de Rimac, está compuesta por vías nacionales, vías metropolitanas, colectoras interdistritales y distritales, según Ordenanza N°341-2001-MML de Lima Metropolitana:

Vías arteriales: Son aquellas que también llevan apreciables volúmenes de tránsito entre áreas principales de generación de tránsito y a velocidades medias de circulación. A grandes distancias se requiere de la construcción de pasos a desnivel y/o intercambios que garanticen una mayor velocidad de circulación. Pueden desarrollarse intersecciones a nivel con otras vías arteriales y/o colectoras. El diseño de las intersecciones deberá considerar carriles adicionales para volteos que permitan aumentar la capacidad de la vía. En las vías arteriales se permiten el tránsito de los diferentes tipos de vehículos. El transporte público autorizado de pasajeros debe desarrollarse preferentemente por buses, debiendo realizarse por calzadas exclusivas cuando el derecho de vía así lo permita o carriles segregados y con paraderos debidamente diseñados para minimizar las interferencias con el tránsito directo.

Vías colectoras: Son aquellas que tienen por función llevar el tránsito desde un sector urbano hacia las vías arteriales y/o vías expresas. Sirven por ello también a una buena proporción de tránsito de paso. Prestan además servicio a las propiedades adyacentes. El flujo de tránsito es ininterrumpido frecuentemente por intersecciones semaforizadas en los cruces con vías arteriales y otras vías colectoras.

Vías locales: Son aquellas cuya función es proveer acceso a los predios o lotes adyacentes. Su definición y aprobación, cuando se trate de habilitaciones urbanas con fines de vivienda, corresponderá de acuerdo con Ley, a las municipalidades distritales, y en los casos de habilitaciones industriales, comerciales y de otros usos, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Infraestructura Vial

Tiene como vía principal de comunicación en la actualidad la vía de evitamiento, que tiene ingreso a la Av. 9 de octubre, Jr. Diego Quispe, Jr. Ramón Espinoza, Av. Esteban Salrón, Auxiliar evitamiento y conecta con Av. Caguetá.

La vía de evitamiento cruza los puentes principales que se conectan vía terrestre con el distrito del Rimac y son:

- Puente Huánuco
- Puente Abancay
- Puente Santa Roca
- Puente del ejército

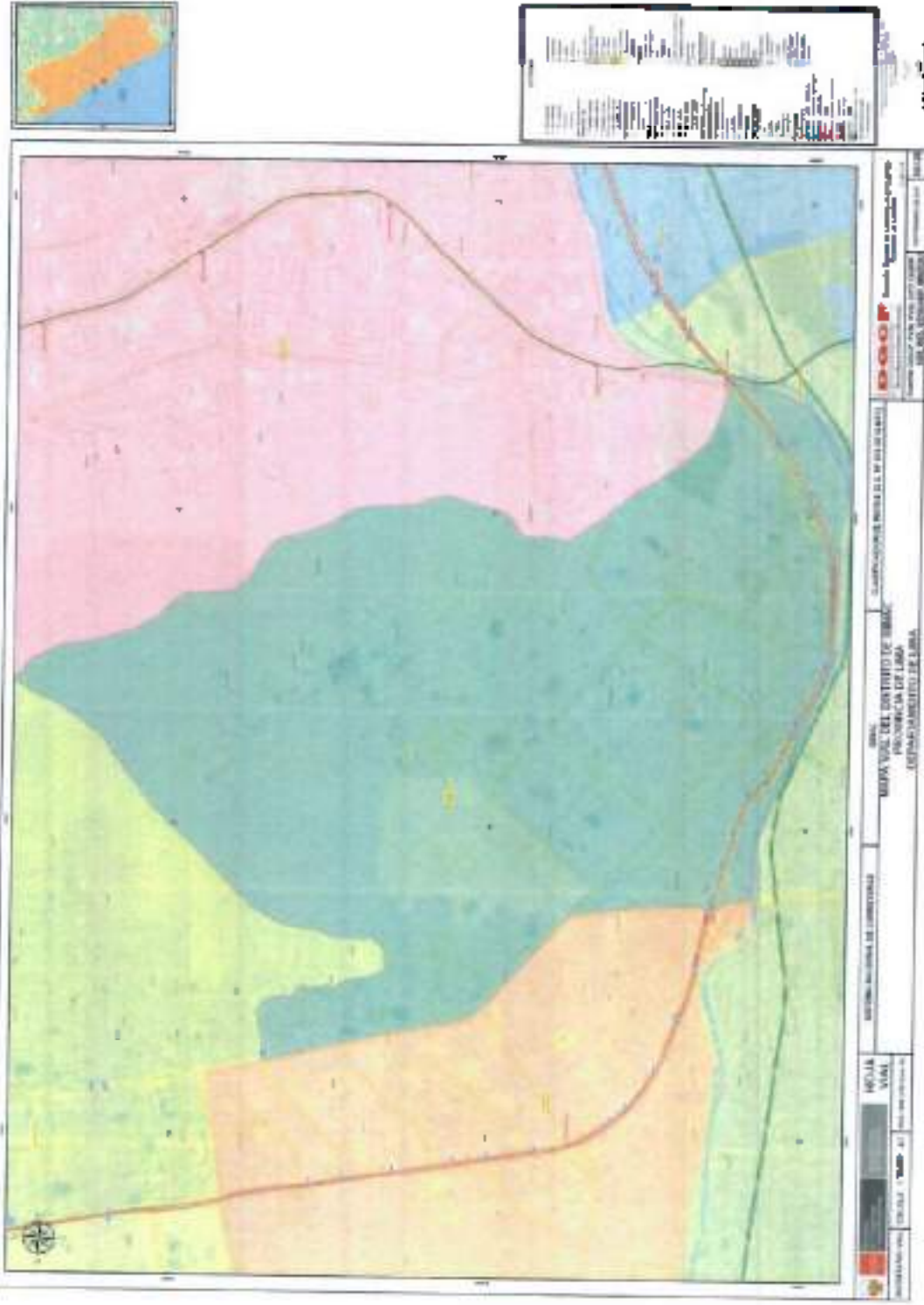
CUADRO 1 RED VIAL NACIONAL DEL DISTRITO DE RÍMAC

| COD RUTA | TRAYECTO | LONGITUD (KM) | SUPERFICIE | ESTADO |
|----------|--|---------------|------------|--------|
| PE-1N | L.V. Santa Anita - I.V. Huacho - Chimbote - Ov. La Marina (PE-10 A) - Ov. El Milagro - Paj. Hn. - Mochupe - Requena - Chiclayo - Lambayeque - Pte. Grau - Pte. Sullana - Ov. Talara - M. Hincora - Zorritos - Tumbes - Pte. Internacional de La Paz (fr. Ecuador). | 2.19 | Asfaltado | Buena |
| PE-1N | I.V. Santa Anita - I.V. Huacho - Chimbote - Ov. La Marina (PE-10 A) - Ov. El Milagro - Paj. Hn. - Mochupe - Requena - Chiclayo - Lambayeque - Pte. Grau - Pte. Sullana - Ov. Talara - M. Hincora - Zorritos - Tumbes - Pte. Internacional de La Paz (fr. Ecuador). | 1.57 | Asfaltado | Buena |

Elaboración: Propia / Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Mapa de Gestión de Riesgo de Desastres del Distrito de Rímac



Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC

¹ <http://www.mtc.gob.pe/comunicacion/comunicacion>. Análisis de riesgo para el transporte. MTC

1.3.3 Aspecto social

1.3.3.1 Población

Según cifras del Censo Nacional 2017: XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, el distrito de Rímac, tiene una población de 174,785 habitantes, de los cuales el 48.71% son hombres y el 51.29 % mujeres

CUADRO 2 POBLACIÓN TOTAL EN EL DISTRITO DE RÍMAC, SEGÚN SEXO

| Departamento, Provincia, distrito | Total | Población | |
|--------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| | | Hombres | Mujeres |
| PROVINCIA DE LIMA | 8,574,974 | 4,168,563 | 4,406,411 |
| DISTRITO RÍMAC | 174,785 | 85,138 | 89,647 |
| Menores de 1 año | 2,004 | 970 | 1,034 |
| De 1 a 4 años | 9,416 | 4,845 | 4,571 |
| De 5 a 9 años | 12,302 | 6,218 | 6,084 |
| De 10 a 14 años | 12,437 | 6,243 | 6,194 |
| De 15 a 19 años | 13,225 | 6,769 | 6,456 |
| De 20 a 24 años | 15,369 | 7,744 | 7,625 |
| De 25 a 29 años | 14,421 | 7,096 | 7,325 |
| De 30 a 34 años | 13,315 | 6,447 | 6,868 |
| De 35 a 39 años | 12,489 | 6,034 | 6,455 |
| De 40 a 44 años | 11,774 | 5,093 | 6,081 |
| De 45 a 49 años | 10,802 | 5,087 | 5,715 |
| De 50 a 54 años | 10,138 | 4,869 | 5,269 |
| De 55 a 59 años | 9,144 | 4,311 | 4,833 |
| De 60 a 64 años | 8,172 | 3,755 | 4,417 |
| De 65 y más años | 19,777 | 9,057 | 10,720 |

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

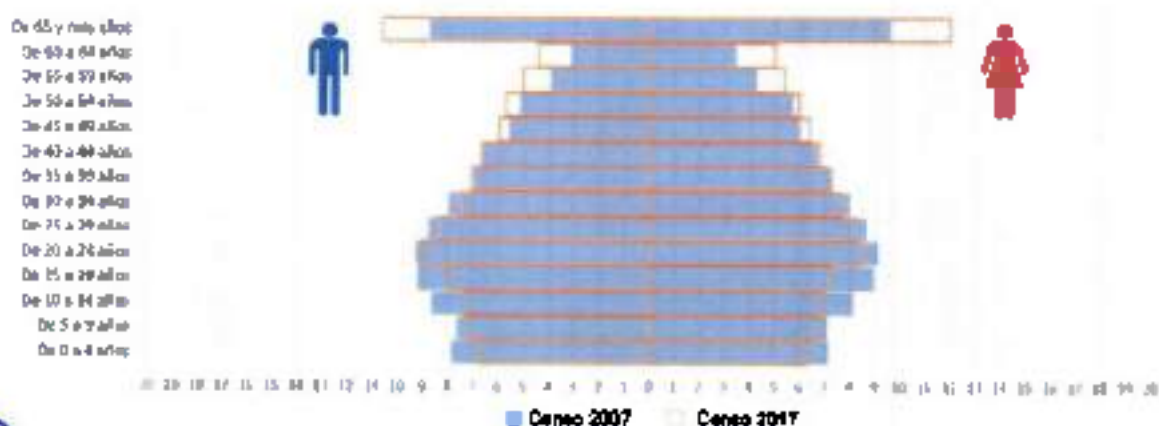
La evolución de la población del distrito de Rímac, se refleja en forma de pirámide poblacional. Según resultados del censo 2007, la base se ha ido reduciendo y mostrando un ensanchamiento progresivo. El censo 2017 presenta una base más reducida y un ensanchamiento progresivo en los centros, indicando menor número de nacimientos y mayor población en edad activa. Asimismo, se observa mayor proporción en la población adulta mayor.



A. Población por Grupo Etnico

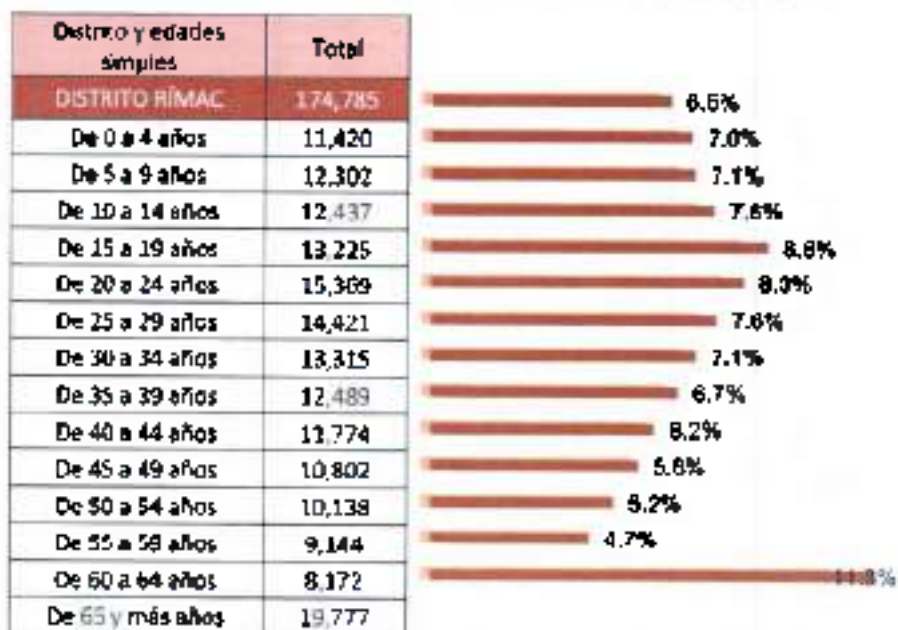
Según resultados de los Censos 2007 y 2017, se logró identificar que la población comprendida en el grupo de edad de 0 a 4 años decrece, mostrando una reducción de la natalidad, comportamiento que se presenta en los grupos de 5 a 39 años, observándose un decrecimiento mayor en el grupo de edad de 15 a 19 años. A partir del grupo de 40 a 44 años de edad, se observa un incremento progresivo de la población, tanto de hombres como de mujeres. Asimismo, se puede apreciar que la población comprendida dentro del grupo de 65 y más años de edad, es mayor y su incremento supera a todos los grupos anteriores.

GRÁFICO 4 PIRÁMIDE POBLACIONAL AÑOS 2007 – 2017, SEGÚN GRUPOS DE EDADES SIMPLES (PORCENTAJE) EN DEL DISTRITO DE RÍMAC



Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2007 y 2017.

GRÁFICO 5 POBLACIÓN CENSADA SEGÚN GRUPOS DE EDAD SIMPLES AÑO 2017, DISTRITO DE RÍMAC



Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

B. Población por Sexo

Los resultados del censo 2017 muestran que, del total de la población censada en el distrito de Rímac, 85,138 son hombres (48.71%); en tanto que las mujeres ascienden a 89,647 personas (51.29%).

En el periodo intercensal 2007-2017, se aprecia que la población masculina disminuyó en 1,101 hombres, es decir, en 1.28% en diez años y la población femenina ha disminuido en 283 mujeres, que representa una disminución del 0.31%.

Para el año 2017, se observa que el índice de masculinidad (número de hombres por cada cien mujeres) es de 95%, es decir, el número de hombres es menor al número de mujeres; este índice es menor en 0.9 puntos porcentuales al registrado en el censo 2007 (95.9%).

Por grupos de edad, entre 0 y 24 años existen más hombres que mujeres, siendo el grupo de 1 a 4 años de edad el que presenta el mayor índice de masculinidad, es decir, 106 hombres por cada 100 mujeres. En los demás grupos de edad existe mayor número de mujeres que hombres, presentándose el menor índice de masculinidad en el grupo de 65 y más años de edad, 85 hombres por cada 100 mujeres.

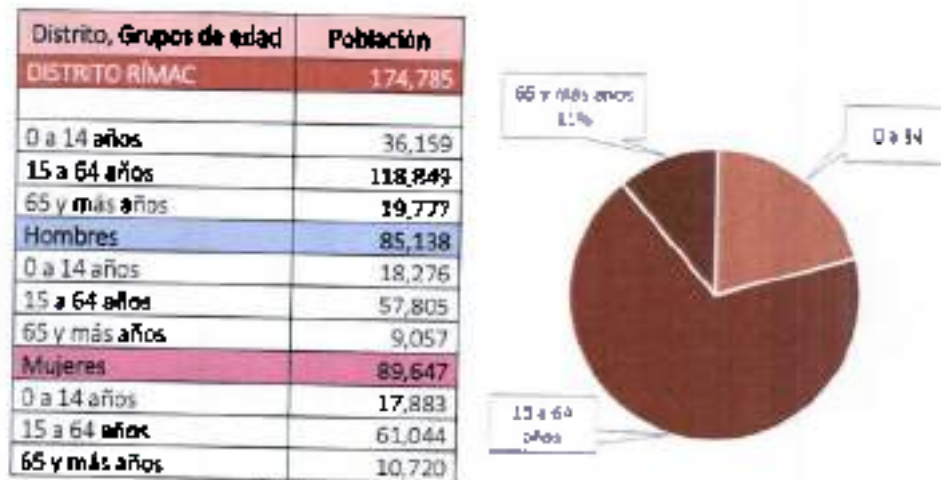
CUADRO 3 Población censada, por sexo e índice de masculinidad, según grupos de edad en el Distrito de Rímac, Año 2007 y 2017

| Distrito, Grupos de edad | Población censada | | | | | | Índice de masculinidad | |
|--------------------------|-------------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|------------------------|-----------|
| | Total | | Hombre | | Mujer | | 2007 | 2017 |
| | 2007 | 2017 | 2007 | 2017 | 2007 | 2017 | | |
| DISTRITO RÍMAC | 176,169 | 174,785 | 86,239 | 85,138 | 89,930 | 89,647 | 95.9 | 95 |
| Menores de 1 año | 2,344 | 2,004 | 1,183 | 970 | 1,161 | 1,034 | 101.9 | 93.8 |
| De 1 a 4 años | 10,883 | 9,416 | 5,601 | 4,845 | 5,282 | 4,571 | 106 | 106 |
| De 5 a 9 años | 13,034 | 12,302 | 6,620 | 6,218 | 6,384 | 6,084 | 103.7 | 102.2 |
| De 10 a 14 años | 14,827 | 12,437 | 7,499 | 6,243 | 7,328 | 6,194 | 102.3 | 100.8 |
| De 15 a 19 años | 15,965 | 13,225 | 7,949 | 6,769 | 8,016 | 6,456 | 99.2 | 104.8 |
| De 20 a 24 años | 16,229 | 15,369 | 8,013 | 7,744 | 8,216 | 7,625 | 97.5 | 101.6 |
| De 25 a 29 años | 15,395 | 14,421 | 7,621 | 7,096 | 7,774 | 7,325 | 98 | 96.9 |
| De 30 a 34 años | 14,071 | 13,315 | 6,893 | 6,447 | 7,178 | 6,868 | 96 | 93.9 |
| De 35 a 39 años | 12,593 | 12,489 | 6,014 | 6,034 | 6,579 | 6,455 | 91.4 | 93.5 |
| De 40 a 44 años | 11,770 | 11,774 | 5,742 | 5,693 | 6,028 | 6,081 | 95.3 | 93.6 |
| De 45 a 49 años | 10,219 | 10,802 | 4,865 | 5,087 | 5,354 | 5,715 | 90.9 | 89 |
| De 50 a 54 años | 9,613 | 10,138 | 4,498 | 4,869 | 5,115 | 5,269 | 87.9 | 92.4 |
| De 55 a 59 años | 7,263 | 9,144 | 3,417 | 4,311 | 3,846 | 4,833 | 88.8 | 89.2 |
| De 60 a 64 años | 5,811 | 8,172 | 2,738 | 3,755 | 3,073 | 4,417 | 89.1 | 85 |
| De 65 y más años | 16,182 | 19,777 | 7,586 | 9,057 | 8,596 | 10,720 | 88.3 | 84.5 |

Fuente: INEI Censos Nacionales de Población y Vivienda, Año 2007 y 2017.



GRÁFICO 6 POBLACIÓN CENSADA, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO EN EL DISTRITO DE RÍMAC, AÑO 2017



Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

GRÁFICO 7 POBLACIÓN CENSADA, SEGÚN SEXO EN EL DISTRITO DE RÍMAC, AÑO 2017



Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

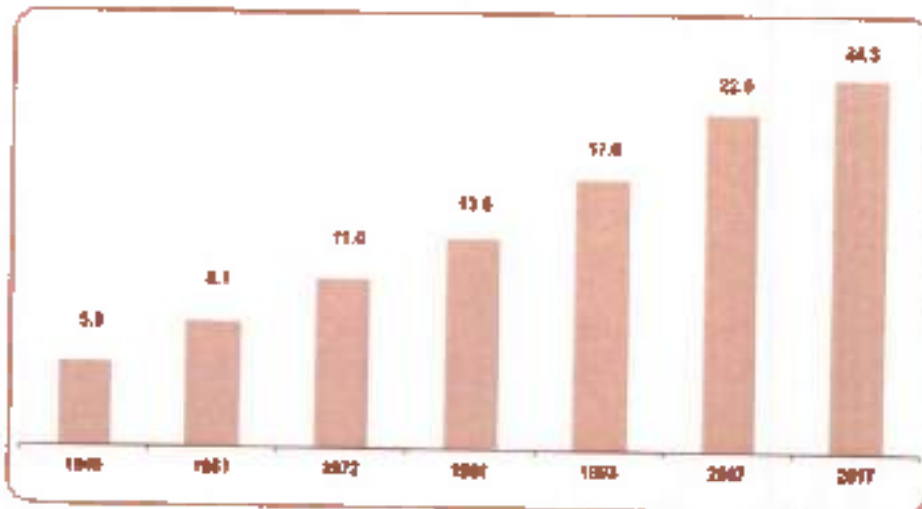
1.3.3.2 Densidad Poblacional

La densidad poblacional, es un indicador que permite evaluar la concentración de la población de una determinada área geográfica. Comprende el número de habitantes por kilómetro cuadrado, que se encuentran en una determinada extensión territorial.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, manifiesta que la densidad poblacional del Perú para el año 2017, es 24,3 Hab./Km².

Al evaluar el comportamiento de este indicador, tomando como referencia la información censal de 1961, se observa que en los últimos 77 años se ha incrementado en 4,4 veces, pasando de 5,5 Hab./Km² a 24,3 Hab./Km² en el año 2017, en 1961 el número de personas por kilómetro cuadrado fue de 8,1, en 1972 alcanzó 11,0, en 1981 subió a 13,8, en 1993 a 17,6 y en 2007 se eleva a 22,0 habitantes por Km².

GRÁFICO 8 EVOLUCIÓN DE LA DENSIDAD POBLACIONAL DEL P.R., SEGÚN CENSOS, 1940 - 2017 (Hab./km²)



Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017.

La provincia de Lima, al año 2007, alcanzó una densidad poblacional de 2,906.39 Hab./km², aumentando en el año 2017 a 3,276.76 Hab./km².

A nivel de la provincia de Lima, el distrito de Rimac, se encuentra ubicado en el puesto 28, respecto a su extensión geográfica, la cual es de 11.83 km². En cuanto a densidad poblacional, para el año 2007 contó con 14,841.54 Hab./km², la misma que aumentó a 14,724.94 Hab./km² en el año 2017, tal como se puede observar en el Cuadro N° 7.

CUADRO 7 DENSIDAD POBLACIONAL, POR DISTRITO DE LA PROVINCIA DE LIMA (Hab./Km²), AÑO 2017

| Distrito | Densidad Poblacional (Hab./Km ²) | Población Censada 2017 |
|-------------------|--|------------------------|
| Provincia de Lima | 3,276.76 | 8,574,974 |
| Rimac | 14,724.94 | 174,785 |

Nota: La extensión territorial de la Provincia de Lima es 2 616.91 km² que incluye 2 613.03 km² de superficie continental y 1,88 km² de superficie insular oceánica.

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017

1.3.4 Aspecto económico

1.3.4.1 Población Económicamente Activa

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, la población de 14 a más años de edad, es considerada como población económicamente activa. Para el año 2017, el distrito de Rimac, representa el 7.01% de la Población Económicamente Activa (PEA) a nivel de la Provincia de Lima, la cual asciende a 87,704 personas. La evolución de la PEA a nivel de la Provincia de Lima y el distrito de Rimac, para los años 2007 y 2017, se muestra en el Cuadro N° 8.

CUADRO 8 Población Económicamente Activa (PEA) en el distrito de Lima (Año 2007 - 2017)

| Provincia, Distrito | 2007 | 2017 |
|---------------------|-----------|-----------|
| Provincia Lima | 3,395,942 | 4,353,983 |
| Distrito Rimac | 76,219 | 87,704 |

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, Año 2007 y 2017.

En el distrito de Rímac, al año 2017, la PEA ocupada corresponde a 83,001 personas, que significa el 94.7% de la Población Económicamente Activa del distrito. A nivel de actividad económica, el 26% corresponde a las actividades comerciales, seguida por Industrias manufactureras en un 11.1% y actividades de servicios profesionales, científicas y técnicas con un 10.1%, entre las actividades principales en este distrito.

CUADRO 6 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA), SEGUN TIPO DE ACTIVIDAD, AÑO 2007 Y 2017

| Actividad Económica | Total | % |
|---|--------|------|
| Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca | 449 | 0.5 |
| Explotación de minas y canteras | 151 | 0.2 |
| Industrias manufactureras | 9 234 | 11.1 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | 72 | 0.1 |
| Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación | 206 | 0.1 |
| Construcción | 4 891 | 5.5 |
| Comercio, reparación de veh. autom. y motoc. | 21 642 | 26.0 |
| Vent., mant. y reparación de veh. autom. y motoc. | 1 129 | 5.2 |
| Comercio al por mayor | 1 242 | 5.7 |
| Comercio al por menor | 19 271 | 89 |
| Transporte y almacenamiento | 7 309 | 8.8 |
| Actividades de alojamiento y de servicio de comidas | 5 147 | 6.2 |
| Información y comunicaciones | 1 697 | 2.0 |
| Actividades financieras y de seguros | 1 249 | 1.5 |
| Actividades inmobiliarias | 161 | 0.2 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 8 371 | 10.1 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 5 591 | 6.7 |
| Adm. pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 3 540 | 4.3 |
| Enseñanza | 4 101 | 4.9 |
| Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social | 2 995 | 3.6 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas | 1 426 | 1.7 |
| Otras actividades de servicios | 3 453 | 4.2 |
| Act. de los hogares como empleadores; act. no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio | 1 404 | 1.7 |
| Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales | 7 | 0.0 |

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, Año 2007 y 2017.

Asimismo, para el año 2017, la PEA para el distrito de Rímac, el 56.77% está conformado por el sexo masculino y el 43.23% por el sexo femenino, información que ayudará a identificar el nivel de vulnerabilidad por cada segmento poblacional en cuanto al análisis de la gestión del riesgo de desastres y del presente plan.



CUADRO 7 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA), SEGÚN SEXO EN EL DISTRITO DE RÍMAC, PARA EL AÑO 2017

| Distrito, Sexo | 2017 |
|----------------|--------|
| Distrito Rímac | 87,704 |
| Hombres | 49,787 |
| Mujeres | 37,917 |

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, Año 2017.

1.3.4.2 Educación

Según Padrón Web, actualizado al 10-02-2022, del Censo Educativo 2021 del Ministerio de Educación, el distrito de Rímac, cuenta con un total de 466 instituciones educativas, de las cuales 147 son del nivel Inicial – Jardín, 103 del nivel Inicial - Programa no escolarizado, 114 del nivel Primario y 65 del nivel Secundario; además de los otros niveles y/o modalidades existentes.

A nivel del distrito, se albergan a 45,652 alumnos y 2,640 docentes, siendo la mayor parte de ellos de los niveles secundario y primario, tal como se puede observar en el Cuadro N° 11.

CUADRO 8 INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR NIVEL EDUCATIVO Y MODALIDAD, EN EL DISTRITO DE RÍMAC

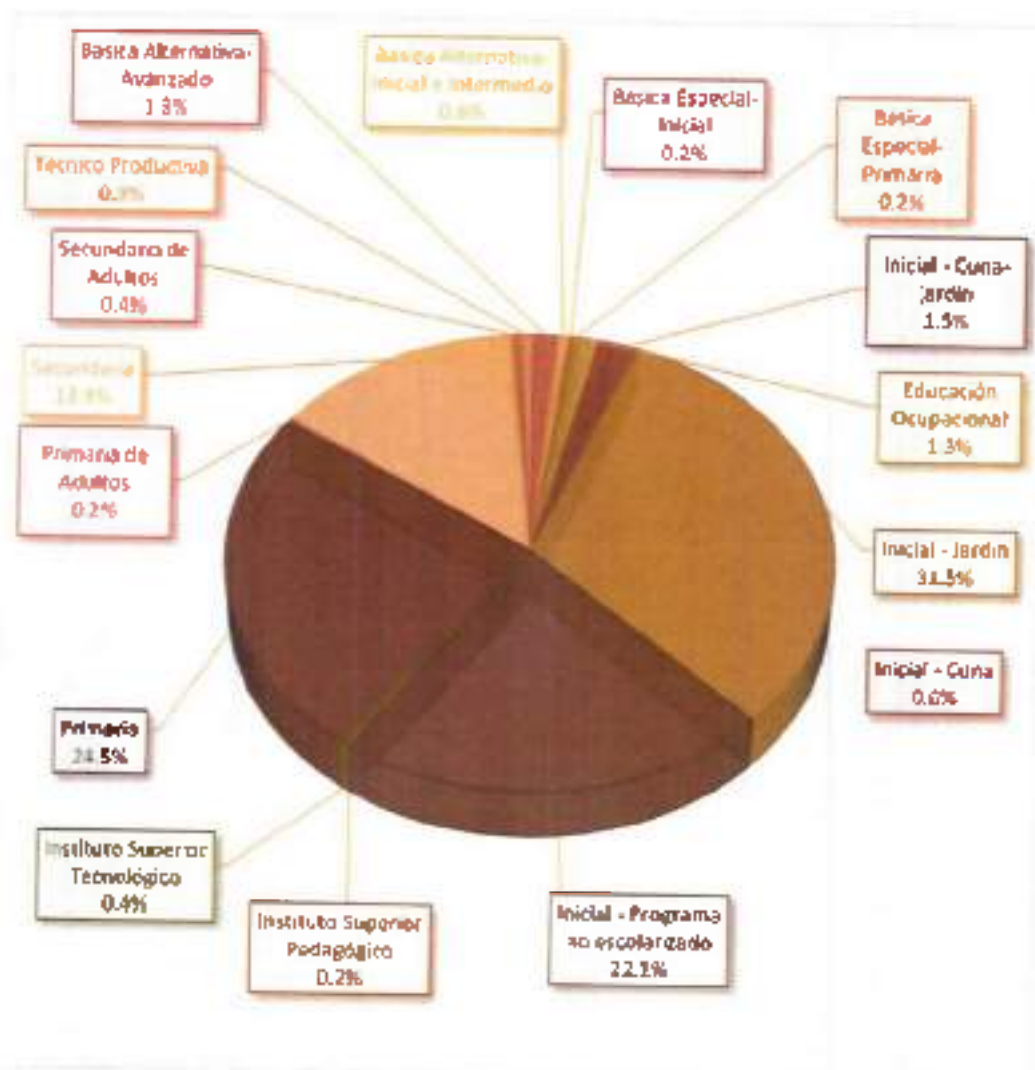
| Nivel / Modalidad | Total Instituciones | Total Alumnos | Total Docentes |
|--|---------------------|---------------|----------------|
| Básica Alternativa- Avanzado | 6 | 979 | 44 |
| Básica Alternativa- Inicial e Intermedio | 3 | 144 | 12 |
| Básica Especial- Inicial | 1 | 31 | 8 |
| Básica Especial- Primaria | 1 | 117 | 72 |
| Educación Ocupacional | 6 | 0 | 0 |
| Inicial - Casa | 3 | 120 | 9 |
| Inicial - Casa- jardín | 7 | 844 | 44 |
| Inicial - Jardín | 147 | 6,772 | 408 |
| Inicial - Programa no escolarizado | 103 | 476 | 0 |
| Instituto Superior Pedagógico | 1 | 0 | 0 |
| Instituto Superior Tecnológico | 2 | 1,467 | 123 |
| Primaria | 114 | 18,073 | 906 |
| Primaria de Adultos | 1 | 0 | 0 |
| Secundaria | 65 | 14,544 | 995 |
| Secundaria de Adultos | 2 | 0 | 0 |
| Técnico Productiva | 4 | 2,085 | 69 |
| Total general | 466 | 45,652 | 2,640 |

Fuente: Censo Educativo 2021 – MINEDU



De los 45 establecimientos educativos, existentes en el distrito de Vice, el 31.5% corresponde al nivel Inicial - Jardín, 24.5% al nivel Primario, el 22.1% corresponde al nivel Inicial - Programa no escolarizado, un 13.9% corresponde al nivel Secundario, y el porcentaje restante a los diferentes niveles y/o modalidades existentes en el distrito. En el Mapa N° 3 se puede apreciar la distribución de las instituciones educativas en el territorio distrital.

GRÁFICO 3 PORCENTAJE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE RIMAC



Fuente: Censo Educativo 2021 – MINEDU.

Cobertura Educativa

Al año 2021, según información del MINEDU, la matrícula en el sistema educativo peruano, para las diferentes modalidades y nivel educativo, en el distrito de Rimac, se muestra en el Cuadro N° 12.

CUADRO 9 MATRÍCULA EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGUN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, EN EL DISTRITO DE RÍMAC, AÑO 2021

| Etapa, modalidad y nivel educativo | Total | Gestión | | Área | | Sexo | |
|------------------------------------|--------|---------|---------|--------|-------|-----------|----------|
| | | Pública | Privada | Urbana | Rural | Masculino | Femenino |
| Total | 45,527 | 33,741 | 11,786 | 45,527 | 0 | 22,232 | 23,295 |
| Básica Regular | 40,704 | 29,692 | 11,012 | 40,704 | 0 | 19,585 | 21,119 |
| Inicial | 8,199 | 6,080 | 2,119 | 8,199 | 0 | 4,069 | 4,130 |
| Primaria | 17,961 | 12,709 | 5,252 | 17,961 | 0 | 9,107 | 8,854 |
| Secundaria | 14,544 | 10,903 | 3,641 | 14,544 | 0 | 6,409 | 8,135 |
| Básica Alternativa | 1,123 | 1,076 | 47 | 1,123 | 0 | 606 | 517 |
| Básica Especial | 148 | 148 | 0 | 148 | 0 | 95 | 53 |
| Técnico-Productiva | 2,085 | 1,358 | 727 | 2,085 | 0 | 751 | 1,334 |
| Superior No Universitaria | 1,467 | 1,467 | 0 | 1,467 | 0 | 1,195 | 272 |
| Pedagógica | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tecnológica | 1,467 | 1,467 | 0 | 1,467 | 0 | 1,195 | 272 |
| Artística | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Fuente: Censo Educativo 2021 – MINEDU.

Entorno e Infraestructura

Al año 2017, según el MINEDU, el 97.6% de locales educativos públicos en el distrito de Rímac, contaban con los tres servicios básicos: conexión a red de desagüe, agua potable y electricidad.

GRÁFICO 10 PORCENTAJE DE LOCALES EDUCATIVOS PÚBLICOS CON LOS TRES SERVICIOS BÁSICOS, EN EL DISTRITO DE RÍMAC

| Distrito | % |
|----------|------|
| Rímac | 97.6 |

Fuente: MINEDU 2017.





Municipio de Rimac, Unidad Administrativa Especial del Distrito de Rimac



1.3.4.4 Salud

El Perú cuenta con un sistema de atención sanitaria descentralizado, administrado por cinco entidades: el Ministerio de Salud (Minsa), EsSalud y las Fuerzas Armadas (FFAA), la Policía Nacional (PNP), y el sector privado. El resultado es un sistema que contiene numerosos proveedores de servicios y seguros, que cuentan con una coordinación deficiente y a menudo desempeñan funciones que se superponen.

Para el año 2017, respecto a la infraestructura de Salud, el distrito de Rímac cuenta con un total de 67 establecimientos de salud, los cuales en el Cuadro N° 14, se presenta la clasificación y categoría de cada establecimiento; y en el Mapa N° 4, se puede observar su distribución en el territorio distrital.

Cuadro 14 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN EL DISTRITO DE RÍMAC, AÑO 2017

| Código Único | Nombre del establecimiento | Clasificación | Categoría |
|--------------|---|---|---------------|
| 10309 | CENTRO DE SALUD DEL BATAILLÓN DE SERVICIO APR 12 | CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS | I-2 |
| 10300 | CENTRO DE SALUD MILITAR DEL BATAILLÓN DE COMUNICACIONES Nº 132 - RÍMAC | PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD | I-1 |
| 9403 | CONSULTORIOS AMEVALO MED | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-2 |
| 13914 | CENTRO DE SALUD MILITAR RÍMAC | CENTROS DE SALUD CON CAMAS DE INTERNAAMIENTO | I-4 |
| 23818 | CORPORACION E INVERSIONES BINOCENTER SAC | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | Sin Categoría |
| 5639 | SAN JUAN DE AMANCAES | CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS | I-3 |
| 19348 | CONSULTORIO DENTAL M & R S.A.C. | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-1 |
| 13443 | PERA GÓYA SUSANA YESICA | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-2 |
| 5642 | VILLA LOS ANGELES | PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD | I-2 |
| 16590 | ONACION DE VELASCO SHELVA PIRELLA | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-1 |
| 20843 | ALVAREZ MARIN MARIANELA | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | Sin Categoría |
| 1643 | MARISCAL CASTILLA | CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS | I-3 |
| 1545 | FERNANDEZ GUERRERO PEDRO | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-2 |
| 14894 | V & C DONTODOS S.A.C. | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-1 |
| 22096 | FULEMAN | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-2 |
| 24179 | SOLIDARIDAD SALUD AMANCAES | POLICLINICOS | I-3 |
| 10910 | CENTRO DE SALUD MILITAR DEL BATAILLÓN DE POLICIA MILITAR Nº501 | PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD | I-1 |
| 19803 | YOLANDA BORIS QUINÓ LIMA | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | Sin Categoría |
| 12964 | CONSULTORIO DENTAL | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-1 |
| 21291 | MARIA ESTANISLA GÓMEZ CAULE | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | Sin Categoría |
| 5842 | PIEDRA LIGA | CENTROS DE SALUD CON CAMAS DE INTERNAAMIENTO | I-4 |
| 20575 | TITO CAMONES (PRAH) | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-1 |
| 20104 | POLICLINICO SANTA CLARA SAC | POLICLINICOS | I-3 |
| 19962 | POLICLINICO DELTA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - POLICLINICO DELTA S.R.L. | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-2 |
| 11489 | CONSULTORIO DENTAL SALVADOR | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-1 |
| 5640 | CIUDAD Y CAMPO | CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS | I-3 |
| 19029 | DENTAL EN | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | Sin Categoría |
| 19017 | SOLEDADENT CF | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-1 |



| Código Único | Nombre del establecimiento | Clasificación | Categoría |
|--------------|--|---|---------------|
| 3881 | POLICLINICO FRANCISCO PIZARRO - ESSALUD | POLICLINICOS | I-3 |
| 12783 | POLICLINICO IESUS MAZARENO | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-2 |
| 18270 | CENTRO MEDICO VIRGEN DE LA PUERTA SAC | POLICLINICOS | Sin Categoría |
| 5641 | FLOR DE AMANCAES | CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS | I-3 |
| 20725 | PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES | POLICLINICOS | Sin Categoría |
| 14548 | SISOI METRO URB | POLICLINICOS | Sin Categoría |
| 19602 | CONSULTORIO ODONTOLOGICO 3 C FLORES SALUD | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | Sin Categoría |
| 5638 | LEONCIO PRADO | CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS | I-3 |
| 15106 | ESPICU QUIRÓNEZ ROSEN ANGE. | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-1 |
| 17256 | CABRERA OIGJERO CYNTHIA ANILLAMEY | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-1 |
| 5752 | CAQUETA | CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS | I-3 |
| 14189 | EDHAMI NEGOCIACIONES S.A.C. | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-2 |
| 13283 | YUPANQUI MESCJA LUZ ANTONETA | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-1 |
| 5644 | IRMAC | CENTROS DE SALUD CON CAMAS DE INTERNAMIENTO | I-4 |
| 15070 | RETAMOSO GARCIA PAUL | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-1 |
| 21214 | JUAN RAFAEL NUÑEZ LOMBARDI | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-2 |
| 18071 | EDWARD MANUEL MALLOUIN CADENA | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-1 |
| 18070 | CONSULTORIO ODONTOLOGICO MAKIDENY | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-1 |
| 13934 | GONZALES LAURA LILY ROCIO | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-1 |
| 21945 | SAN URBAN PERU S.A.C. | CENTROS DE SALUD O CENTROS MEDICOS | Sin Categoría |
| 21094 | UNIDAD EJECUTORA COD - SANIDAD DE LA PNP | HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCION ESPECIALIZADA | Sin Categoría |
| 15824 | BREVET MEDIC E. J.R.L. | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-2 |
| 16159 | CHAN BAZALAR MANUEL RESURRECCION | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | Sin Categoría |
| 11812 | FLORES PIMENTE, SHIRLEY AUDIA | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-1 |
| 10409 | CENTRO DE SALUD MILITAR DE LA LBA BLINDADA | PUESTOS DE SALUD O POSTAS DE SALUD | I-3 |
| 23666 | OHARIENT | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-1 |
| 21297 | FREDY EVER ARTEAGA HERRERA | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-1 |
| 20339 | POLICLINICO EL BOSQUE SAC | POLICLINICOS | I-3 |
| 13699 | CLINICA DENTAL ORE S.A.C. | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-3 |
| 18283 | POLICLINICO MUNICIPAL | POLICLINICOS | Sin Categoría |
| 23946 | Dento salud | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-1 |
| 20943 | CLINICA ODONTOLOGICA ESPECIALIZADA OXENT SAC | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-1 |
| 14728 | CORDOVA SOLIS MARIA GRACIELA | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-2 |
| 21948 | DENTAL WHITE | CENTRO ODONTOLOGICO | Sin Categoría |
| 16987 | SALVADORA PONALAZA RUTH NORMA | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | Sin Categoría |
| 23624 | M dentes | CAMPUSES MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-1 |
| 23539 | INVERSIONES PETZOLD NUÑEZ E.A.R.L. | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-1 |
| 23826 | DENTAL ECHENARRIA | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-1 |
| 23873 | CONSULTORIO DENTAL DR. MILEUTAS | CONSULTORIOS MEDICOS Y DE OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD | I-1 |

Fuente: Ministerio de Salud

Cobertura

ESSALUD

En el distrito de Rimac, EsSalud contaba con 01 establecimiento de salud:

CUADRO 12 ESTABLECIMIENTO DE SALUD – ESSALUD, EN EL DISTRITO DE RIMAC AÑO 2017

| CÓDIGO ÚNICO | NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO | CLASIFICACIÓN | CATEGORÍA |
|--------------|---|---------------|-----------|
| 8881 | POLICLINICO FRANCISCO PIZARRO - ESSALUD | POLICLINICOS | 1-3 |

Fuente: Ministerio de Salud

SISTEMA METROPOLITANO DE SOLIDARIDAD – SISOL

Para el año 2017, SISOL contó con 33 establecimientos en Lima Metropolitana, de los cuales dos pertenecen al distrito de Rimac, los mismos que se detallan en el Cuadro N° 16

CUADRO 13 CENTROS DE ATENCIÓN SISOL EN EL DISTRITO DE RIMAC AÑO 2021

| CÓDIGO UNICO | NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO | CLASIFICACIÓN | CATEGORÍA |
|--------------|----------------------------|---------------|-----------|
| 24179 | SISOL Salud Amancaes | Policlínicos | 1-3 |
| 14548 | SISOL Salud Metro UNI | Policlínicos | 1-3 |

Fuente: SISOL

Atenciones Médicas

ESSALUD

Al 2017, EsSalud reportó 7'130,510 atenciones en todos los establecimientos de Lima y Calleo

SISTEMA METROPOLITANO DE SOLIDARIDAD – SISOL

En el 2019, se han generado 510,111 atenciones en los Establecimientos de Salud del distrito de Rimac, tal como se muestra en el siguiente cuadro por IPRESS.

CUADRO 14 Número de Atenciones Realizadas por IPRESS, EN EL DISTRITO DE RIMAC, Año 2019

| | IPRESS | Número de Atenciones |
|---|-------------------------------|----------------------|
| 1 | EE SS SISOL Rimac - Metro UNI | 468,390 |
| 2 | EE SS SISOL Rimac - Amancaes | 41,721 |
| | Total | 510,111 |

Fuente: Memoria anual 2019 - SISOL

Población Afiliada a Seguros de Salud

Según resultados de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas – INEI, en el distrito de Rimac, respecto a la población afiliada a algún seguro de salud, un total de 131,159 personas se encontraban afiliadas a un seguro, de los cuales el 29.13% estaba afiliada al Seguro Integral de Salud (SIS) y el 37.02% a ESSALUD. El 24.96% de la población, no se encontraba afiliada a ningún tipo de seguro.

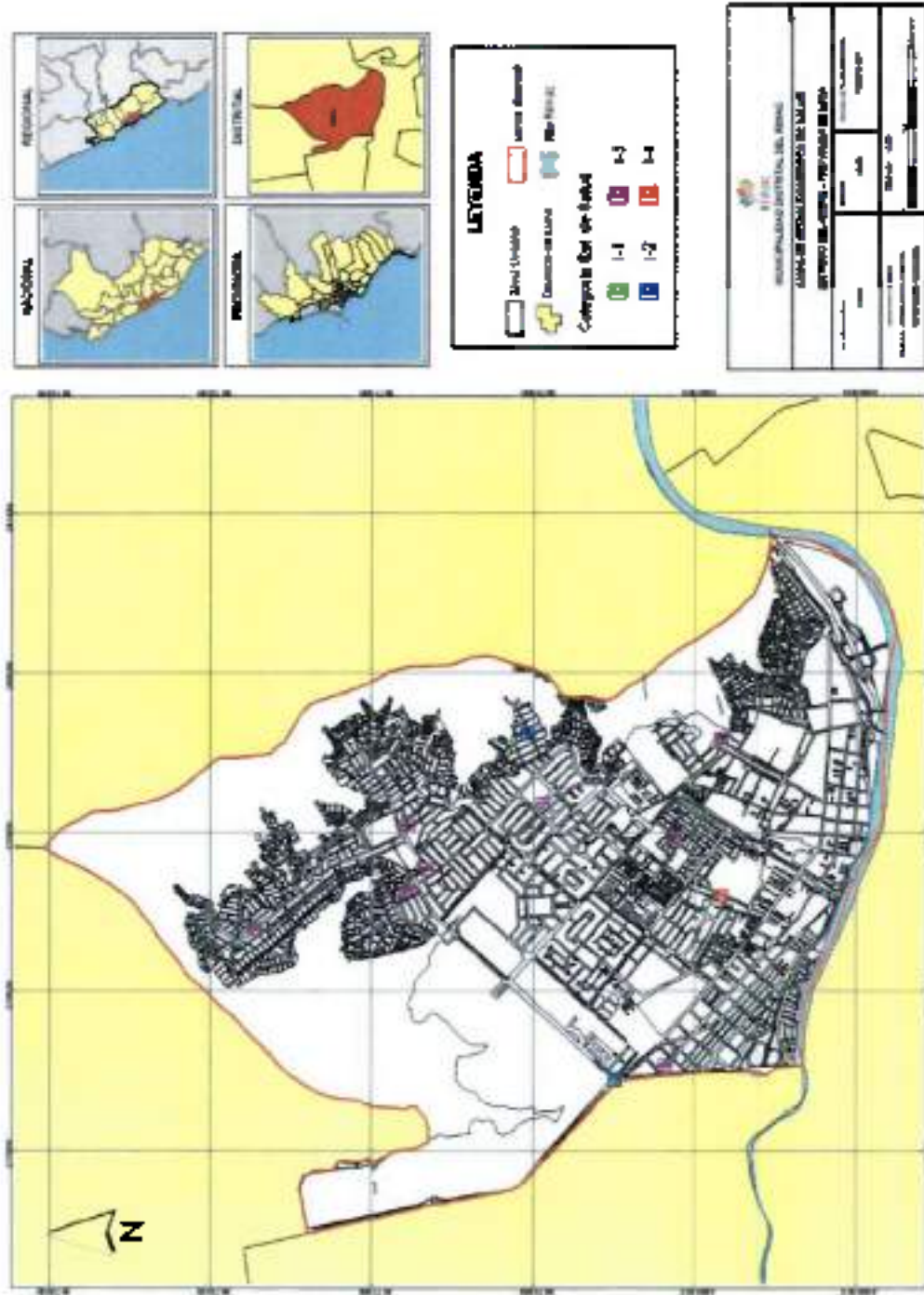


CUADRO 15 POBLACION DEL DISTRITO DE RÍMAC AFILIADA A ALGÚN TIPO DE SEGURO DE SALUD.

| Distrito, grupos de edad y sexo. | Afiliado a algún tipo de seguro de salud | | | | | Ninguno | Total Población |
|----------------------------------|--|---------------|--|-------------------------|--------------|---------------|-----------------|
| | Seguro Integral de Salud (SIS) | ESSALUD | Seguro de fuerzas armadas o policiales | Seguro privado de salud | Otro seguro | | |
| DISTRITO RÍMAC | 50,908 | 64,697 | 6,545 | 8,181 | 2,978 | 43,626 | 174,785 |
| Menores de 1 año | 1,002 | 613 | 37 | 178 | 16 | 251 | 2,004 |
| De 1 a 14 años | 13,449 | 12,724 | 818 | 1,529 | 356 | 5,704 | 34,155 |
| De 15 a 29 años | 12,922 | 11,846 | 1,666 | 2,254 | 807 | 13,933 | 43,015 |
| De 30 a 44 años | 9,024 | 14,970 | 683 | 1,345 | 656 | 10,529 | 37,578 |
| De 45 a 64 años | 9,909 | 14,709 | 2,072 | 1,481 | 675 | 9,892 | 38,256 |
| De 65 y más años | 4,502 | 9,835 | 1,269 | 454 | 468 | 3,317 | 19,777 |
| Hombres | 22,665 | 31,071 | 3,671 | 4,177 | 1,604 | 23,071 | 85,138 |
| Mujeres | 28,243 | 33,626 | 2,874 | 4,004 | 1,374 | 20,555 | 89,647 |

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.





1.3.4.5 Servicios Básicos

Los servicios básicos como el agua potable, alcantarillado o desagüe y la energía eléctrica, son servicios necesarios para que las familias puedan vivir con un estándar de calidad de vida adecuado en sus hogares.

A. Energía Eléctrica

La distribución de energía eléctrica que alimenta Lima Metropolitana es un servicio provisto por dos compañías de distribución: ENE, para la parte norte y parte del centro de la ciudad, y Luz del Sur, para la otra parte central y el sur de Lima. La energía eléctrica proviene de centrales hidroeléctricas, principalmente la del Valle del Mantaro, en el centro del país, así como de plantas generadoras que utilizan gas natural o petróleo.

En el distrito de Rimac, el 97.34% de las viviendas cuentan con el servicio de alumbrado eléctrico por red pública y un 2.66% de las viviendas no cuentan con el mencionado servicio.

CUADRO 16 DISPONIBILIDAD DE ALUMBRADO ELÉCTRICO POR MEDIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE RIMAC, SEGÚN TIPO DE VIVIENDA Y OCUPANTES PRESENTES.

| Tipo de vivienda y total de ocupantes presentes | Total | Dispone de alumbrado eléctrico por red pública | |
|---|---------|--|-------|
| | | Sí | No |
| Viviendas particulares | 45,507 | 44,296 | 1,211 |
| Ocupantes presentes | 172,017 | 168,398 | 3,619 |

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

B. Agua Potable – Servicios Higiénicos

El servicio de agua potable y alcantarillado en Lima Metropolitana lo provee la empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A (SEOPAL) y Empresas Municipales.

El tipo de procedencia de agua, en las viviendas del distrito de Rimac, en su mayoría proviene de la Red pública dentro de la vivienda, en un 80.49% (36,627 viviendas). El 14.18% (6,451 viviendas) cuentan con Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación. Un 3.27% hace uso de plón o piletta de uso público. El 1.24% de los hogares, hacen uso de otros medios para el abastecimiento del agua. El resto de hogares se abastecen mediante Camión-cisterna u otro similar y pozo, en porcentajes del 0.78% y 0.05% respectivamente.



CUADRO 17 TIPO DE PROCEDENCIA DEL AGUA EN EL DISTRITO DE RÍMAC

| Districto, Tipo de procedencia del agua | Viviendas particulares | % | Ocupantes presentes |
|---|------------------------|------------|---------------------|
| DISTRITO RÍMAC | 45,507 | 100 | 172,017 |
| Red pública dentro de la vivienda | 36,627 | 80.49 | 141,593 |
| Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación | 6,451 | 14.18 | 21,401 |
| Pilón o pileta de uso público | 1,489 | 3.27 | 4,980 |
| Camión-cisterna u otro similar | 354 | 0.78 | 1,094 |
| Pozo | 22 | 0.05 | 71 |
| Otro | 564 | 1.24 | 1,878 |

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

En el Distrito de Rímac, la conexión del Servicio Higiénico, en su mayoría es mediante red pública de desagüe dentro de la vivienda, con un porcentaje del 83.8% de las viviendas. Un 13.8% de las viviendas disponen de servicios higiénicos conectados a la red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación. El 0.9% de las viviendas cuenta con pozo ciego o negro. El 0.8% cuenta con Pozo séptico, tanque séptico u biodigestor. Un 0.5% tiene letrina y el 0.3% de las viviendas, cuentan con otro tipo de conexión o medio para el uso de servicios higiénicos.

CUADRO 18 CONEXIÓN DEL SERVICIO HIGIÉNICO EN EL DISTRITO DE RÍMAC

| Servicio higiénico conectado a: | Viviendas particulares | % | Ocupantes presentes |
|--|------------------------|------------|---------------------|
| DISTRITO RÍMAC | 45,507 | 100 | 172,017 |
| Red pública de desagüe dentro de la vivienda | 38,130 | 83.8 | 146,849 |
| Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación | 6,265 | 13.8 | 21,875 |
| Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor | 355 | 0.8 | 1,103 |
| Letrina | 212 | 0.5 | 562 |
| Pozo ciego o negro | 417 | 0.9 | 1,235 |
| Otro | 128 | 0.3 | 393 |

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

C. Telefonía y Comunicaciones

En Lima se encuentran las principales empresas de telecomunicaciones del país. El servicio de telefonía y de internet lo proveen principalmente Telefónica, Claro, Entel, Bitel, entre otras.

Teléfono fijo

Según resultados de los Censos Nacionales 2017 - INEI, en el distrito de Rímac, el 48.14% de los hogares cuentan con teléfono fijo y el 51.86% no contaba con el mencionado servicio.

CUADRO 19 Hogares del Distrito de Rímac, con servicio de telefonía fija.

| H: Su hogar tiene: Teléfono fijo | Casos | % |
|----------------------------------|--------|---------|
| Si tiene teléfono fijo | 23,368 | 48.14% |
| No tiene teléfono fijo | 25,172 | 51.86% |
| Total | 48,540 | 100.00% |

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

En el distrito de Rimac, el 90.49% de los hogares cuentan con teléfono celular y el 9.51% no contaba con el mencionado servicio.

CUADRO 20. HOGARES DEL DISTRITO DE RIMAC, CON TELÉFONO CELULAR

| H: Su hogar tiene: Teléfono celular | Casos | % |
|-------------------------------------|--------|---------|
| Si tiene teléfono celular | 43,926 | 90.49% |
| No tiene teléfono celular | 4,614 | 9.51% |
| Total | 48,540 | 100.00% |

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

Gas natural

En la provincia de Lima, el servicio de gas natural es previsto por la empresa Cálida, para usos residenciales, comerciales, vehiculares e industriales.

Cálida - Gas Natural de Lima y Callao S.A. es una empresa peruana que tiene la concesión del Estado por un plazo de 33 años prorrogables para diseñar, construir y operar el sistema de distribución de gas natural en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao en el Perú. La distribución del gas natural es un servicio público regulado por el Ministerio de Energía y Minas MEM y el OSINERGMIN.

El Sistema de Distribución en Lima y Callao de Cálida, se realiza mediante el gasoducto troncal, denominado red y culmina en la Central Térmica de Ventanilla, ubicada en el Callao. A lo largo de la Red Principal se encuentran instaladas las Estaciones de Regulación de Presión (ERP) que cuentan con sistemas de detección de humo, gas, fuego, vibración, temperatura y presión.

GRÁFICO 30. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN LIMA Y CALLAO DE CÁLIDA



Fuente: Cálida (página web).

OSINERGMIN, mediante Informe Nº277-2018-GRT – Jun o 2018, de acuerdo con el Plan Quinquenal de Inversiones para el periodo 2018 – 2022, la empresa Cálida tiene prevista la incorporación de clientes residenciales alcanzando la cantidad de 225,901 clientes al final del citado plan.

CUADRO 21. NUEVOS PROYECTOS - RESIDENCIALES BICOPRODIGOS (CLIENTES)

| Distrito | 2do Sem | | | | | 1er Sem | | Total |
|---------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|----------------|-------|
| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | | |
| Ancón | - | - | 2,529 | 304 | 134 | - | 2,967 | |
| Ate | 6,783 | 843 | 6,983 | 5,642 | 2,725 | 471 | 23,447 | |
| Breña | - | - | - | - | 3,128 | 376 | 3,504 | |
| Callao | - | - | - | - | 1,467 | 177 | 1,644 | |
| Carabaylo | 1,883 | 3,666 | 512 | 7,236 | 8,201 | 1257 | 22,755 | |
| Chilca | - | 711 | 85 | 38 | 2,864 | 344 | 4,042 | |
| Chorrillos | - | 8,317 | 8,692 | 1,364 | 407 | - | 18,780 | |
| Comas | - | - | 528 | 64 | 523 | 60 | 1,175 | |
| La Victoria | - | 7,672 | 922 | 406 | 6,057 | 728 | 15,785 | |
| Lurin | - | - | - | 1,941 | 233 | 103 | 2,277 | |
| Mi Perú (ex - Ventanilla) | - | - | - | - | 3,975 | 478 | 4,453 | |
| Miraflores | - | 43 | 5 | 3 | - | - | 51 | |
| Pachacamac | - | 4,763 | 573 | 252 | - | - | 5,588 | |
| Puente Piedra | 10,761 | 14,807 | 2,193 | 2,981 | 6,151 | 827 | 37,720 | |
| Rímac | - | - | - | 3,665 | 441 | 194 | 4,300 | |
| San Borja | - | - | - | - | 1 | - | 1 | |
| San Isidro | - | 15 | 2 | 1 | - | - | 18 | |
| San Juan de Lurigancho | - | 21,532 | 5,076 | 1,439 | 895 | 91 | 29,033 | |
| San Juan de Miraflores | - | - | 2,047 | 246 | 5,255 | 618 | 8,166 | |
| San Luis | - | - | - | - | 1,374 | 166 | 1,540 | |
| San Martín de Porres | 7,789 | 944 | 414 | - | 506 | 61 | 9,714 | |
| Santiago de Surco | - | - | - | 28 | 4 | 1 | 33 | |
| Surquillo | - | - | - | - | 4,977 | 599 | 5,576 | |
| Ventanilla | - | 7,423 | 893 | 5,783 | 2,341 | 489 | 16,929 | |
| Villa El Salvador | - | 348 | 42 | 2,043 | 244 | 107 | 2,784 | |
| Villa María del Triunfo | - | - | - | - | 362 | 43 | 405 | |
| San Vicente Cañete | 2,707 | 325 | 143 | - | - | - | 3,175 | |
| Independencia | - | 34 | 4 | 1 | - | - | 39 | |
| Total | 29,923 | 71,443 | 31,643 | 33,437 | 52,265 | 7,190 | 225,901 | |

Fuente: Cálculo

Para el año 2017, en el distrito de Rímac los hogares no contaban con el servicio de gas natural.



CUADRO 22 HOGARES DEL DISTRITO DE RÍMAC, CON SERVICIO DE GAS NATURAL.

| H: La energía o combustible que utiliza para cocinar: gas natural (sistema de tuberías) | Casos | % |
|---|---------------|----------------|
| No usa gas natural | 48,540 | 100.00% |
| Total | 48,540 | 100.00% |

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2017.

1.3.4.4 Actores sociales

Conforme a la información remitida por la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, se cuenta con la siguiente relación de organizaciones sociales en el distrito:

CUADRO 23 ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO DEL RÍMAC

| ORGANIZACIONES SOCIALES DE DISCAPACITADOS | | |
|--|-----------|----------------------------|
| CONTRA VIENTO Y MAREA | 100 | APROX |
| AMIGOS POR SIEMPRE | 40 | APROX |
| MIGUEL ANGEL CORTEZ | 100 | APROX |
| REGISTRADOS E IDENTIFICADOS A TRAVÉS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL | | |
| OMAPÉD | 800 | BENEFICIADOS |
| ADULTO MAYOR | 800 | BENEFICIADOS |
| ORGANIZACIONES DEL VASO DE LECHE | | |
| 308 COORDINADORAS | 14000 | BENEFICIADOS |
| ORGANIZACIONES DE COMEDORES POPULARES | | |
| 34 COMEDORES | 2808 | BENEFICIADOS |
| 01 HOGAR ALBERGUE | 24 | BENEFICIADOS |
| 06 CENTROS DE ADULTO EN RIESGO | 480 | BENEFICIADOS |
| TOTAL | 41 | CENTROS DE ATENCIÓN |

Fuente: Gerencia Desarrollo Humano y social 2022.

En cuanto al detalle de las ollas comunes se tiene lo siguiente:

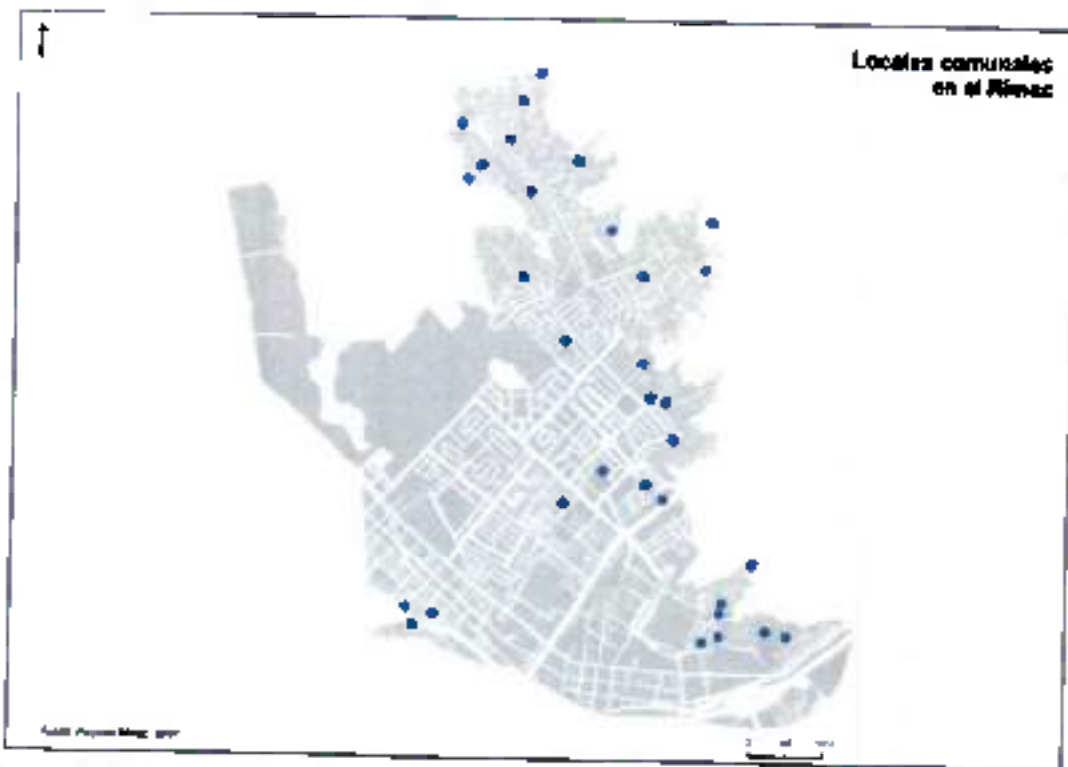
CUADRO 24 PROGRAMA OLLAS COMUNES DEL DISTRITO DEL RÍMAC

| ORGANIZACIONES DE OLLAS COMUNES | | |
|---------------------------------|----------|-------------------|
| SAN JUAN DE AMANCAES | 10 OLLAS | 851 BENEFICIADOS |
| MARISCAL CASTILLA | 9 OLLAS | 720 BENEFICIADOS |
| FLOR DE AMANCAES | 26 OLLAS | 1800 BENEFICIADOS |
| LADERAS DEL RÍMAC | 9 OLLAS | 747 BENEFICIADOS |

Fuente: Gerencia Desarrollo Humano y social 2022.

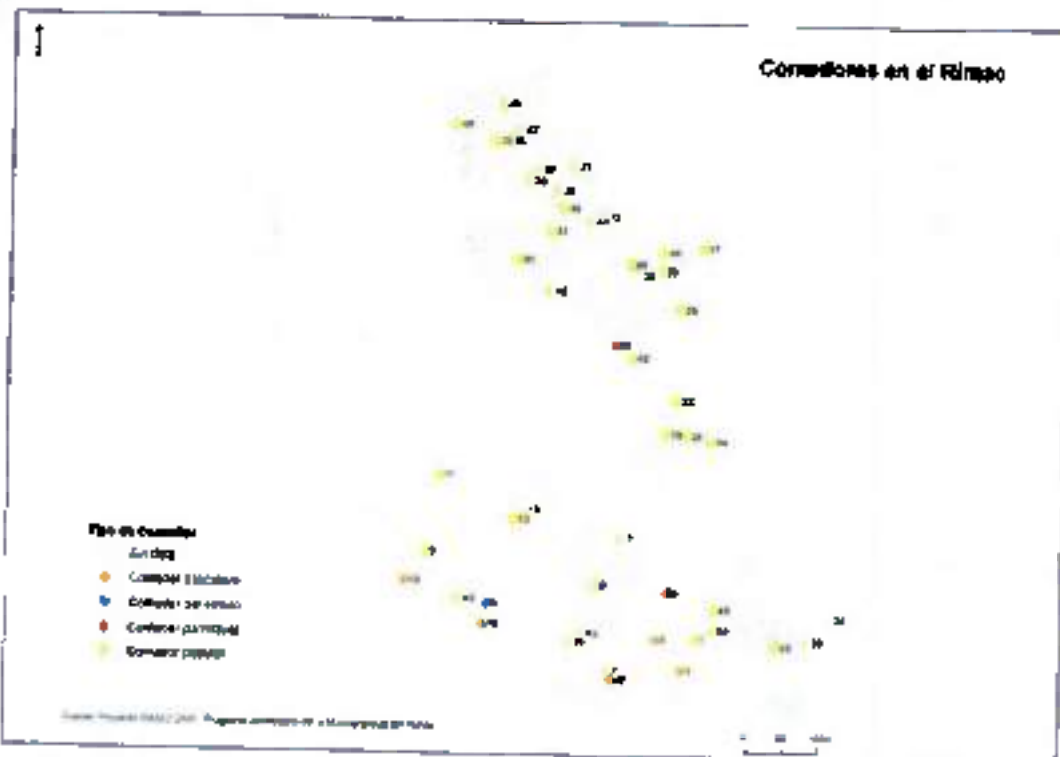


MAPA 5 UBICACIÓN REFERENCIAL DE CONEDORES POPULARES



Fuente: COOPi 2016.

MAPA 6 UBICACIÓN DE CONEDORES POPULARES



FUENTE: COOPi 2016.



1.3.5 Aspecto físico

1.3.5.1 Altitud

El distrito del Rimac se encuentra situado en el noreste de Lima, capital del Perú tiene una altitud promedio de 159 msnm, se ubica en las siguientes coordenadas geográficas:

- Latitud: -12.0422
- Longitud: -77.0267
- Latitud: 12° 2' 32" Sur
- Longitud: 77° 1' 36" Oeste

1.3.5.2 Red Hidrográfica

MAPA / ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO – SEPR-MML



Elaboración: Equipo Técnico – SEPR-MML



MAPA 8 ESCENARIOS SOBRE EVENTO DE HDM RECORD DE RÍO RÍMAC



FUENTE: COOPI 2016.

Según lo reportado por SEDAPAL la empresa brinda: servicios de saneamiento, provisión de agua para consumo humano, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, es la empresa de servicio agua potable y alcantarillado de Lima de la siguiente manera.

| | |
|---|---|
| Almacenamiento | SEDAPAL cuenta con 19 lagunas reguladas y 3 represas (Antacota, Huascacocha y Yuracmayo) un volumen máximo de almacenamiento 331 millones de m ³ para garantizar el caudal del río Rímac en época de estiaje y asegurar así la continuidad del abastecimiento de agua. |
| Producción de agua potable | SEDAPAL capta agua superficial de los ríos Rímac y Chillón, y aguas subterráneas de los acuíferos de los ríos Rímac, Chillón y Lurín. Tiene un sistema de producción 3 Plantas de Tratamiento de Agua Potable: La Alarja, Huachipa y Chillón, con capacidad de 17 m ³ /s, 5 m ³ /s y 2 m ³ /s, respectivamente. Cuenta con 397 pozos para la extracción de agua subterránea. |
| Sistema de distribución | Comprende las redes primarias y secundarias de distribución, estaciones reductoras de presión de agua, cámaras de bombeo y rebombeo, y los reservorios de almacenamiento de agua para la regulación. Al 2018, cuenta con 14 772 km de redes de agua potable. |
| Sistema de recolección | Involucra las conexiones de alcantarillado, la red de colectores primarios y secundarios que recolecta las descargas de agua (13 408 km), cámara de bombeo de desechos, líneas de impulsión y líneas de conducción que dirigen las descargas hacia las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales. |
| Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales | SEDAPAL cuenta con 23 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que en conjunto trataron un caudal 19,2 m ³ /s. |

Fuente: PPRO MML 2019-2021



1.3.5.3 Geología y Geomorfología

El distrito del Rimac presenta una superficie de 11 87km²; y pertenece a la región natural de la costa. Se encuentra situado con una altitud de 161 m.s.n.m. El distrito del Rimac; limita por el norte con los distritos de San Juan de Lurigancho e Independencia, por el sur con el distrito de Lima, aliviendo como límite natural el río Rimac; por el oeste, con los distritos de San Martín de Porres e Independencia, y por el este con el distrito de San Juan de Lurigancho.

Los rasgos geomorfológicos regionales del área que involucra el estudio, nos indica que se encuentra en las estribaciones andinas occidentales, también se observan quebradas amplias. Las estribaciones de la Cordillera Occidental, corresponde a laderas y crestas de la Cordillera Andina, formando topografías abruptas conformadas por plutones y stocks del Batolito de la Costa. En las cotas de menor altimetría, se observan terrenos semi planos, constituidos por depósitos aluviales, que provienen de las estribaciones de la Cordillera Occidental.

La geomorfología de estos terrenos son llanuras con pendiente moderada, que permanecen secas por estar afectadas por el clima costero árido. La Llanura Pre andina definida como una faja que se extiende entre la línea de Cordillera de la Costa y la Cordillera Occidental. Sus anchos varían entre 20 y 100 Km., presentando elevaciones que van de 50 a 1500 msnm. Tiene relieves moderados y clima desértico. Presenta depósitos cuaternarios eólicos y aluviales de los ríos que drenan de la Cordillera Occidental. La Planicie costanera y Cono deyectivo, es la zona comprendida entre el borde litoral y las estribaciones de la Cordillera Occidental, está constituida por una faja angosta de territorio paralelo a la línea de costa adquiriendo mayor amplitud en los valles de los ríos Chillón y Rimac.

Constituyen amplias superficies cubiertas por gravas y arenas provenientes del transporte y sedimentación de los ríos Rimac y Chillón y por arenas provenientes del acarreo eólico desde las playas, por viento que vane con direcciones SO a NE. El cono aluvial del río Rimac constituye una planicie donde se asienta parte del Distrito de Rimac, lo que fue una depresión ahora rellena por cantos rodados, gravas, arenas y arcillas formando un potente apilamiento cuyo grosor completo se desconoce. El área en estudio se ha emplazado en la Llanura de la Costa, que representa una de las principales unidades geo morfo estructurales que se distribuyen en el territorio peruano.

Esta unidad se extiende en la región geográfica denominada Costa, se caracteriza por cubrir una amplia planicie y están recorridas por el río Chillón y al Este está representada por el flanco occidental de la cordillera de los Andes. El área se encuentra en una zona de lento levantamiento terrestre que ha logrado configurar distintos relieves por la acción de las aguas superficiales, y la actividad antrópica.



Según el informe de MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA DEL DISTRITO DE RÍMAC del 2015 (CISMID, UNI), se identifica diversos peligros Geológicos en la zona:

- Peligros Geológicos
- En el estudio, están considerados los elementos que se deben a las fuerzas naturales internas y los que se pueden generar a partir de estos, como: sismos, deslizamiento y desprendimientos.
- Peligros Geológico-geotécnicos
- En el presente estudio, están considerados los elementos naturales perjudiciales al medio físico que se activan por las fuerzas naturales internas y la naturaleza física de los materiales terrestres como: asentamiento del suelo y la salinización.
- Peligros Geológico-climatológicos

1.3.5.4 Clima

El distrito del Rimac tiene un clima árido y semicálido. La temperatura media anual máxima es de 21,97°C (71,4°F) y la mínima de 17°C (62,7°F). Sin embargo, la temperatura aumenta en los años en que se presenta el Fenómeno de El Niño.

Es importante indicar que existen factores que pueden afectar el clima como son:

- Capa de inversión térmica
- La topografía
- Efecto continentalidad
- Corriente Humboldt
- Vientos y humedad

1.3.5.5 Conformación Urbana y Uso de Suelo

Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del distrito del Rimac con la Ordenanza que rectifica el Plano de Zonificación de los Usos del Suelo del distrito del Rimac aprobado por Ordenanza Nº1015, ORDINANZA Nº2244-2020

En Lima predomina la vivienda como principal uso del suelo (adjunto a equipamientos educativos, de salud y recreación, así como usos institucionales a nivel distrital), sin embargo, al ser un ámbito metropolitano, se cuenta con usos de suelo (reflejados en la zonificación de Lima Metropolitana) que concentran actividades económicas de nivel metropolitano e interdistrital. Estos usos de suelo que concentran gran cantidad de actividades económicas (principalmente comercio e industria) se aglutinan en base a ejes de desarrollo y buscan reflejarse en las áreas de tratamiento normativo diferenciado (de acuerdo al grado de homogeneidad de los usos de suelo) de la Plan de Desarrollo Urbano de Lima 13.



CUADRO 25 ÁREAS IDENTIFICADAS A PARTIR DEL USO DE SUELO

| | | | |
|----------|--|--|---|
| Área I | Densificación regulada | Distritos: Carabayllo, Puente Piedra, Comas, Los Olivos, Independencia, San Martín de Porres, Rimac (P), Cercado de Lima (P), El Agustino, San Juan de Lurigancho, Ace (Pi), Santa Anita, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Villa El Salvador | ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 620 |
| | Mayor compatibilidad con otras actividades | | |
| Área II | Mayor densificación | Distritos: San Miguel, Pueblo Libre, Magdalena (P), Breña, Linco, Jesús María, La Victoria, San Luis, Cercado (P), Barranco, Chorrillos (P), Surquillo (P), Rimac (P), San Borja (P), Surco (P). | |
| | Compatibilidades reguladas con otras actividades | | |
| Área III | Densificación regulada | Distritos: La Molina, Surco (P), San Borja (P), San Isidro, Miraflores, Magdalena (P), Surquillo (P). | |
| | Mayor compatibilidad con otras actividades | | |
| Área IV | Reglamentación Especial | Distritos: Cercado (P), Rimac (P), Chorrillos (P), Carabayllo, Puente Piedra, Lurigancho (P), Chaclacayo (P), Lurin (P), Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa María, Pupusana, Pachacamac, Cieneguilla, Ancón (P), Santa Rosa (P). | ÁMBITO DE APLICACIÓN DE NORMAS ESPECÍFICAS |
| | Centro Histórico | | |
| | Zonas Monumentales | | |
| | Zona de Valles | | |
| | Zonas Ecológicas | | |
| | Zonas de Bañerías | | |

Fuente: IMP 2004-Pag. Web junio 2019

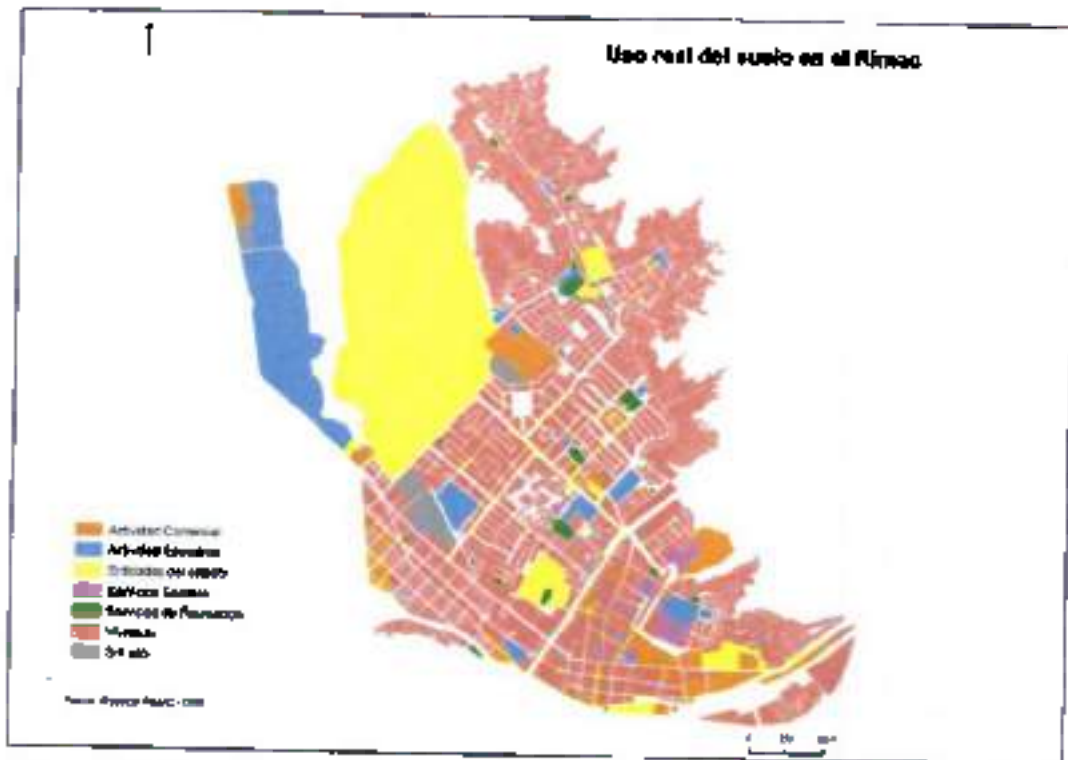
En cuanto al uso actual del suelo, el IMP indica que predomina la vivienda como principal uso del suelo (adjunto a equipamientos educativos, de salud y recreación, así como usos institucionales a nivel distrital).

MAPA 5 USO DE SUELO EN EL DISTRITO DE RIMAC 2016



Fuente: COOPi 2016.

MAPA 10 USO DE SUELO EN EL DISTRITO DEL RÍMAC.



Fuente: COOPi 2016.

1.3.6 Aspectos Ambientales

1.3.6.1 Calidad del Aire

La Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) es la responsable de realizar un control permanente de la calidad del aire en la provincia de Lima, vigilando la existencia de material particulado respirable (PM-10 y PM-2.5) y gases contaminantes como el dióxido de nitrógeno (NO₂), el dióxido de azufre (SO₂) y el Plomo (Pb₂).

Las partículas contaminantes son partículas que flotan en el aire y, por su escaso tamaño, son capaces de ingresar al sistema respiratorio o sanguíneo, lo que puede llegar a generar daños en el cuerpo tras una larga exposición a las mismas (los mecanismos de defensa del organismo no son capaces de bloquear su ingreso). Estas partículas son categorizadas según dos medidas: PM2.5 y PM10, dependiendo de si son menores a 2.5 micras o 10 micras, respectivamente. Las partículas pueden ser polvo, residuos metálicos, cenizas, entre otros elementos, producidos principalmente por la combustión de automóviles y actividades productivas o industriales.

Según la información proporcionada en el PPRC MVM, nos indica que el promedio de concentración de contaminantes atmosféricos en diversos distritos de Lima Metropolitana es el siguiente:

CUADRO 26 PROBLEMA DE CONCENTRACIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS EN LIMA METROPOLITANA - 2017

| ZONA | ESTACION | PM10 | PM2.5 |
|-------------|--------------------------|-------|-------|
| Lima Centro | Surco | 50.36 | 50 |
| | Lince | 43.46 | 14.78 |
| | Congreso de la Republica | 54.60 | 50 |
| Lima Este | Hipólito Umanue | 61.72 | 28.64 |
| Lima Norte | Centro Materno | 82.4 | 82.4 |
| Lima Sur | María Auxiliadora | 88.7 | 88.7 |

Fuente: Ministerio de Salud / Lima como Vamos

1.3.6.2 Contaminación agua

El cálculo del índice de calidad de agua, se utilizó el ICA-PE, metodología aprobada por la Autoridad Nacional del Agua - ANA mediante R.J. 068-2018-ANA. De esta manera, se evaluó el estado de la calidad del agua de los ríos Chillón, Rímac y Lunín en una forma resumida y comprensible. Los parámetros evaluados para cada punto de monitoreo fueron once, en base a los monitoreos de ANA en 2016.

Los resultados del ICA-PE para los tres ríos, están asociados a una escala que expresan y califican el estado de la calidad del agua como Pésimo (donde la calidad del agua no cumple con los objetivos de calidad, casi siempre está amenazada o deteriorada), Malo, Regular, Bueno y Excelente (donde la calidad del agua está protegida con ausencia de amenazas o daños).

1.3.6.4 Áreas Verdes

Según lo indicado por la ONU una persona necesita de 16 m² a 9 m² de área verde para una vida saludable. Según la información entregado se tiene mapeado quien será tu maestro en este proceso. Cabe resaltar que con información recabada en el informe se tiene que el 43% de los municipios de Lima Metropolitana no disponen con la cantidad mínima que recomienda la OMS.

Cabe mencionar que todos los tipos de áreas verdes contienen de forma mixta especies de flora de porte mayor y menor (árboles, arbustos, flores ornamentales, entre otras), por lo que las acciones a realizarse en los siguientes espacios serán análogas.



CUADRO 27 PARQUES DEL DISTRITO DEL RÍMAC

| N° | Nombre | Área (m ²) | Perímetro (m) |
|-------|--|------------------------|---------------|
| 1 | Parque Abelardo Gansera | 3127.60 | 224.00 |
| 2 | Parque Benigno Farrón | 4284.27 | 296.45 |
| 3 | Parque Chabuca Grande Rímac | 9300.27 | 667.17 |
| 4 | Parque Coop. 9 De Diciembre | 1892.52 | 175.19 |
| 5 | Parque Covinac | 3056.52 | 229.82 |
| 6 | Parque De La Alameda De Los Descalzos | 11325.39 | 947.88 |
| 7 | Parque De La Av. El Sol | 1246.44 | 244.12 |
| 8 | Parque De La Av. Guardia Republicana | 3544.99 | 291.85 |
| 9 | Parque De La Calle Los Cerezos Antares | 978.28 | 127.03 |
| 10 | Parque De La Misericordia | 1222.53 | 151.67 |
| 11 | Parque Eñel Avila | 8207.55 | 376.85 |
| 12 | Parque Eduardo Aurota | 4639.57 | 283.41 |
| 13 | Parque El Tordero | 4945.77 | 274.16 |
| 14 | Parque España | 3479.82 | 240.03 |
| 15 | Parque Felipe Pinglo Ayo | 740.67 | 104.90 |
| 16 | Parque Guatama | 2766.71 | 215.88 |
| 17 | Parque Infantil | 3176.65 | 233.36 |
| 18 | Parque Inmaculada Concepción | 4432.35 | 422.79 |
| 19 | Parque Juan Ego | 16480.14 | 516.20 |
| 20 | Parque Leoncio Prado | 2105.24 | 183.97 |
| 21 | Parque Los Antares | 1681.60 | 144.41 |
| 22 | Parque Monitor Hualcar Norte | 763.74 | 110.71 |
| 23 | Parque Monitor Hualcar Sur | 807.46 | 115.17 |
| 24 | Parque Palmeras 01 | 911.12 | 126.46 |
| 25 | Parque Palmeras 02 | 797.34 | 139.72 |
| 26 | Parque Palmeras 03 | 911.10 | 115.71 |
| 27 | Parque Pío V. Arriarán | 713.35 | 104.98 |
| 28 | Parque Periodista | 13528.87 | 483.82 |
| 29 | Parque Piedad Lisa | 2352.69 | 269.07 |
| 30 | Parque Rodolfo Ríos Rímac | 2824.25 | 287.77 |
| 31 | Parque San Antonio Casap | 966.86 | 123.93 |
| 32 | Parque San German | 1346.04 | 148.35 |
| 33 | Parque San Martín | 1875.66 | 378.11 |
| 34 | Parque Thelst. Herrera | 3921.42 | 204.40 |
| 35 | Parque Tarapaca | 6966.75 | 792.36 |
| 36 | Parque Urbano El Otero | 1105.97 | 136.64 |
| 37 | Parque Urbano Fior De Amancaes | 921.26 | 123.10 |
| 38 | Parque Virgen De Amancas | 510.77 | 114.06 |
| 39 | Parque Virgen De Fátima | 1309.45 | 145.38 |
| 40 | Parque Virgen De Guadalupe | 1205.93 | 141.70 |
| 41 | Parque Virgen Inmaculada | 1207.65 | 138.46 |
| Total | | 137 429.11 | 10 796.49 |



• **Bermas laterales y otras áreas verdes**

CUADRO 28 BERMAS LATERALES Y OTRAS ÁREAS VERDES

| N° | Nombre | Área (m ²) | Perímetro (m) |
|----|---|------------------------|------------------|
| 1 | Área Verde Aledaño Al Paradero Acho | 949.31 | 227.67 |
| 2 | Área Verde Aledaño Centro Comercial Cantagallo Rímac | 2346.58 | 584.59 |
| 3 | Área Verde Cajero banco De La Nación | 3724.30 | 257.26 |
| 4 | Área Verde Cercano Al Maníbar | 499.83 | 92.93 |
| 5 | Área Verde Cercano Al Minimarket Darling | 392.71 | 88.67 |
| 6 | Área Verde De La Av. Francisco Pizarro | 293.95 | 66.72 |
| 7 | Área Verde De La Av. Prolongación Tacna | 5182.52 | 841.31 |
| 8 | Área Verde De La Biblioteca Armando Filomeno | 2040.56 | 224.15 |
| 9 | Área Verde De La Calle Benavente | 1573.92 | 342.49 |
| 10 | Área Verde De La Calle Braulio Sancho Dávila | 16380.85 | 2157.17 |
| 11 | Área Verde De La Calle Irón Cajamarca | 14971.22 | 863.94 |
| 12 | Área Verde De La Calle Leticia | 3228.71 | 719.21 |
| 13 | Área Verde De La Calle Marañón Y Julián Piñeiro | 3592.61 | 350.68 |
| 14 | Área Verde De La Calle Restauración | 1263.63 | 361.53 |
| 15 | Área Verde De La Calle Vesta - Calle | 2882.99 | 233.51 |
| 16 | Área Verde De La Calle Vía Expresa Línea Amarilla | 1781.82 | 225.34 |
| 17 | Área Verde De La Panamericana Norte - Puente Del Ejército | 35707.34 | 816.32 |
| 18 | Área Verde De La Quinta Y Molino De Presa | 1117.23 | 140.15 |
| 19 | Área Verde De Los Tucanes | 1641.47 | 162.83 |
| 20 | Área Verde De San Juan De Amancaes | 5705.79 | 379.72 |
| 21 | Área Verde Del Camino De Amancaes | 1452.45 | 398.00 |
| 22 | Área Verde Del Centro De Salud Mariscal Castilla | 2631.95 | 242.62 |
| 23 | Área Verde Del Colegio Carlos Pareja Paz Soldán | 5007.11 | 330.19 |
| 24 | Área Verde Del Dulce Rositas - Mistura | 7146.92 | 329.89 |
| 25 | Área Verde Del Jr. Los Giboles | 285.82 | 65.00 |
| 26 | Área Verde Del Jr. Madera | 9116.13 | 684.80 |
| 27 | Área Verde Del Morro De Anca | 533.48 | 105.92 |
| 28 | Área Verde Del Paradero Puente Peatonal Setame | 4779.49 | 409.94 |
| 29 | Área Verde Entre Real Audiencia Y La Av. Lorenzo La Encabrita | 2605.07 | 205.84 |
| 30 | Área Verde Frente Al Colegio Policial Juan Benites Luján | 693.76 | 209.56 |
| 31 | Área Verde Las Forcasas | 974.42 | 134.65 |
| 32 | Área Verdes De La Calle Cabildantes | 1195.07 | 283.72 |
| 33 | Área Verdes De La Calle Morro De Anca | 2771.65 | 668.61 |
| 34 | Área Verdes Frente Al Cajero Banco De La Nación | 1169.36 | 263.21 |
| | Total | 170 985.08 | 13 482.14 |

En síntesis, el distrito del Rímac al finalizar el año 2022 contará con 364 590.20 m² de áreas verdes habilitadas y mantenidas de manera eficiente. Además, se sigue promoviendo la forestación de los ya presentes y nuevos espacios en la parte baja y con más intensidad en la parte alta del distrito, según lo establecido en el "Programa de Arborización del Distrito del Rímac, 2022", en el cual se proyecta arborizar con 5000 árboles en alianza con SERPAR.

• **Áreas Verdes en Alamedas del distrito**

Las alamedas, debido a su valor histórico y estético, contarán con riego y mantenimiento personalizado.



CUADRO 29 ÁREAS VERDES EN ALAMEDAS DEL DISTRITO

| N° | Nombre | Área (m ²) | Perímetro (m) |
|--------------|--------------------------|------------------------|-----------------|
| 1 | Alameda de los Bobos | 6341.07 | 756.80 |
| 2 | Alameda de los Descalzos | 12763.98 | 956.71 |
| 3 | Paseo de Aguas | 5972.99 | 375.27 |
| Total | | 25 078.04 | 2 088.78 |

- Áreas verdes en las principales bermas centrales del distrito

Las bermas en general serán regadas con las cisternas y serán mantenidas con la cuadrilla operativa del Área de Parques y Jardines.

CUADRO 30 ÁREAS VERDES EN LAS PRINCIPALES BERMAS CENTRALES DEL DISTRITO

| N° | Nombre | Área (m ²) | Perímetro (m) |
|--------------|---|------------------------|-----------------|
| 1 | Berma Central de la Av. Prolongación Tacna | 3127.60 | 224.90 |
| 2 | Berma Central de la Av. Amancaes | 4284.37 | 296.45 |
| 3 | Berma Central de la Av. Samuel Alcázar | 9100.27 | 662.17 |
| 4 | Berma Central de la Av. Tarapacá | 2487.27 | 791.67 |
| 5 | Berma Central de la Av. Morro de Arica | 5491.74 | 1512.78 |
| 6 | Berma Central de la Av. Antón Sánchez | 2617.06 | 793.03 |
| 7 | Berma Central de la Av. Lorenzo de Encalada | 3979.66 | 1256.23 |
| Total | | 31 087.97 | 5 537.23 |

1.3.6.3 Residuos Sólidos

De acuerdo a la información facilitada por la Gerencia de servicios a la Ciudad, la administración del servicio de Barrido es "Directo" es decir la Municipalidad Distrital del Rimac, en sus funciones la Gerencia de Servicios a la Ciudad realiza el servicio con los operadores de barrido de limpieza pública. La ejecución del barrido de vías públicas estará determinada principalmente por el tipo de espacio urbano, pudiendo ser manual y/o mecanizado, la MDR realiza el barrido manual, tipo de barrido a fondo o boleao la cual se lleva a cabo con escobón o escoba de baja policía (paja y dos sunchos de lata)

El equipamiento de los trabajadores de barrido está compuesto por escobas, tachos recolectores, recogedores, mascarilla, guantes y un recipiente de alcohol para que se desinfecten, el cual es repuesto periódicamente. Para la etapa de invierno, la MDR va a adquirir ponchos impermeables y botas de goma para proteger a sus operarios del agua

Al 2021 cuenta con 210 dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos, con una capacidad promedio de 120 l. El barrido de calles se brinda con recursos propios, con 3 turnos diferenciados, todas las calles en el horario diurno, algunas durante la tarde y todas nuevamente en el horario nocturno. Todas se realizan diariamente. Además, se contó con 74 barridores y 3 chóferos, que brindaran el servicio en las diferentes rutas de barrido del distrito. Distribuidos en dos turnos (1er turno de 06:00 am a 14:00 pm; 2do. Turno de 21:00 pm a 05:00 am)

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El servicio de recolección, transporte y disposición final de Residuos Sólidos está tercerizado. La Empresa Operadora de Residuos Sólidos "Tecnologías Ecológicas Prisma" es la encargada de recoger la totalidad de los residuos domiciliarios, comercio, desmonte generado en los domicilios y otros residuos encontrados en la vía pública.

La prestación del servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios se efectúa en horario nocturno (servicio domiciliario) y diurno (mercados- arendas principales) según el plan de rutas implementado en todo el distrito.



El horario del servicio domiciliario y comercial se realiza a partir de las 19:00 hrs a 4:00 hrs, el día de reposo se realiza las 24 horas del día. El servicio comprende un ciclo completo desde la recolección de residuos y transporte de los mismos hasta el Relleno Sanitario El Zapallal para su disposición final.

- **Actividades y Labores que Involucran la Prestación del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos:** Consiste en la recolección total de los residuos sólidos domiciliarios, de comercio y otros residuos colocados en la vía pública. El método que se emplea es el de recojo en puntos de acopio predefinidos, bermas, veredas, puertas de domicilio, mercados y otros comercios.

CUADRO 31 DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO

| TURNO | ZONAS | COMPACTAS | BARANDAS | HORARIO |
|--------------|--|-----------|----------|---------------------|
| 1er turno | Centro Histórico, Periférica, Casco Urbano y A. P. | 4 | 2 | 06:00 hrs-16:00 hrs |
| 2do turno | Domiciliario | 7 | 0 | 19:00 hrs-04:00 hrs |
| 3er turno | Contenedores soterrados | 2 | 0 | 23:00 hrs-06:00 hrs |
| TOTAL | | 13 | 2 | |

Fuente: Servicios a la ciudad.

CUADRO 32 RESIDUOS SÓLIDOS EN MERCADOS

| TURNO | RUTAS | INTERCAMBIADOR CON CONTENEDOR | HORARIO |
|--------------|-------------------|-------------------------------|---------------------|
| Único | Av. Sol Barrón | 1 | 21:00 hrs-24:00 hrs |
| TOTAL | | 1 | |

- Zona para la Recolección Domiciliaria y Comercial

CUADRO 33 ZONA PÚBLICA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA - COMERCIAL

| N° | TURNO | ZONA DE RECOLECCIÓN | TIPO DE UNIDAD | HORARIO |
|----|---------------|---|----------------|---------------------|
| 1 | Primer Turno | Centro Histórico | COMPACTA | 06:00 hrs-16:00 hrs |
| 2 | | Avenidas Zona Urbana | COMPACTA | 06:00 hrs-16:00 hrs |
| 3 | | Avenidas Zona periférica | COMPACTA | 06:00 hrs-16:00 hrs |
| 4 | | Avenidas Principales | COMPACTA | 06:00 hrs-16:00 hrs |
| 6 | Segundo Turno | Centro Histórico | COMPACTA | 19:00 hrs-04:00 hrs |
| 7 | | Caquetá - Barrio Obrero | COMPACTA | 19:00 hrs-04:00 hrs |
| 8 | | Venturo Rossi - Florida | COMPACTA | 19:00 hrs-04:00 hrs |
| 9 | | Mariscal C. - El Bosque | COMPACTA | 19:00 hrs-04:00 hrs |
| 10 | | Flor de Amancaes | COMPACTA | 19:00 hrs-04:00 hrs |
| 11 | | Ciudad y Campo - Palomares Mariano | COMPACTA | 19:00 hrs-04:00 hrs |
| 12 | | Tonoyta - Villacampa - Leandri Prado - Unidad Vecinal | COMPACTA | 19:00 hrs-04:00 hrs |
| 13 | Tercer Turno | Recolección de contenedores soterrados | COMPACTA | 23:00 hrs-06:00 hrs |
| 14 | | | | |
| 15 | | Recolección de contenedores soterrados | COMPACTA | 23:00 hrs-06:00 hrs |

- Puntos Críticos y Puntos Críticos Potenciales de Residuos Sólidos

En el Distrito del Rímac el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) identificó 16 puntos de concentración de residuos sólidos de los cuales 9 de estos son consideración

puntos críticos y 9 puntos críticos potenciales.

Para ello desde el año 2020 la Municipalidad Distrital del Rímac a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad evalúa, previene y erradica dichos puntos, realizando las siguientes acciones:

- Instalación de carteles disuasivos.
- Baldeo y desinfección de pisos de corresponder.
- Lavado de postes, lavado y pintado de paredes de corresponder
- Habilitación de área verde.
- Siembra de árboles.
- Construcción de sardineles, veredas, asfaltado, etc.
- Instalación de tachos y/o contenedores.

En tanto, al año 2022 se presenta el estado actual de los Puntos Críticos y Puntos Críticos Potenciales publicado por el OEFA-Ministerio del Ambiente:

CUADRO 34 PUNTOS CRÍTICOS Y PUNTOS CRÍTICOS POTENCIALES - OEFA.

| Código | Dirección | X | Y | Estado |
|----------|---|--------|---------|--------------------|
| RIM-PC1 | Frente a la Av. Los Palomares a-2 | 279299 | 8669582 | Crítico Recuperado |
| RIM-PC2 | Av. El Sol Cdra. 6 (Esquina del estadio de Alejandro Villanueva) | 279248 | 8670381 | Crítico Recuperado |
| RIM-PC3 | Av. El Sol Cdra. 5 (Al costado del colegio Angeles de Jesús) | 279152 | 8669789 | Crítico |
| RIM-PC4 | Las Descalzas cdra. 3 (Frente al Complejo Deportivo ADEVIFA) | 279738 | 8668512 | Crítico |
| RIM-PC5 | Leticia Cajamarca. 9 de octubre (Frente al mercado Las Flores de Aca) | 280293 | 8668388 | Crítico |
| RIM-PC6 | Diego Córdova Salinas cruce con | 277656 | 8669249 | Crítico |
| RIM-PC7 | Cdra. 7 Av. Francisco Pizarro | 278230 | 8668752 | Crítico Recuperado |
| RIM-PC8 | Cdra. 8 Av. Francisco Pizarro | 277964 | 8668955 | Crítico |
| RIM-PC9 | Cdra. 10 Av. Francisco Pizarro | 277795 | 8668798 | Crítico Recuperado |
| RIM-PCP1 | Calle 24 de Junio con Calle 2 | 279869 | 8670664 | Crítico Recuperado |
| RIM-PCP2 | Unidad Yagual Bloque 6A | 278782 | 8669182 | Crítico Recuperado |
| RIM-PCP3 | Calle Real Audiencia con Cabezas | 279083 | 8668703 | Crítico Recuperado |
| RIM-PCP4 | Calle Loxanas con Benín | 279223 | 8669190 | Crítico Recuperado |
| RIM-PCP5 | Calle Benavente 211 | 279223 | 8668991 | Crítico Recuperado |
| RIM-PCP6 | Av. Barrada y Aguilar 113 | 279189 | 8668913 | Crítico Recuperado |
| RIM-PCP7 | Cdra. 6 de Av. Francisco Pizarro | 278852 | 8668534 | Crítico Recuperado |
| RIM-PCP8 | Av. Valle Riestra 189 | 278746 | 8670792 | Crítico Recuperado |
| RIM-PCP9 | Cruce Calle Monserrate con Calle Valderama | 278482 | 8670462 | Crítico Recuperado |

• Contenedores Soterrados

Los contenedores soterrados buscan mejorar los aspectos de desarrollo ambiental y/o salubridad del distrito del Rímac, garantizando un correcto funcionamiento y disponibilidad asegurando la continuidad y el normal funcionamiento de los espacios en el distrito del Rímac.

El Sistema de soterramiento de contenedores hidráulicos, consisten en alojar bajo el suelo de la vía pública contenedores que en la actualidad están en la superficie, aportando soluciones al urbanismo ambiental, y en especial a las nuevas tecnologías de recogida, que permiten un menor impacto medioambiental urbanístico y la optimización de los métodos de recogida.

Sistema Lifter: Cuenta con peine reforzado en el borde superior de contenedor y muñones o pivotes laterales sujetos mecánicamente en la cubeta mediante pernos especiales de tal manera que sirva para cualquier sistema de elevación (lifter) de carga trasera. El contenedor presenta resistencia total a la acción combinada de agua y rayos UV. Peso en vacío 50 Kg, carga nominal 1100 litros capacidad de carga máxima 440 kg. Altura 1300 mm +/- 500 mm. Ancho 1370 mm +/- 50 mm.

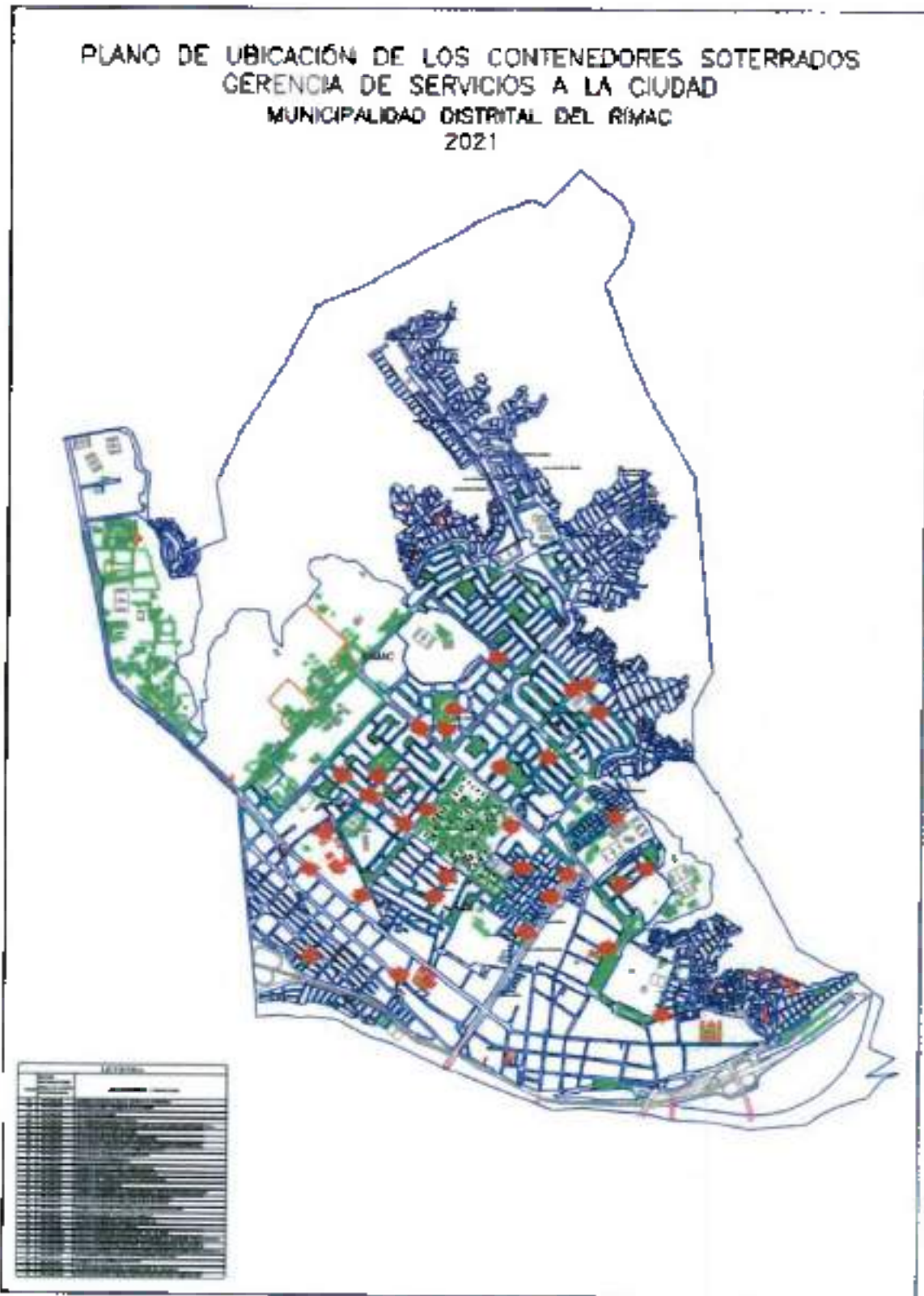
- Ubicación de los Contenedores Soterrados:

CUADRO 35 UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES SOTERRADOS

| ITEM | PUNTO | DIRECCIÓN (REF) |
|------|-----------|--|
| 01 | PUNTO 02 | Cruce Av. Abelardo Gamarra Con Calle Bartola (Ref. Parque Abelardo Gamarra) |
| 02 | PUNTO 03 | Cruce Av. Emilio Greco Con Calle 21 (Ref. Parque Juan Ríos) |
| 03 | PUNTO 04 | Av. Samuel Alcazar N° 1069 (Ref. Cruce Con Calle La Predera) |
| 04 | PUNTO 06 | Cruce Av. Prolongación Tacna Con Calle 1 |
| 05 | PUNTO 07 | Cruce Av. Prolongación Tacna Con Av. Guardia Republicana |
| 06 | PUNTO 09 | Cruce Av. Tarapacá Con Calle Totolita |
| 07 | PUNTO 10 | Cruce Av. Tarapacá Con Calle Antares |
| 08 | PUNTO 11 | Cruce Av. La Capilla Con Calle San Lucas |
| 09 | PUNTO 12 | Cruce Av. La Capilla Con Calle Raúl Porras Berruetechea |
| 10 | PUNTO 13 | Cruce Av. La Capilla Con Calle Bontin |
| 11 | PUNTO 18 | Calle Santa Librada (Ref. Alameda Los Descalzos) |
| 12 | PUNTO 17 | Parque Tacna - Urb. La Huerta |
| 13 | PUNTO 18 | Parque Bolivia - Urb. La Huerta |
| 14 | PUNTO 19 | Cruce Calle La Colonia Con Calle Hoyada (Ref. Parque El Amón) |
| 15 | PUNTO 20 | Cruce Calle Las Caleras Con Calle Real Audiencia |
| 16 | PUNTO 21 | Cruce Calle Antares Con Calle San Antonio (Ref. Parque Periodista) |
| 17 | PUNTO 23 | Cruce Calle Machu Picchu - Urb. Villacampo I |
| 18 | PUNTO 24 | Cruce Calle Machu Picchu Con Calle Andrés Corso - Urb. Villacampo |
| 19 | PUNTO 25 | Calle Leoncio Prado (Ref. Parque Leoncio Prado) |
| 20 | PUNTO 27 | Av. Prolongación Tacna Cdra. 1 |
| 21 | PUNTO 28 | Av. Francisco Pizano Cdra. 10 |
| 22 | PUNTO 29 | Calle Cecilia del Risco (Ref: Frente A La I.E. Esther Cáceres Salgado) |
| 23 | PUNTO 01A | Cruce Av. El Sol Con Calle Flomeno (Ref: Frente Al Estadio Villanueva) |
| 24 | PUNTO 02A | Calle Armando Flomeno (Ref. Ingreso Lateral Al Estadio Villanueva) |
| 25 | PUNTO 03A | Calle Palomares (Ref: Frente Al Condominio Alcatraz I) |
| 26 | PUNTO 06A | Av. Barrera Y Aguilar (Ref: Ingreso Lateral Al Estadio Villanueva) |
| 27 | PUNTO 04A | Jr. Madera N° 428 (Ref: Frente Al Papeo De Aguas) |
| 28 | PUNTO 7A | Cruce Calle 18 Y Calle 16 (Ref: Parque Juan Ríos) |
| 29 | PUNTO 13A | Cruce Av. De Los Próceres Con Pje. El Águila (Ref: Av. Los Próceres) |
| 30 | PUNTO 14A | Cruce Calle General Con Calle Celso Vásquez 452 (Ref: Espalda Mercado De Frutas) |



MAPA 11 PLANO DE UBICACIÓN DE LOS CONTENEDORES SOTERRADOS.



Fuente: Gerencia de servicios a la ciudad 2022

1.3.6.6 Seguridad Ciudadana

Según lo recibido de las Comisarias existentes en la Jurisdicción se tiene lo siguiente:

CUADRO 36 COMISARIAS UBICADAS EN EL DISTRITO DEL RÍMAC

| COMISARIA | DETALLE | |
|------------------|-------------------|----------------------|
| EL MANZANO | Área Aprox.: | 2.5 Km ² |
| | Sectores: | 6 |
| | Sub Sector | 12 |
| | Cuadrantes: | 24 |
| | Población Aprox.: | 40,770 |
| FLOR DE AMANCAES | Área Aprox. | 2.27 Km ² |
| | Sectores: | 2 |
| | Subsectores: | 4 |
| | Cuadrantes | 8 |
| | Población Aprox.: | 36,704 |
| RÍMAC | Área | 2,29 km ² |
| | Perímetro | 0.19km |
| | Sectores | 6 |
| | Sub Sector | 12 |
| | Cuadrantes | 24 |
| | Población aprox. | 79,376Hab. |
| PIEDRA LIZA | Área Aprox.: | 3.5 Km ² |
| | Sectores: | 2 |
| | Subsectores. | 4 |
| | Cuadrantes: | 8 |
| | Población Aprox.: | 29,000 |

Se tiene además un detalle de delitos y fuerzas existentes en cada comisaria adjunto en los anexos.

1.3.6.7 Patrimonio Cultural de la Nación y sus Valores

La ciudad de Lima y el distrito del Rímac albergan una gran cantidad de inmuebles, zonas, ambientes urbanos, paisajísticos que han sido declarados por el Ministerio de Cultura como parte del patrimonio cultural y natural de la nación, cuyos valores históricos, culturales, tipológicos, históricos deben ser protegidos por todos los organismos del estado en sus competencias, tanto en situaciones normales como frente a la ocurrencia emergencias o desastres.

Entendiendo el Patrimonio Cultural como el conjunto de bienes que tienen valor y que son heredados como (propiedad del patrimonio); es decir, connotan una propiedad común material e inmaterial en la memoria colectiva y la identidad de una comunidad patrimonial, que comprende el valor detrás del patrimonio. Los tipos tradicionales de Patrimonio son Materiales o tangibles, e Inmateriales o Intangibles.

Es importante señalar que patrimonio cultural de la Nación tiene características específicas y valores asociados que lo hacen auténtico, es por ellos que estos valores y características deben ser protegidos y desarrollarse estrategias específicas para su protección desde su especificidad. El Patrimonio Cultural Tangible puede ser:

- **Bienes Culturales Inmuebles**
Son inmuebles de declarados Monumento de la Nación o Identificados por la Municipalidad Metropolitana de Lima con un Valor Monumental, identificando su valor para su protección.
- **Bienes Culturales Muebles**
Son objetos de variada índole, clasificados por tipo en las siguientes categorías: Histórico Artístico, Etnográficos, Arqueológicos e Industriales, estas categorías incluyen esculturas, pinturas, manuscritos, libros, cerámicos, textiles, objetos de orfebrería, entre otros que se encuentren en el área de Lima tanto al interior de Contenedores de Bienes Culturales como en espacios públicos. (PPRD MML 2013-2022)

Centros Históricos en Rímac (zona monumental)

Una de las características del Distrito del Rímac es que está conformado por zonas con presencia de bienes culturales muebles e inmuebles, además de valores identificados que deben ser protegidos, adicionalmente alguna de estas estructuras han sido reconocidas por la UNESCO por su valor histórico.

Es por ello que es necesaria las acciones y coordinaciones en salvaguardar estos bienes culturales antes, durante y después de una emergencia.

Es importante mencionar que en Lima Metropolitana podemos encontrar 10 Zonas Monumentales, de las cuales solo 1 corresponde a nuestra jurisdicción denominada: Zona Monumental del Rímac.

En estas zonas existen valores físicos y no físicos que deben preservarse, que son el proceso histórico relacionado a los valores y bienes materiales tangibles (edificios, sistemas constructivos tradicionales, estructura urbano, etc.) e intangibles (tradiciones orales, festividades, relaciones espaciales, otros). Por albergar gran cantidad de bienes culturales muebles e Inmuebles, se debe diseñar estrategias específicas que tengan en cuenta sus características y priorizan los valores por los que fueron declarados como zonas monumentales.

Además, es así que, los paisajes urbanos históricos compuestos por una estratificación histórica de valores de distintos tipos e identificados por distintas "comunidades patrimoniales" merecen una especial y pronta actuación.

1.3.6.8 Contenedores de Bienes Culturales Muebles

En lo que respecta a los bienes culturales muebles, albergan colecciones de bienes culturales muebles al interior de diversos edificios de valor patrimonial, en locaciones tales como son museos, centros culturales, instituciones del estado, casas y palacios, así como en iglesias, bibliotecas y archivos, monasterios y conventos, que se pueden denominar contenedores de bienes culturales muebles.

Es imprescindible que todo documento de gestión prospectiva correctiva y reactiva incluya los criterios de protección del Patrimonio cultural de las zonas monumentales del distrito, si bien este proceso es paulatino requiere un compromiso de todos los actores intervinientes desde las etapas de formulación.



CUADRO 37 RELACIÓN DE BIENES CON VALOR MONUMENTAL

| Valor Monumental | | |
|------------------|--|---|
| N° | Código Inmobiliario | Inmueble - Dirección |
| 1 | La totalidad de la manzana 09086 y el lote 08087-009 (A y B) | Jr. Chira (cdra. 3 par) esq. Ca. Villacampa 182-186-190; Jr. Chira 370, Jr. Chira 366, Jr. Chira 362 esq. Ca. San Germán 155-159, Ca. San Germán 149; Ca. San Germán 145; Ca. San Germán 137-139; Ca. San Germán 127-133; Ca. San Germán 125; Ca. San Germán 119-121; Ca. San Germán 115; Ca. San Germán 109; Ca. San Germán 105; Ca. San Germán 103; Av. Francisco Pizarro cdra. 3 par 588-590-596 esq. Ca. San Germán cdra. 1 Impar esq. Ca. Villacampa 102-104; Ca. Villacampa 110-118-122-126; Ca. Villacampa 130; Ca. Villacampa 134; Ca. Villacampa 150-156; Ca. Villacampa 162; Ca. Villacampa 166-170; Ca. Villacampa 178; Av. Francisco Pizarro cdra. 5 par esq. Ca. San Germán cdra. 1 par esq. Jr. Chira 352-354-356-358 |
| 2 | 08087-001 | Ca. Pisco, esq. Psje. Pisco N° 198 |
| 3 | 08087-005A | Av. Francisco Pizarro cdra. 5 par 522-524 - Jr. Chira 461-465 |
| 4 | 08087-006 | Av. Francisco Pizarro N° 526, 530 |
| 5 | 08087-007 | Av. Francisco Pizarro N° 532 |
| 6 | 08088-008 | Av. Francisco Pizarro 394-396-398 |
| 7 | 08088-009 | Av. Francisco Pizarro 390-392 esq. Prolongación Tacna 382 |
| 8 | 08088-015 | Av. Francisco Pizarro 480-482-492 |
| 9 | 08088-016 | Psje. Pisco N° 100, 112, esq. Av. Francisco Pizarro N° 498 |
| 10 | 08088-017 | Psje. Pisco N° 120 |
| 11 | 08088-018 | Psje. Pisco N° 128, 134, 140, 146, 156, 160 |
| 12 | 08088-019 | Psje. Pisco N° 172, 176 |
| 13 | 09004-001 | Av. Francisco Pizarro cuadra 5 impar |
| 14 | 09004-011 | Av. Francisco Pizarro N° 547, 553 |
| 15 | 09004-012 | Av. Francisco Pizarro 539-541-543A-541B-543 |
| 16 | 09004-014 | Av. Francisco Pizarro N° 523, 525, 527 |
| 17 | 09004-017 | Av. Francisco Pizarro N° 479, 481 |
| 18 | 09004-014 | Av. Francisco Pizarro N° 445, 449 |
| 19 | 09004-026 | Av. Francisco Pizarro 421-419 |
| 20 | 09004-028 | Psje. Salitral N° 245, 251, 255, 261, 265, 269 |
| 21 | 09004-045 | Jr. Viru cdra. 4 par |
| 22 | 09005-002 | Av. Francisco Pizarro 391-393 |
| 23 | 09005-007 | Av. Prolongación Tacna cuadra 1 par, esq. Psje. Salitral N° 200, 202, 204 |
| 24 | 09006-002 | Av. Francisco Pizarro N° 351, 355 |
| 25 | 09006-003 | Av. Francisco Pizarro N° 345A, 347, 349 |
| 26 | 09006-007 | Av. Francisco Pizarro 325-371-319-317-315 esq. Avabaca 391-399 |
| 27 | 09006-009 | Jr. Avabaca 375-379 |
| 28 | 09006-013 | Jr. Avabaca N° 363, 365, 367, 369, 371, 373 |
| 29 | 09006-015 | Jr. Viru N° 330, 334, 338, 340, 342 |
| 30 | 09014-002 | Jr. Viru N° 351, 353, 355, 359, 361 |
| 31 | 09014-003 | Jr. Viru 349-349A-349B-349C |
| 32 | 09014-004 | Jr. Viru 347 |
| 33 | 09014-007 | Jr. Viru N° 337 |
| 34 | 09014-010 | Jr. Viru N° 319 |
| 35 | 09014-011 | Jr. Viru N° 317 |
| 36 | 09014-017 | Jr. Viru N° 311, 315 |
| 37 | 09014-013 | Jr. Viru N° 307, 309 |
| 38 | 09014-021 | Mic. G. Riveyro N° 338, 340, 342, 344 |
| 39 | 09014-023 | Mic. G. Riveyro N° 348, 350, 352, 354, 356, 358, 360, 362, 364, 366, 370, 372 |
| 40 | 09014-028 | Mic. G. Riveyro N° 436 |
| 41 | 10001-003 (10001-049) | Jr. Trujillo N° 907, 9021, 9025, 9029, 9033, 9037, 1041, 1045, 1049, 1053, 1057, 1061, 1065, 1069, 1073, 1077, 1079, 1081, 1083, 1085, 1087 (Figura contra lote 10001-046 con la dirección Asociaclur de Vivienda Tacna Lote 49 - Rímac) |
| 42 | 10001-008 | Jr. Trujillo N° 947B |
| 43 | 10001-009 | Jr. Trujillo N° 947, 947A |
| 44 | 10001-011 | Jr. Trujillo N° 931A, 931, 933 |
| 45 | 10001-012 | Jr. Trujillo 907-909-911A-915-917 |



| | | |
|-----|-------------------------------------|---|
| 46 | 10001-014 (Figura como lote 13b) | Jr. Trujillo N° 869, 875 |
| 47 | 010001-016 | Jr. Tumbes 124-136-138-146-150-154-166-178-194 |
| 48 | 10001-017 | Jr. Tumbes 190 Av. Prolongación Tacna II 20 |
| 49 | 10001-018 (Figura como lote 015) | Jr. Trujillo N° 801, esq. Jr. Tumbes N° 108 |
| 50 | 10001-001 (Figura como lote 018) | Av. Prolongación Tacna lote 21, Jr. Tumbes N° 194, 200 |
| 51 | 10001-050 | Jr. Trujillo 1005 (Figura como Asociación de Vivienda Tacna lote 50 - Rímac) |
| 52 | 10002-001 | Av. Prolongación Tacna cuadra 5 par esq. Jr. Chira otra 2 impar esq. Ca. Limoncillo |
| 53 | 010003-010 | Jr. Trujillo 765 |
| 54 | 10003-011 | Jr. Trujillo N° 737, 749, 761 |
| 55 | 10003-012 | Jr. Trujillo N° 721, 723 |
| 56 | 10003-015 | Jr. Chira N° 122, 130 |
| 57 | 10003-016 | Jr. Chira N° 136, 140, 142 |
| 58 | 10003-018 | Jr. Chira 150-158-160 |
| 59 | 10004-001 | Jr. Trujillo 1028-1030-1036-1038-1040-1050-1052 esq. Ca. Domingo Angulo 106-110-116-122-126-130-134 |
| 60 | 10004-006 | Calle Domingo Angulo 158-162-166-170-176-178-190-182-188 |
| 61 | 10004-008 | Calle Domingo Angulo 192-194-196 |
| 62 | 10004-015 | Ca. Portuguesa N° 193, 195 |
| 63 | 10004-017 | Ca. Portuguesa N° 187, 189 |
| 64 | 10004-019 | Ca. Portuguesa N° 175, 177, 179, 181, 183 |
| 65 | 10004-021 | Ca. Portuguesa N° 111A, 113, 115, 115A |
| 66 | 10004-023 | Jr. Trujillo N° 1010, 1012, 1014, 1016, 1018, 1020 |
| 67 | 10005-004 | Ca. Portuguesa N° 176, 180 |
| 68 | 10005-006 | Ca. Santa Liberata cuadra 1 impar, Ca. Veintidos de Agosto cuadra 1 impar |
| 69 | 10005-008 | Ca. Veintidos de Agosto N° 129, 125, 127, 129, 131, 133, 135 |
| 70 | 10005-018 | Jr. Trujillo N° 982, 984, 986, 988, 990 |
| 71 | 10006-003 | Ca. Veintidos de Agosto N° 106 |
| 72 | 10006-010 | Ca. Veintidos de Agosto N° 130, 132, 134, 136 |
| 73 | 10006-018 | Ca. Reforma N° 161, 165, 167 |
| 74 | 10006-021 | Ca. Reforma N° 137 |
| 75 | 10006-028 | Calle Reforma 101-103-107-111 |
| 76 | 10006-029 | Jr. Trujillo N° 866, esq. Ca. Reforma cuadra 1 impar |
| 77 | 10006-030 | Jr. Trujillo N° 870, 872, 876, 880 |
| 78 | 10007-016 | Jr. Santa Liberata 109-113-115-117-119 |
| 79 | 10007-017 | Jr. Santa Liberata otra 1 impar |
| 80 | 10007-025 | Jr. Madera N° 175, 177 |
| 81 | 10007-028 | Jr. Madera N° 163, 165 |
| 82 | 10007-029 | Jr. Madera N° 157, 161 |
| 83 | 10007-031 | Jr. Madera 113-115-119-125-131-133-137-143-145 |
| 84 | 10007-032 | Jr. Madera N° 107, 109 |
| 85 | 10007-033 | Jr. Trujillo N° 800, 802, 804, 806, esq. Jr. Madera N° 101 |
| 86 | 10008-001 | Jr. Trujillo 768-784-798 esq. Jr. Madera 100 |
| 87 | 10008-004 | Jr. Madera 120-124-128-132-136-140-144-146-148 |
| 88 | 10008-015 | Jr. Purús 147-149 |
| 89 | 10008-020 | Jr. Trujillo N° 700, 722, 736, 748, 754, esq. Jr. Purús N° 101, 105, 105A |
| 90 | 10010-002 | Jr. Manco Capac N° 176 |
| 91 | 10010-003 | Jr. Manco Capac N° 190 |
| 92 | 10010-004 | Jr. Manco Capac 190A-192 |
| 93 | 10011-004 | Jr. Patrocinio (ex Manco Capac) 110 |
| 94 | 10011-007 | Jr. Patrocinio (ex Manco Capac) 116-118A-118-118A-118B |
| 95 | 10011-018 | Jr. M. Villegas (ex Jr. Madera 401) |
| 96 | 10011-023 | Jr. Madera N° 245, 247, 251, 253 |
| 97 | 10013-001 | Jr. Chira 259-263-267-269-275 esq. Av. Prolongación Tacna |
| 98 | 10013-008 | Jr. Pata N° 465, 467, 477, 479, 483, 487 |
| 99 | 10013-009 | Jr. Pata N° 457, 459, 461, 463 |
| 100 | 10013-011 | Jr. Pata N° 435, 435A, 437, 439, 441 |



| | | |
|-----|--|---|
| 101 | 10013-013 | Jr. Palta 431-433-433A |
| 102 | 10013-015 | Jr. Palta N° 421 |
| 103 | 10013-019 | Av. Francisco Pizarro N° 224, 224A, 224B, 230 |
| 104 | 10013-024 | Jr. Ayabaca N° 460, 462, 470, 476 |
| 105 | 10013-025 | Jr. Ayabaca N° 496, 498 |
| 106 | 10013-027 | Av. Francisco Pizarro N° 306 |
| 107 | 10013-028 | Av. Francisco Pizarro N° 312, 314, 318, 322 |
| 108 | 10013-030 | Av. Francisco Pizarro N° 334, 336 |
| 109 | 10014-001 | Jr. Chira N° 191, 195, 199, esq. Jr. Palta N° 586, 588, 590, 592, 594 |
| 110 | 10014-003 | Jr. Chira N° 149, 157 |
| 111 | 10014-004 | Jr. Chira 141 |
| 112 | 10014-005 | Jr. Chira N° 127, 133, 135, 137 |
| 113 | 10014-006 | Jr. Trujillo N° 671, 675, 677, 693, 695, 699, esq. Jr. Chira N° 107, 109, 115, 121, 123, 125 |
| 114 | 10014-011 | Jr. Trujillo N° 605, 609, 615, 619, 623, esq. Jr. Sechura cuadra 1 par |
| 115 | 10014-012 | Jr. Sechura 112-116-120 |
| 116 | 10014-013 | Jr. Sechura 122-124-126 |
| 117 | 10014-014 | Jr. Sechura 128-130-132 |
| 118 | 10014-015 | Jr. Sechura N° 134, 142, 150, 152, 154, 162, 174, 178, 182, 186, 190, 198, esq. Jr. Palta N° 500, 508, 510, 512, 516, 520, 526, 532 |
| 119 | 10015-006 | Jr. Purus N° 166, 168 |
| 120 | 10015-007 | Jr. Purus N° 174, 178 |
| 121 | 10015-008 | Jr. Purus N° 180, 182, 184, 188, 190 |
| 122 | 10015-009 | Jr. Chidayo N° 597, 599, 599A, esq. Jr. Purus cuadra 1 par |
| 123 | 10015-010 | Jr. Chidayo N° 587, 589, 593 |
| 124 | 10015-011 | Jr. Chidayo N° 565 |
| 125 | 10015-016 | Jr. Yutay N° 161, 167, 169, 171 |
| | (Figura originalmente como lote 10015-017) | |
| 126 | 10015-017 | Jr. Yutay N° 153, 157 |
| | (Figura originalmente como lote 10015-018) | |
| 127 | 10015-019 | Jr. Yucay N° 145, 147, 149 |
| 128 | 10015-022 | Jr. Yucay N° 123, 125 |
| 129 | 10015-023 | Jr. Trujillo N° 626A, 630, 634, 640 |
| | (Figura originalmente como lote 024) | |
| 130 | 10015-026 | Jr. Trujillo N° 556 |
| 131 | 10016-008 | Jr. Trujillo N° 587, 597, 599, esq. Jr. Sechura N° 109 |
| 132 | 10016-012 | Jr. Trujillo 559-561-563 |
| 133 | 10016-013 | Jr. Trujillo N° 553 |
| 134 | 10016-019 | Av. Francisco Pizarro 126 |
| 135 | 10016-022 | Jr. Palta N° 442 |
| 136 | 10016-023 | Jr. Palta N° 452, 456, 458 |
| 137 | 10016-024 | Jr. Palta N° 460, 462, 464 |
| 138 | 10016-025 | Jr. Palta N° 466 |
| 139 | 10016-026 | Jr. Palta N° 468, 468A, 468B, 470, 470A, 472 |
| 140 | 10017-001 | Jr. Trujillo N° 592, 594, 596, esq. Jr. Yutay N° 10E |
| 141 | 10017-002 | Jr. Trujillo cdra. 5 par, costado derecho del 590 Jr. Yutay cdra. 1 par, costado derecho del 114 |
| 142 | 10017-003 | Jr. Trujillo 590 Jr. Yutay 114-120 |
| 143 | 10017-006 | Jr. Yutay N° 126, 142, 148, 152 |
| 144 | 10017-017 | Jr. Chidayo N° 461 |
| 145 | 10017-018 | Jr. Chidayo N° 431, 433, 441, 447 |
| 146 | 10017-019 | Jr. Cajamarca N° 199, esq. Jr. Chidayo N° 401, 407, 409, 415, 421 |
| 147 | 10017-021 | Jr. Cajamarca 185-193 |
| 148 | 10017-023 | Jr. Cajamarca N° 137, 137A |
| 149 | 10017-024 | Jr. Trujillo N° 500, 510, 516, esq. Jr. Cajamarca N° 101, 109, 117, 125, 129 |



| | | |
|-----|-----------|--|
| 150 | 10017-025 | Jr. Trujillo 524-526-528-531-536 |
| 151 | 10017-027 | Jr. Trujillo Nº 550, 552 |
| 152 | 10017-028 | Jr. Trujillo Nº 556, 558 |
| 153 | 10017-029 | Jr. Trujillo Nº 564, 568 |
| 154 | 10017-030 | Jr. Trujillo 570-572-574-576-578-580 |
| 155 | 10018-001 | Jr. Cajamarca Nº 309, 311, 361, 371, 401, 409, 417, 459, 463, 467, 471, 475, 479, 491, 493, 497, 499, esq. Jr. Madera, esq. Jr. Chiclayo Nº 530, 560, 570, 572 |
| 156 | 10018-002 | Jr. Cajamarca Nº 387, 380, 301 |
| 157 | 10018-004 | Jr. Cajamarca Nº 371 |
| 158 | 10018-006 | Jr. Cajamarca Nº 349, 351 |
| 159 | 10018-007 | Jr. Cajamarca 301-303-305-307-309 |
| 160 | 10018-011 | Jr. Chiclayo Nº 442 |
| 161 | 10018-014 | Jr. Chiclayo Nº 470 |
| 162 | 10019-001 | Jr. Hualgayoc Nº 428, 442, 448, 454, 460, 468, 476, 482, 488, 498, esq. Jr. Madera Nº 410, 416, 422, 428, 434, 438, 442, 450, 454, 458 |
| 163 | 10019-003 | Jr. Cajamarca Nº 523, 529, 535, 541, 543, 547 |
| 164 | 10019-004 | Jr. Cajamarca 559-571-579-581-585-589-589-553 esq. Ca. Huáscar esq. Jr. Madera |
| 165 | 10020-001 | Av. F. Pizarro Nº 285, 289, 299, esq. Jr. Ayabaca Nº 394, 398 |
| 166 | 10020-003 | Av. F. Pizarro Nº 245, 249, 253, 257, 259, 265, 273 |
| 167 | 10020-004 | Av. F. Pizarro Nº 235, 239, 243 |
| 168 | 10020-005 | Av. F. Pizarro Nº 209, 229 |
| 169 | 10020-007 | Jr. Paña Nº 371, 391 |
| 170 | 10020-013 | Jr. Virú Nº 216, 218, 220 |
| 171 | 10020-014 | Jr. Virú Nº 228, 232, 236, 238, 242, 244, 246, 248, 250, 252, 254 |
| 172 | 10021-003 | Av. Francisco Pizarro Nº 173 |
| 173 | 10021-007 | Jr. Trujillo Nº 475, 479, 483 |
| 174 | 10021-009 | Jr. Trujillo Nº 401, 405, 413, 425, 429, 435, 439, 443, 463, 465, esq. Jr. Virú Nº 108, 114, 120, 128, 132 |
| 175 | 10021-012 | Jr. Virú Nº 166 |
| 176 | 10021-013 | Jr. Paña Nº 300, 304, 310, esq. Jr. Virú Nº 170, 174, 190, 198 |
| 177 | 10021-016 | Jr. Paña Nº 338, 350, 354 |
| 178 | 10022-002 | Jr. Cajamarca Nº 126, 134, 142 |
| 179 | 10022-004 | Jr. Cajamarca Nº 154 |
| 180 | 10022-005 | Jr. Cajamarca Nº 162 |
| 181 | 10022-006 | Jr. Cajamarca Nº 166, 174, 182, 188, 194, 196, esq. Jr. Chiclayo Nº 383, 385, 387, 399 |
| 182 | 10022-007 | Jr. Chiclayo Nº 363, 379 |
| 183 | 10022-010 | Jr. García Hurtado de Mendoza (Jr. Libertad) 199-193 |
| 184 | 10022-013 | Jr. Trujillo Nº 402, esq. Jr. Libertad Nº 103, 105, 109, 129, 133, 137, 143, 145, 149, 153 |
| 185 | 10022-014 | Jr. Trujillo Nº 428 |
| 186 | 10023-001 | Jr. Cajamarca Nº 200, 206, 210, 216, 218, esq. Jr. Chiclayo Nº 374, 380, 398 |
| 187 | 10023-004 | Jr. Cajamarca Nº 258 |
| 188 | 10023-006 | Jr. Cajamarca 274-288-292 esq. Lambayeque 399-397-395-361 |
| 189 | 10023-007 | Jr. Lambayeque Nº 347, 351 |
| 190 | 10023-011 | Jr. Libertad Nº 285 |
| 191 | 10023-012 | Jr. Libertad Nº 273, 275 |
| 192 | 10023-013 | Jr. Libertad 259-271 |
| 193 | 10023-027 | Jr. Chiclayo 362-364-366-368 |
| 194 | 10024-002 | Jr. Cajamarca Nº 314, 316, 320 |
| 195 | 10024-003 | Jr. Cajamarca Nº 324, 328 |
| 196 | 10024-004 | Jr. Cajamarca Nº 330, 332 |
| 197 | 10024-005 | Jr. Cajamarca Nº 334, 336, 338 |
| 198 | 10024-006 | Jr. Cajamarca Nº 342, 344 |
| 199 | 10024-007 | Jr. Cajamarca Nº 348 |
| 200 | 10024-011 | Jr. Cajamarca Nº 364, 366 |
| 201 | 10024-014 | Jr. Cajamarca Nº 380 |
| 202 | 10024-015 | Jr. Cajamarca Nº 382 |
| 203 | 10024-016 | Jr. Cajamarca 396-398 esq. Paraz 293-295 |
| 204 | 10024-036 | Jr. Libertad Nº 359, 361 |
| 205 | 10024-039 | Jr. García Hurtado de Mendoza Nº 347, 351 (Jr. Libertad) |



| | | |
|-----|-----------|---|
| 206 | 10024-042 | Jr. García Hurtado de Mendoza (Jr. Libertad) 327-331 |
| 207 | 10024-047 | Jr. Lambayeque N° 320 |
| 208 | 10025-009 | Jr. Hualgayoc N° 381, 383, 385, 387, 389, 393, 395, 397, 399, esq. Jr. Cajamarca N° 450, 454, 460, 468, 474, 486, 492, 498 |
| 209 | 10025-004 | Jr. Hualgayoc N° 367, 371, 375, 377, 379 |
| 210 | 10025-012 | Jr. Pataz N° 220, 226, 228, 230, 234, 238, 240, 242, 245 |
| 211 | 10026-008 | Jr. Virú 239 esq. Catacaos |
| 212 | 10025-009 | Calle Catacaos 199 |
| 213 | 10026-012 | Jr. Catacaos 145 |
| 214 | 10026-014 | Jr. Catacaos 145-147-125-121-111-101 esq. Jr. Casma 240 |
| 215 | 10027-005 | Jr. Casma N° 200, 202, 210, 214, 224, 230, 248, esq. Jr. Pataz N° 277, 279, 499 Jr. Catacaos N° 110, 142, 152, 162, 170, 176 |
| 216 | 10027-006 | Jr. Catacaos N° 196 |
| 217 | 10028-001 | Jr. Virú N° 177, 183, 191, 199, esq. Jr. Pataz N° 298, 294, 238 |
| 218 | 10028-002 | Jr. Virú N° 165 |
| 219 | 10028-003 | Jr. Virú N° 143 |
| 220 | 10028-004 | Jr. Virú N° 125 |
| 221 | 10028-009 | Jr. Trujillo N° 337, 343, 347 |
| 222 | 10028-017 | Jr. Pataz N° 268, 270, 274 |
| 223 | 10029-001 | Jr. Trujillo N° 368, 390, 394, 398, esq. Jr. Libertad N° 100, 104, 106, 112, 130, 142, 150, 174 |
| 224 | 10029-002 | Jr. Libertad N° 188 |
| 225 | 10029-003 | Jr. Chiclayo N° 223, 225, 239 |
| 226 | 10029-015 | Jr. Trujillo N° 348, 356, 360 |
| 227 | 10030-001 | Jr. García Hurtado de Mendoza (Libertad) N° 200, esq. Jr. Chiclayo N° 260, 270, 280, 290 |
| 228 | 10030-002 | Jr. Libertad N° 206, 210, 218, 220, 224 |
| 229 | 10030-006 | Jr. García Hurtado de Mendoza (Libertad) N° 276, 178, 280 |
| 230 | 10030-007 | Jr. Libertad N° 284, 288 |
| 231 | 10030-014 | Jr. Lambayeque N° 201, 203, esq. Jr. Marañón N° 287, 299 |
| 232 | 10030-015 | Jr. Marañón N° 283, 295 |
| 233 | 10030-016 | Jr. Marañón N° 267, 279, 281 |
| 234 | 10030-017 | Jr. Marañón N° 251, 265, 265A |
| 235 | 10030-018 | Jr. Marañón N° 217, 233, 235, 239 |
| 236 | 10030-019 | Jr. Marañón 201-203-205-207A-207-211-213-215 esq. Jr. Chiclayo 200-202-204-206-208A-208 |
| 237 | 10031-001 | Jr. Lambayeque N° 280, 284, 290, 294, esq. Jr. Libertad Cuadra 3 par |
| 238 | 10031-002 | Jr. Libertad N° 314, 316, 320, 328, 330 |
| 239 | 10031-003 | Jr. Libertad N° 328, 336 |
| 240 | 10031-004 | Jr. García Hurtado de Mendoza (Jr. Libertad) N° 340 |
| 241 | 10031-005 | Jr. Libertad N° 344, 344A |
| 242 | 10031-008 | Jr. Libertad N° 352, 354 |
| 243 | 10031-009 | Jr. García Hurtado de Mendoza (Jr. Libertad) 358 |
| 244 | 10031-012 | Jr. Libertad N° 374 |
| 245 | 10031-016 | Jr. Libertad N° 386, 390 |
| 246 | 10031-017 | Jr. García Hurtado de Mendoza (Jr. Libertad) N° 392, 394 |
| 247 | 10031-018 | Jr. Libertad N° 398 |
| 248 | 10031-020 | Jr. Pataz N° 125 |
| 249 | 10031-021 | Jr. Pataz 113 |
| 250 | 10031-025 | Jr. Marañón N° 393 |
| 251 | 10031-030 | Jr. Marañón 367 |
| 252 | 10031-031 | Jr. Marañón 337-341-343-345-349-351-355-357-363 |
| 253 | 10031-032 | Jr. Marañón 327-329-331 |
| 254 | 10031-033 | Jr. Marañón 311-313-315-321 |
| 255 | 10031-036 | Jr. Lambayeque 217-218-220 esq. Marañón 301 |
| 256 | 10032-006 | Jr. García Hurtado de Mendoza N° 420 (Jr. Libertad) |
| 257 | 10032-007 | Jr. García Hurtado de Mendoza (Libertad) 426-428-430 |
| 258 | 10032-008 | Jr. Libertad N° 436, 440, 442, 446, 450 |
| 259 | 10032-013 | Jr. Hualgayoc N° 269, 273, 279, 285, 291, 297, 299, esq. Jr. Libertad N° 472, 474, 478, 480, 482, 484, 486, 488, 490, 492 |
| 260 | 10032-019 | Jr. Marañón N° 475, 473 |
| 261 | 10032-021 | Jr. Marañón N° 465, 465 A, 467, 467-A |
| 262 | 10032-024 | Jr. Marañón N° 449, 453, 453, 455, 459, 459 A |



| | | |
|-----|-----------|--|
| 263 | 10032-029 | Jr. Marañón N° 413, 415, 418-A, 419 |
| 264 | 10032-031 | Jr. Marañón N° 405 |
| 265 | 10032-033 | Jr. Parat 126-134-142 |
| 266 | 10032-035 | Jr. Parat N° 150 |
| 267 | 10033-001 | Jr. Hualgayoc N° 393, 398, Jr. Cajamarca N° 500, 506, 512 |
| 268 | 10033-002 | Jr. Cajamarca 514-518-522 |
| 269 | 10033-007 | Jr. Cajamarca N° 540, 542, 544 |
| 270 | 10033-024 | Jr. Hualgayoc N° 342, 346, 350, 352, 356 |
| 271 | 10033-025 | Jr. Hualgayoc N° 360, 362, 366, 370, 374, 376, 378 |
| 272 | 10036-009 | Pase. Carlos N° 104, 108, 112, 118, 120 |
| 273 | 10037-003 | Jr. Trujillo N° 239, 247, esq. Pje. Calles N° 101, 105, 109, 115, 119, 127, 133, 137 |
| 274 | 10037-004 | Jr. Trujillo N° 229 |
| 275 | 10037-005 | Jr. Trujillo N° 201, 209, 213, 225, esq. Jr. Loreto N° 100, 104, 106 |
| 276 | 10038-006 | Jr. Marañón N° 190, esq. Jr. Chiclayo N° 171, 177, 199 |
| 277 | 10038-008 | Jr. Chiclayo N° 137, 141, 153, 155 |
| 278 | 10038-012 | Jr. Loreto N° 145, 153, 161, 175 |
| 279 | 10038-015 | Jr. Trujillo N° 240, 244 |
| 280 | 10039-001 | Jr. Chiclayo N° 180, 190, 194, esq. Jr. Marañón N° 200 |
| 281 | 10039-002 | Jr. Marañón N° 210 |
| 282 | 10039-003 | Jr. Marañón N° 214 |
| 283 | 10039-006 | Jr. Marañón 240-244-250 |
| 284 | 10039-007 | Jr. Marañón 274-288-294 esq. Jr. Lambayeque |
| 285 | 10039-010 | Jr. Loreto N° 201, 207, 213, 219, 225, 231, 237, 243, 249, 255 |
| 286 | 10040-002 | Jr. Marañón N° 322, 324, 328, 332, 336 |
| 287 | 10040-006 | Jr. Marañón N° 368 |
| 288 | 10041-005 | Jr. Marañón N° 430 432, 434 |
| 289 | 10041-006 | Jr. Marañón N° 436, 438, 446 |
| 290 | 10041-008 | Jr. Marañón N° 450, 452 |
| 291 | 10041-009 | Jr. Marañón N° 454, 456, 458, 460 |
| 292 | 10041-010 | Jr. Marañón N° 462, 464 |

Fuente: Elaboración propia



Mapa 1.2 Centro urbano y río Rimac



Capítulo II: Diagnóstico de la Gestión del Riesgo de Desastres – GRD

2.1 Análisis Institucional de Gestión del Riesgo de Desastres

Mediante Resolución de Alcaldía N°246-2019-MDR, de fecha 16 de abril del 2019 se conformó la Plataforma de Defensa Civil conforme a los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil aprobados por Resolución Ministerial N°180-2013-PCM.

CUADRO 38 INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

| | |
|--------------------|--|
| Presidente | Alcalde de la Municipalidad Distrital del Rímac |
| Secretario Técnico | Subgerencia de Defensa Civil Gobernador del Distrito del Rímac |
| Miembros | Representante de las entidades educativas (UGEL 02) |
| | Representante de Fiscalía de Prevención del Delito, Fiscalía Provincial de familia |
| | Representante de la Defensoría del Pueblo |
| | Jefe Comisario PNP – Piedra Liza. |
| | Jefe Comisario PNP – Rímac |
| | Jefe Comisario PNP – Maricón |
| | Jefe Comisario PNP – Ciudad y campo |
| | Jefe Comisario PNP – Flor de Amancaes |
| | General de División Comandante General de la II DE Ejército del Perú |
| | General de la XVII Brigada Blindada del Ejército del Perú |
| | Jefe de compañía de Bomberos Rímac N°21 |
| | Director de ESSALUD – Pizarro |
| | Responsable de Centro de Emergencia Mujer Rímac |
| | Director de las Redes Integradas de Salud de Lima Norte |
| | Director de las Redes Integradas de Salud de Lima Norte |
| | Director de Centro Materno Infantil |
| | Representante de SEDAPAL |
| | Representante de EDELNOR |
| | Representante de las empresas de telecomunicaciones |
| | Representante de la parroquia San Lázaro |
| | Representante de Juntas vecinales |
| | Gerente de Seguridad Ciudadana |
| | Representante de la Cruz Roja. |

Fuente: Resolución de Alcaldía

CUADRO 39 INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

| | |
|------------|--|
| Presidente | Alcalde de la Municipalidad Distrital del Rímac |
| Miembros | Gerente Municipal |
| | Gerencia de Desarrollo Urbano |
| | Gerente de Servicios a la Ciudad |
| | Gerente de Fiscalización Administrativa |
| | Gerente de Seguridad Ciudadana |
| | Gerente de Desarrollo Humano y Social |
| | Gerente del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucionales |
| | Subgerente de Defensa Civil |

Fuente: Resolución de Alcaldía N°352-2019-AL-MDR





2.1.1 Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Municipalidad Distrital de Rimac

CUADRO 40 ESTADO SITUACIONAL DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DE GRD

| Instrumentos de Gestión | Sin iniciar | En Preparación | Terminado | En Ejecución | No actualizado | Documento de Constitución (Resolución) |
|--|-------------|----------------|-----------|--------------|----------------|--|
| EN PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO | | | | | | |
| Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 - 2021 | | | | | x | DR 484-MD |
| Plan Urbano Distrital 2020 - 2030 | x | | | | | |
| Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 | | | x | | | RA 685- 2019- MDR |
| Plan Operativo Institucional (POI) | | | x | | | RA 238- 2020- MDR |
| Presupuesto Participativo Año Fiscal 2021 o 2022 | | x | | | | |
| ROF | | | x | | | ORD 470-2016 - MDR ORD 486-2016 - MDR ORD 496-2017 - MDR |
| MOF | | | x | | | RA 133-2005 -MDR |
| EN GESTIÓN DEL RIESGO | | | | | | |
| Plan de Contingencia por Lluvias Intensas | | | x | | | OR 287-2019- MDR |
| Plan de Contingencia ante sismos | x | | | | | |
| Plan de Educación Comunitaria | x | | | | | |
| Plan de Preparación | x | | | | | |
| Plan de operaciones de Emergencia | | | x | | | OR 287-2019-MDR |
| Plan de Rehabilitación | x | | | | | |
| Plan de Continuidad operativa | x | | | | | |

Fuente: Elaboración propia.

CUADRO 41 FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - DISTRITO DEL RÍMAC

| Constitución del Grupo de Trabajo de la GRD | | Reglamento de Funciones del Grupo de Trabajo de la GRD | | Programa Anual de Trabajo 2022 | | Equipo Técnico GRD | | VALORACIÓN |
|---|--------------|--|-------|--------------------------------|----------|--------------------|----------|------------|
| Fecha | RA N° | Fecha | RA N° | Fecha | RA N° | Fecha | RA N° | |
| 10/05/2019 | 352-2019-MDR | x | x | 17/04/2019 | 249-2019 | 18/08/2021 | 258-2021 | REGULAR |

Fuente: Elaboración propia.

| | |
|------------------|--|
| EXCELENTE | |
| MUY BUENO | |
| BUENO | |
| REGULAR | |
| MALO | |

Cabe resaltar que el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD, de La Municipalidad Distrital de Rimac (Resolución de Alcaldía Nº 957-2019-AL-MDR), con el objetivo de formular normas, planes, así como su evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres, dentro de la competencia y funciones que establece el SIRAGEDI.



2.1.1.1 Roles y funciones institucionales

Referente a las Responsabilidades de los Gobiernos Locales integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, Según el Artículo N° 14 de la Ley N° 29664, menciona lo siguiente:

- Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formularán, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.
- Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres.
- Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable.
- Los gobiernos regionales y gobiernos locales aseguran la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y sus procesos.
- Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia política administrativa, con el apoyo de las demás entidades públicas y con la participación del sector privado. Los gobiernos regionales y gobiernos locales ponen especial atención en el riesgo existente y, por tanto, en la gestión correctiva.
- Los gobiernos regionales y gobiernos locales que generan información técnica y científica sobre peligros, vulnerabilidad y riesgo están obligados a integrar sus datos en el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, según la normativa del ente rector. La información generada es de acceso gratuito para las entidades públicas.

Para la Municipalidad Distrital del Rímac la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civiles es el órgano de línea responsable de conducir y supervisar los procesos vinculados con la defensa civil, además de preparar a la población frente a la ocurrencia de emergencias y desastres.

A continuación, se muestra el Organigrama de la Municipalidad Distrital del Rímac

2.1.1.2 Instrumentos de Gestión Institucional y Estratégico

La Municipalidad Distrital del Rimac, es una entidad con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia municipal, cuenta con los siguientes instrumentos de gestión:

- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022

2.1.1.3 Estrategias en Gestión de Riesgo de Desastres

La estrategia desarrollada se sustenta en los siguientes documentos institucionales:

CUADRO 42 ESTRATEGIAS EN GESTIÓN DE RIESGOS

| OE4. MEJORAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DEL RÍMAC | | |
|--|--|--|
| ACCIONES PRIORITARIAS | RESPONSABLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| Inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones oportunas en el distrito del Rimac | Gerencia de desarrollo económico local - Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa civil | Estudios Convenios generados Actas de acuerdos y compromisos Hojas de ruta. |
| Evaluación de condiciones de seguridad para espectáculos de manera oportuna en el distrito del Rimac | | informes de EVAR Formulados |
| Asistencia técnica integral en prevención ante los riesgos de desastres en el distrito del Rimac | | informes de Avance. |
| Asistencia técnica integral en respuesta ante los riesgos de desastres en el distrito del Rimac | | |
| Centro de operaciones de emergencia (COE) implementado en el distrito del Rimac | | |

Fuente: PEI MDR 2019-2022
Elaboración propia.

2.1.2 Capacidad Operativa Institucional

2.1.2.1 Análisis de Recursos Humanos

A partir de la recopilación y sistematización de los datos proporcionados por la Gerencia de administración y finanzas, según régimen de vinculación con la Municipalidad distrital del Rimac se tiene el siguiente detalle:

CUADRO 43 DETALLE DE PERSONAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL RÍMAC SEGÚN RÉGIMEN

| N° | CANTIDAD | RÉGIMEN |
|-------|----------|-----------|
| 1 | 192 | CAS |
| 2 | 39 | Empleados |
| 3 | 64 | Obreros |
| 4 | 165 | Locadores |
| TOTAL | 460 | |

Fuente: Gerencia de administración y finanzas, febrero 2021

2.1.2.2 Análisis de Recursos Logísticos

A continuación, detallamos los recursos logísticos que dispone la Municipalidad distrital del Rimac, los mismo que ante la ocurrencia de emergencias o desastres se pondrán a disposición de la Subgerencia de Defensa Civil.

CUADRO 44 DETALLE DE RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

| Recursos Materiales | U.M | Tipo | Cantidad |
|------------------------------|-----|--------------------|----------|
| Vehículos | Und | Camionetas | 5 |
| | Und | Minivan | 0 |
| | Und | Autos | 2 |
| | Und | Moto | 1 |
| | Und | Moto furgón | 1 |
| Maquinaria Agrícola y Pesada | Und | Camión compactador | 1 |
| | Und | Volquete | 0 |
| | Und | Sistema | 2 |
| | Und | Camión compactador | 0 |
| | Und | Desmalezadora | 1 |
| | Und | Retroexcavadora | 0 |

Fuente: Gerencia de administración y finanzas. Febrero 2021



2.1.2.3 Análisis de los Recursos Financieros.

El Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, tiene como problema identificado a la población y sus medios de vida vulnerables ante impacto de amenazas con secuelas de desastre, por lo que su población objetivo es la población expuesta a la acción de peligros o amenazas de intensidad muy elevada como son Fenómeno El Niño, los sismos fuertes y los tsunamis, población expuesta a la alta recurrencia de peligros meteorológicos (bajas temperaturas, lluvias e inundaciones y remoción de masas). Su resultado específico es la Reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de peligros. Comprende un conjunto de intervenciones articuladas entre el Ministerio de Agricultura, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, INDECI, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

Análisis de Programación Presupuestal PPR 0068 a Nivel del Distrito de Rimac entre los años 2019-2021

De acuerdo a nuestro cuadro de ejecución de gastos en la Categoría Presupuestal 0068, para los años 2019 al 2021 a nivel del Piego de la Municipalidad Distrital de Rimac, se puede apreciar que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) tuvo un incremento para para el año 2020 y luego disminuyó para el año 2021. Para el año 2019, el Presupuesto Institucional de Apertura fue de S/. 318,042, el mismo que disminuyó 18.25%, quedando un PIM de S/.260,000 en ese año, se ejecutó el 26.3% en su ejecución presupuestal. En el año 2020, el PIM aumento sustancialmente, con un monto de S/. 738,246, llegándose a ejecutar un avance del 97.2%. Para el año 2021, el PIM se redujo, asignándosele un monto de S/. 278,793, el cual se ejecutó solo el 51.4%

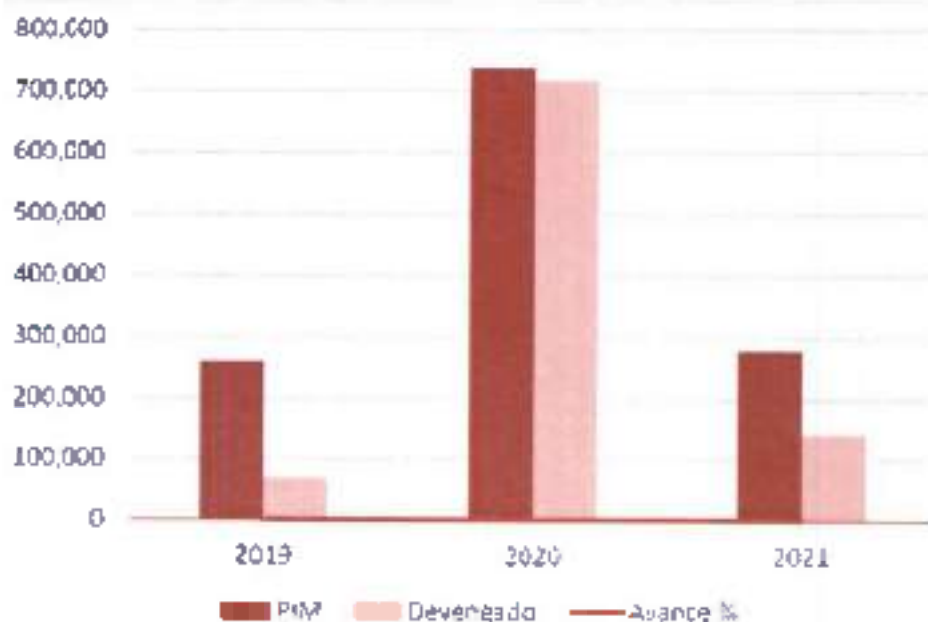
CUADRO 45: EVOLUCIÓN DE GASTO CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE RÍMAC 2019 - 2021.

| Año | PIA | PIM | Certificación | Compromiso Anual | Ejecución | | | Avance % |
|------|---------|---------|---------------|------------------|--------------------------------|-----------|---------|----------|
| | | | | | Atención de Compromiso Mensual | Devengado | Girado | |
| 2019 | 318,042 | 260,000 | 68,438 | 68,438 | 68,438 | 68,438 | 68,325 | 26.3 |
| 2020 | 270,814 | 738,246 | 717,943 | 717,943 | 717,943 | 717,943 | 716,163 | 97.2 |
| 2021 | 161,470 | 278,793 | 224,808 | 219,308 | 146,731 | 143,231 | 143,231 | 51.4 |

Elaboración: Propia / Fuente: Consulta Amigable del MEF²

Respecto a la ejecución financiera del presupuesto asignado a la Categoría Presupuestal 0068, para los tres años de análisis, el 2020 alcanzó el 97.2% siendo el mejor año en ejecución, y el año 2019 solo alcanzó el 26.3%, siendo este el de menos porcentaje en ejecución, para el 2021 alcanzó un avance del 51.4%

GRÁFICO 12: CORTIL DE EVOLUCIÓN DE GASTO (PIM) - EJECUCIÓN CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE RÍMAC 2019 - 2021



Elaboración: Propia / Fuente: Consulta Amigable del MEF²

Por actividades y/o proyectos ejecutados

Año 2019

La Municipalidad Distrital de Rímac, para el año 2019, en el presupuesto de la categoría presupuestal de la 0068, se dividió en Acciones Comunes y Edificaciones Seguras ante el Riesgo de Desastres, asignándoles un mayor presupuesto a la primera de ellas.

² <http://pnes.mefec.gob.pe/transparencia/NavigationDefault.aspx>

CUADRO 36 ACTUACIONES Y/O PROYECTOS FIGURADOS EN LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE RÍMAC - AÑO 2019

| Año | Proyecto | PIA | PIM | Certificación | Ejecución | | | | |
|------|---|----------------|----------------|---------------|------------------|--------------------------------|---------------|---------------|-------------|
| | | | | | Compromiso Anual | Atención de Compromiso Mensual | Devengado | Grado | Avance % |
| 2019 | 3000001: ACCIONES COMUNES | 280,043 | 231,601 | 57,238 | 57,238 | 57,238 | 57,238 | 57,125 | 24,7 |
| | Act. 5004280: DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES | 280,043 | 231,601 | 57,238 | 57,238 | 57,238 | 57,238 | 57,125 | 24,7 |
| | Act. 5005568: INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO | 37,999 | 28,399 | 11,200 | 11,200 | 11,200 | 11,200 | 11,200 | 39,4 |
| | Act. 5005568: INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO | 37,999 | 28,399 | 11,200 | 11,200 | 11,200 | 11,200 | 11,200 | 39,4 |

Elaboración: Propia / Fuente: Consulta Amigable del MEF⁴

Para el año 2019, el presupuesto asignado a la Categoría Presupuestal 0068, estuvo dirigido en un 100% al componente Preventivo y Correctivo.

Año 2020

En el año 2020, inició la pandemia por COVID-19. La Municipalidad Distrital de Rímac, Acciones Comunes con un PIM de S/ 238,246 soles y 3000734: Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta frente a Emergencias y Desastres con un PIM de S/ 500,000 soles el cual tuvo como actividad Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus.



CUADRO 47 ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS EJECUTADOS EN LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES EN EL DISTRITO DE RIMAC - AÑO 2020

| Año | Proyecto | PIA | PIB | Certificación | Compromiso Anual | Ejecución | | | Avance % |
|------|--|----------------|----------------|----------------|------------------|----------------------------------|----------------|----------------|--------------|
| | | | | | | Asignación de Compromiso Mensual | Devengado | Grado | |
| 2020 | 3000001: ACCIONES COMUNES | 254,415 | 238,246 | 217,969 | 217,969 | 217,969 | 217,969 | 216,189 | 91.5 |
| | Act. 5004280: DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES | 254,415 | 238,246 | 217,969 | 217,969 | 217,969 | 217,969 | 216,189 | 91.5 |
| | 3000734: CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES | | 500,000 | 499,974 | 499,974 | 499,974 | 499,974 | 499,974 | 100.0 |
| | Act. 5006269: PREVENCIÓN, CONTROL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COVID-19 | | 500,000 | 499,974 | 499,974 | 499,974 | 499,974 | 499,974 | 100.0 |
| | 3000736: EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES | 16,399 | 0 | | | | | | 0.0 |
| | Act. 5005568: INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO | 16,399 | 0 | | | | | | 0.0 |

Elaboración: Propia / Fuente: Consulta Amigable del MEF⁴

Del presupuesto designado la Categoría 0068, el 32.27% estuvo destinado al componente prospectivo y 67.73% para el componente Reactivo.

Año 2021

Para el año 2021, la Municipalidad Distrital del Rimac solo tuvo un avance según consulta amigable del 51.4%, el cual solo se dio para el Proyecto de Acciones Comunes y como Actividad para el Desarrollo de instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres.

CUADRO 42 Actividades y/o Proyectos ejecutados en la Categoría Presupuestal 0068- Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Distrito de Rímac - Año 2021

| Año | Proyecto | PIA | PJM | Certificación | Compromiso Anual | Ejecución | | | Avance % |
|------|--|----------------|----------------|----------------|------------------|--------------------------------|----------------|----------------|-------------|
| | | | | | | Atención de Compromiso Mensual | Devengado | Girado | |
| 2021 | 3000001: ACCIONES COMUNES | 161,470 | 278,793 | 224,808 | 219,308 | 146,731 | 143,231 | 143,231 | 51.4 |
| | Act. o acción o Interv. u Obra 5004200 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES | 161,470 | 278,793 | 224,808 | 219,308 | 146,731 | 143,231 | 143,231 | 51.4 |

Elaboración: Propia / Fuente: Consulta Amigable del MFF¹

El presupuesto designado la Categoría 0068, el 100% estuvo destinado al componente prospectivo.

2.2 Análisis de Riesgo de Desastres o Escenario de Riesgo

2.2.1 Identificación de Peligros del Ámbito

Para la identificación de peligros tomamos como referencia al Sistema de Información para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD) del año 2003 al 2021, Registrándose un total de 197 registros, de los cuales se indica que la mayor cantidad de eventos registrados son los incendios con 130 registros y luego le siguen Derrumbe con 41 registros y Deslizamiento con 8 registros.

CUADRO 43 EVENTOS REGISTRADOS EN EL DISTRITO DE RÍMAC - AÑO 2003 AL 2021

| EVENTOS | CANTIDAD | VIDA Y LA SALUD | | | |
|------------------------------|------------|-----------------|-------------|-----------|------------|
| | | Dañificados | Afectados | Heridos | Fallecidos |
| INCENDIO URBANO | 130 | 2071 | 244 | 19 | 1 |
| DERRUMBE | 41 | 46 | 115 | 5 | 0 |
| DESIZAMIENTO | 8 | 22 | 38 | 4 | 0 |
| COLAPSO POR ANTIGUEDAD | 5 | 15 | 8 | 0 | 0 |
| OTROS FENOMENOS TECNOLÓGICOS | 2 | 10 | 24 | 0 | 0 |
| DERRUMBE CERROS | 1 | 8 | 0 | 0 | 0 |
| SISMOS | 1 | 4 | 0 | 0 | 0 |
| EXPLOSIÓN | 1 | 0 | 2 | 4 | 0 |
| EPIDEMIAS | 5 | 0 | 3096 | 0 | 0 |
| INCENDIO INDUSTRIAL | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| EPIDEMIA COVID-19 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| INUNDACION | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total, general | 197 | 2176 | 3527 | 32 | 1 |

Fuente SINPAD

Asimismo, estos eventos han dejado 2 176 damnificados, 3527 afectados, 32 heridos y 1 fallecido según registro del SINPAD.



En el siguiente cuadro nos muestra que, dentro de los 197 registros, se han dado un total de 378 viviendas colapsadas, 90 viviendas inhabitables y 296 viviendas afectadas, de las cuales 357 viviendas colapsadas, 83 viviendas inhabitables y 75 viviendas afectadas corresponden a Incendios Urbanos.

CUADRO 50: EVENTOS REGISTRADOS EN EL DISTRITO DE RÍMAC - AÑO 2003 AL 2021 SEGUN VIVIENDAS

| EVENTOS | Cantidad | Viviendas | | |
|------------------------------|------------|------------|--------------|------------|
| | | Colapsadas | Inhabitables | Afectadas |
| INCENDIO URBANO | 130 | 357 | 83 | 75 |
| DERRUMBE | 41 | 12 | 4 | 49 |
| DESUZAMIENTO | 8 | 4 | 0 | 6 |
| EPIDEMIAS | 5 | 0 | 0 | 156 |
| COLAPSO POR ANTIGUEDAD | 5 | 2 | 3 | 0 |
| OTROS FENOMENOS TECNOLOGICOS | 2 | 1 | 0 | 9 |
| SISMOS | 1 | 1 | 0 | 0 |
| EXPLOSION | 1 | 0 | 0 | 0 |
| DERRUMBE CERROS | 1 | 1 | 0 | 0 |
| INCENDIO INDUSTRIAL | 1 | 0 | 0 | 0 |
| EPIDEMIA COVID-19 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| INUNDACION | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Total, general | 197 | 378 | 90 | 296 |

Fuente: SINPAD

2.2.2 Identificación de Zonas Críticas

El presente documento toma como referencia el análisis desarrollado por la Municipalidad Metropolitana de Lima en el PPRD 2019-2022, en lo que se refiere a la identificación de zonas críticas, siendo que la data se encuentra actualizada y ha sido desarrollado de manera colaborativa con nuestro distrito.

2.2.2.1 Identificación de Zonas Críticas por Peligro de Origen Natural

CUADRO 51: FENOMENOS DE DESASTRES NATURALES

| Distrito | Códigos / Fichas (*) | Flujo de Detritos | Flujo de Lodo | Inundación Fluvial | Inundación y Erosión Fluvial | Erosión de Ribera |
|-----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|------------------------------------|-------------------------|
| Lima Metropolitana | | 1 4 | 2 | 20 | 41 | 12 |
| Rímac | 081,082,083,084,085 | | | | 5 | |

Fuente: PPRD AÑO/AL 2019-2022

MAPA 13 MAPA DE ZONAS CRÍTICAS POR RIESGO DE ORIGEN NATURAL



Fuente: PPR: MML 2019-2022

2.2.3 Escenario de Riesgo por Sismo

El Instituto Geológico del Perú – IGP, ha determinado que, en el borde occidental del Perú, se está desarrollando el proceso de convergencia entre la placa de Nazca (oceánica) y la placa Sudamericana (continental) con velocidades promedio del orden de 7-8 centímetros por año (De Mets et al, 1980; Norabuena et al, 1999), ocasionando la actual geodinámica y geomorfología de todo el territorio peruano. Este proceso genera sismos de diversas magnitudes, ubicados a diferentes profundidades, todos asociados a la fricción de ambas placas (oceánica y continental), a la deformación cortical a niveles superficiales y a la deformación interna de la placa oceánica por debajo de la cordillera.

De acuerdo a Tavera (2014), se ha identificado la presencia de una laguna sísmica en la región central del Perú que vendría acumulando energía sísmica desde el año 1746. Los sismos que ocurrieron en los años 1940, 1966, 1970 y 1974, con magnitudes menores o iguales a 8.0 Mw, no habrían liberado el total de la energía sísmica acumulada en dicha región.

2.2.3.1 Caracterización del Peligro por Sismo

Para la determinación de los niveles de peligro por sismo en el Distrito del Rímac, se han tomado los resultados obtenidos en el estudio denominado “Escenario Sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8 Mw” publicado por INDECI en el 2017, en donde se determinan y zonifican los niveles de peligro sísmico en Lima Metropolitana, cuya metodología se detalla en los siguientes puntos:

PARÁMETROS SÍSMICO DEL ESCENARIO

Se consideró la información técnica y científica existente y actualizada por el IGP, por lo que, el presente escenario de riesgo se basa en un sismo de gran magnitud con epicentro en la zona de alto acoplamiento sísmico evidenciado por Villegas-Lanza et al. (2016) y cuyos parámetros más cercanos se muestran en el siguiente cuadro:

CUADRO 52. PARÁMETROS DEL ESCENARIO SÍSMICO PROPUESTO

| ESCENARIO SÍSMICO | |
|-------------------|----------------|
| Magnitud | 8.8 Mw |
| Profundidad | 35 km |
| Intensidad Max. | >VIII (MMI) |

Fuente: INDECI

Para el cálculo del peligro por sismo, se utilizaron parámetros que ayudaron a caracterizar la fuerza de liberación de energía o sacudimiento que puede producir un sismo de las características planteadas en el escenario de sismo 8.8 Mw para Lima Metropolitana y Callao. Uno de estos parámetros es la aceleración del suelo y su relación con el comportamiento dinámico de las estructuras, los mismos que dependen además de los factores que se describen en el siguiente cuadro.



CUADRO 53 PARÁMETROS DE CARACTERIZACIÓN SÍSMICA

| PARÁMETROS | DESCRIPCIÓN |
|---|--|
| La aceleración máxima del suelo | Fuerza sísmica máxima, relacionado con el daño que puede causar un sismo. Parámetro usado para evaluar el comportamiento de edificaciones muy rígidas y/o frágiles, muros, taludes u otros |
| El periodo fundamental o dominante del movimiento del suelo | Parámetros que caracteriza el movimiento del suelo y que permite estimar los efectos locales como la resonancia. |
| El periodo de vibración del edificio | Parámetro que determina de qué manera un edificio vibra u oscila de un lado a otro. |

Fuente: INDECI 2017

En consecuencia, para la elaboración del escenario sísmico para el distrito del Rímac, se tomó en consideración los parámetros sísmicos del escenario de Lima Metropolitana y Callao, se considera como parámetros de análisis los establecidos en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 13 PARÁMETROS ESTABLECIDOS PARA ESTIMAR EL PELIGRO POR SISMO + TERRAVE EN LIMA METROPOLITANA



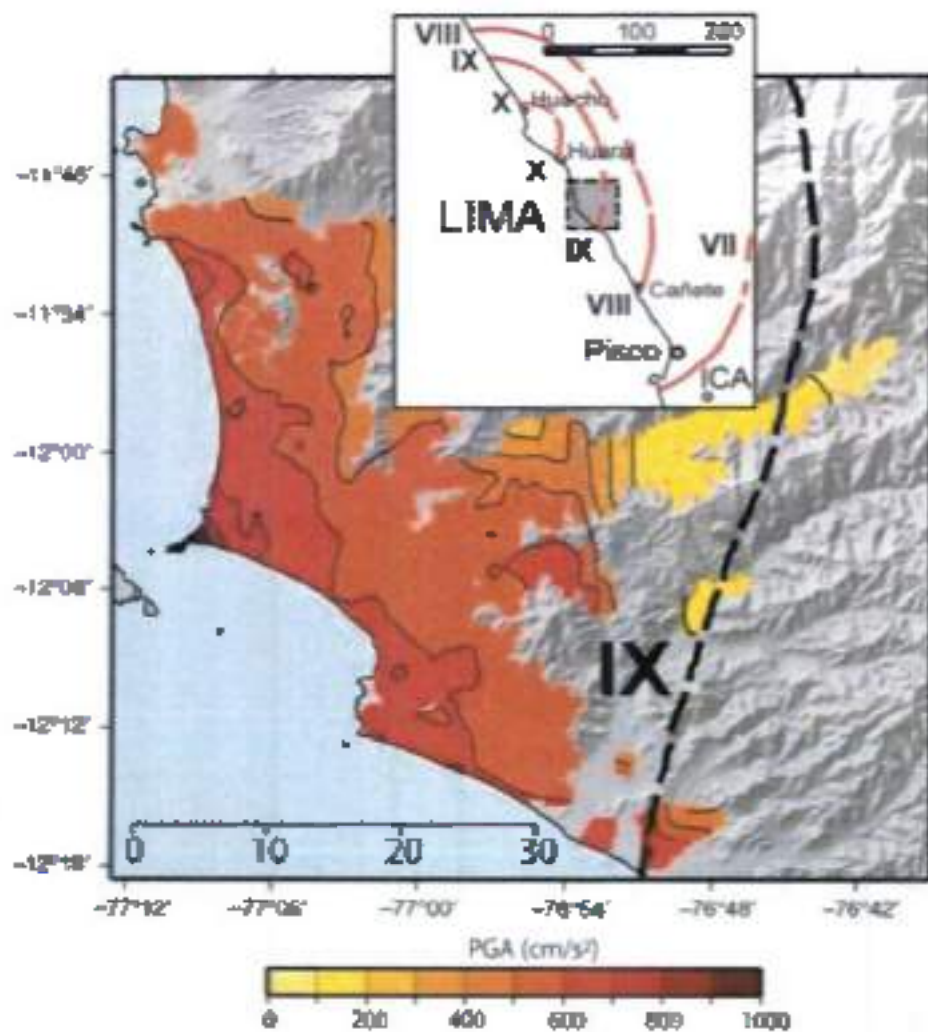
Fuente: Escenario sísmico para Lima Metropolitana y Callao: sismo 8.8 Mw INDECI, 2017

Los datos utilizados fueron proporcionados por entidades especializadas y con ellos se procedió a evaluar y establecer el criterio para la estimación del peligro por sismo para el Rímac.

- Zonificación de suelo:** Mapa de zonificación sísmica-geotécnica elaborado por el CISMID e IGP, en el cual se establecen los tipos de suelos de acuerdo a la Norma E.030 (Mapa N° 13).
- Aceleraciones del suelo:** La fuerza sísmica máxima que experimenta una estructura durante un sismo depende de la aceleración máxima del suelo.
- Amplificación del suelo:** Permite establecer, de acuerdo al tipo de suelo, los valores de la amplificación del suelo para el Rímac.
- Periodo dominante del movimiento del suelo:** Tomada de la Norma Técnica E-030 de acuerdo al tipo de suelo.

Los parámetros que definen cada uno de los tipos de suelos, están en función de lo establecido en la Norma E.030. Para caracterizar mejor el peligro, tomando en cuenta un sismo de magnitud 8.8Mw, se hace uso de las aceleraciones propuestas por Pulido et al. (2015). Este estudio indica que la aceleración máxima promedio en el centro de Lima (donde los suelos son competentes), sería entre 2 a 3 veces más grande que el observado en los sismos de 1986 (8.0Mw) y 1974 (7.9Mw), mientras que, los espectros simulados en el centro de Lima muestran valores de hasta 4 veces más grande al observado durante estos sismos (siguiente gráfico).

GRÁFICO 14 ACCELERACIÓN MÁXIMA PARA LIMA METROPOLITANA Y CAJALÍ, TOMANDO EN CUENTA EL ACOPLAMIENTO SÍSMICO EXISTENTE EN LA COSTA CENTRAL DE PERÚ



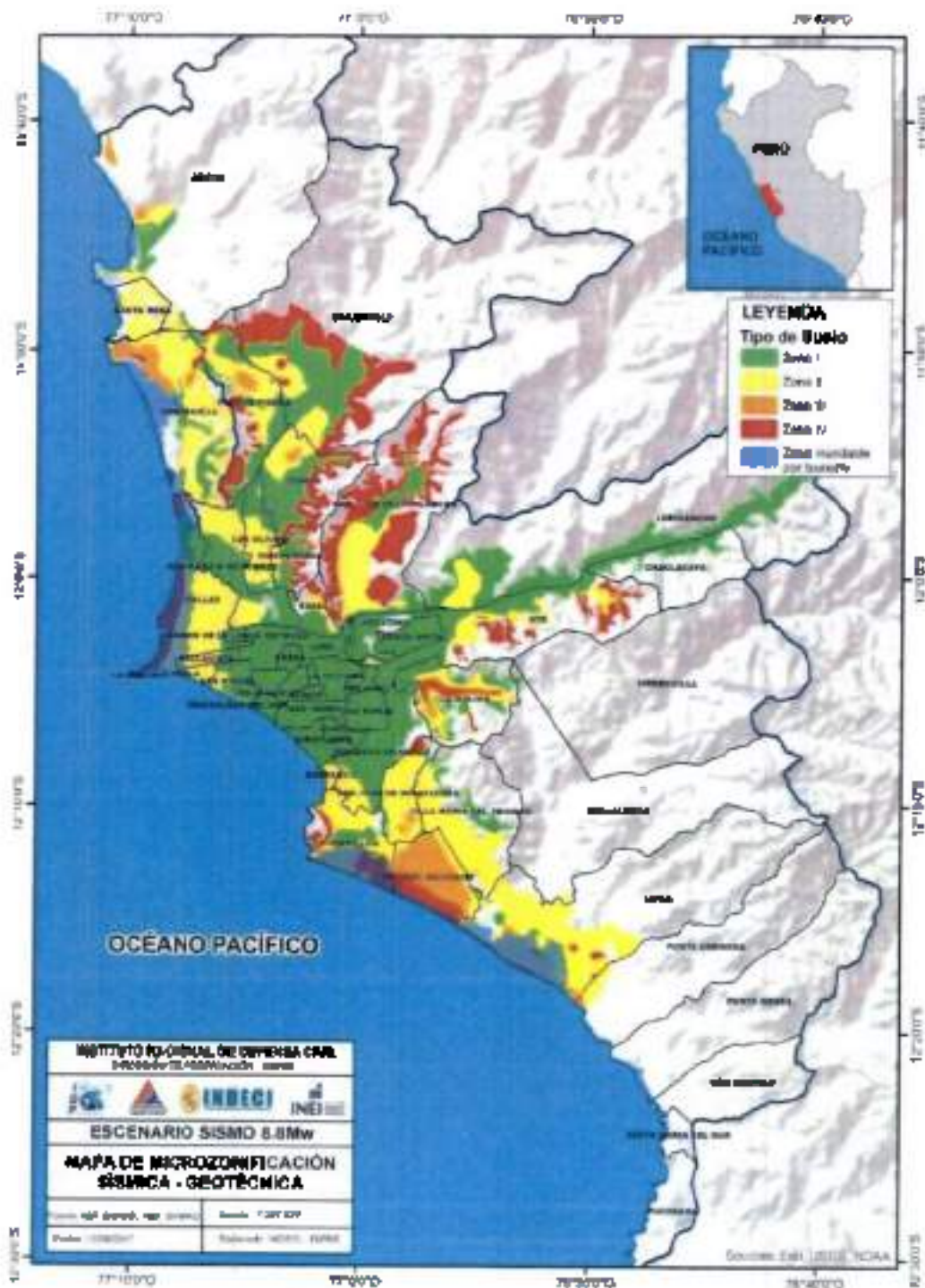
Fuente: Pulido et al, 2015

Cuadro 52 Parámetros de Evaluación para el Nivel de Prevención Sismo

| TIPO DE SUELO | ZONA | AMPLIF. (S) | ACEJERAC. | ACEL. MAX. | PERIODO |
|---------------|--------|-------------|---------------------|------------|---------|
| Suelo I | ZONA 4 | 0.80 | Pulido et al (2015) | 0.16 | 0.3 |
| Suelo II | | 1.00 | | 0.50 | 0.4 |
| Suelo III | | 1.05 | | 0.63 | 0.6 |
| Suelo IV | | 1.10 | | 0.80 | 1.0 |

Fuente: NOECI 2017

MAPA 14 MAPA DE MICROZONIFICACIÓN SISMICA - GEOTECNICA PARA LIMA METROPOLITANA Y CAJAMA



Fuente: INDEC 2017 / IGP / CISM D / INEI

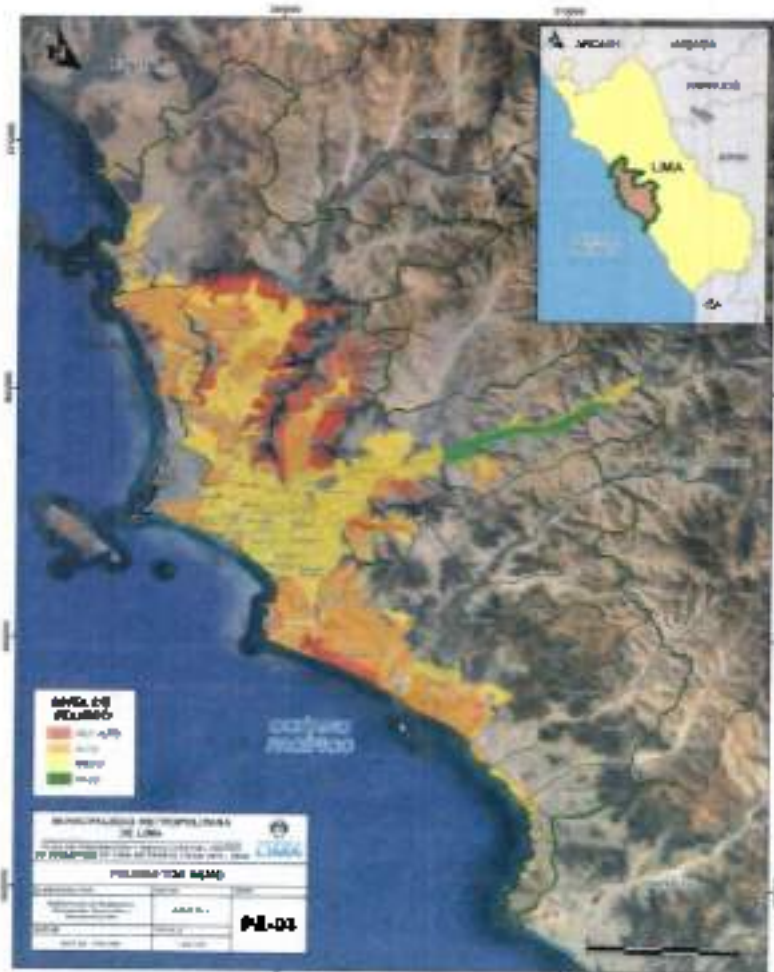
En base a la información detallada, se elaboró el mapa de peligro por sismo para el Rímac y se establecieron niveles de peligro desde Bajo, Medio, Alto hasta el Muy Alto. Esta información muestra que, de presentarse el escenario propuesto en este estudio, parte del distrito presentaría peligro Muy Alto y Alto. En el siguiente cuadro se detallan las características por nivel de peligro.

CLASIFICACIÓN PARAMÉTRICA DE CARACTERIZACIÓN DE SUELO

| NIVEL | DESCRIPCIÓN |
|----------|---|
| MUY ALTO | Zona IV: Taludes inestables con fuerte pendiente, canchales informales, depósitos de suelos pantanosos, depósitos de arenas eólicas de compactación suelta potencialmente flotables. Zonas con alta amplificación sísmica. Zona V: Depósitos de escombros y/o desechos, rellenos antrópicos en el interior de antiguas excavaciones mineras. |
| ALTO | Zona III: Depósitos de arenas de compactación suelta a media, depósitos de limos y arcillas de consistencia blanda a media. Períodos de vibración ambiental mayores a 0.40 s. |
| MEDIO | Zona II: Depósitos de arena de compactación media a densa o arcillas y limos de consistencia media. Períodos de vibración ambiental menores a 0.40 s. |
| BAJO | Zona I: Zonas de afloramiento de roca con diferentes grados de fracturación, depósitos de grava y arena de compactación densa a muy densa, depósitos de limos y arcillas de consistencia rígida a muy rígida. Períodos de vibración ambiental menores a 0.30 s. |

Fuente: CISMID

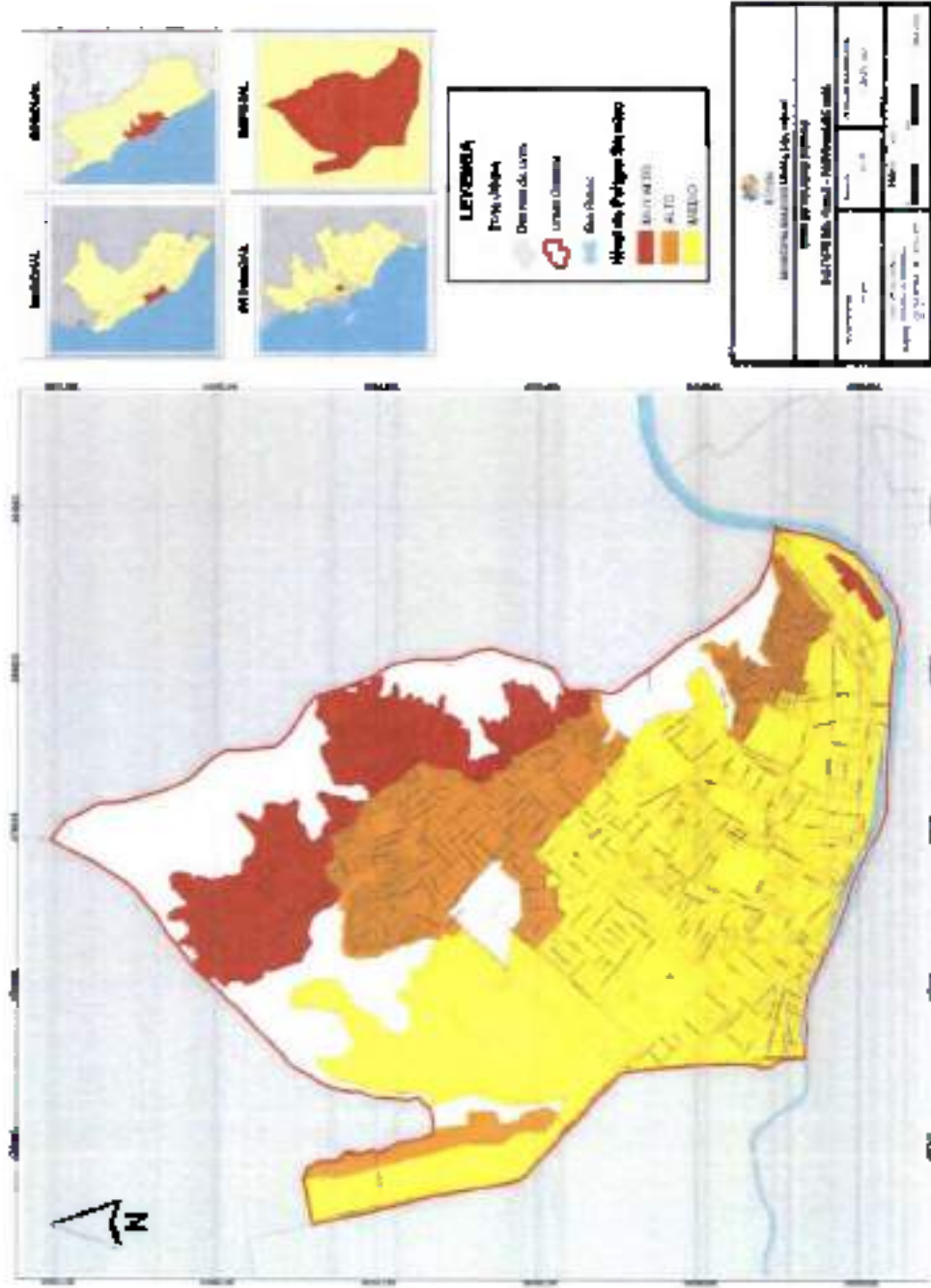
MAPA 15 Mapa de Peligro por Sismo de 3-5 Mw



FUENTE: PPRD MML 2019-2022



Mapa de Evaluación de Riesgo por Inundación 8/5/2016



Elaboración propia.

2.2.3.2 Identificación de los Elementos Expuestos

POBLACIÓN Y VIVIENDA

Para la identificación de los elementos expuestos por peligro sísmico en el distrito del Rimac, se ha utilizado la información de población y vivienda del Sistema de Información Estadística de apoyo en la Prevención a los efectos del Fenómeno el Niño y otros fenómenos naturales desarrollado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, tal información corresponde a la población proyectada al 2015.

CUADRO 56 POBLACIÓN Y VIVIENDAS EXPUESTAS POR NIVEL DE PELIGRO

| MUY ALTO | | ALTO | | MEDIO | | BAJO | | SUBTOTAL | |
|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|
| VIVIENDA | POBLACIÓN | VIVIENDA | POBLACIÓN | VIVIENDA | POBLACIÓN | VIVIENDA | POBLACIÓN | VIVIENDA | POBLACIÓN |
| 8540 | 34778 | 12027 | 46386 | 20825 | 75083 | 0 | 0 | 41392 | 156247 |

Fuente: INEI 2015 / MVCS 2012 - 2013 (SISFOH)

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Se han determinados los niveles de peligro de los lugares en donde se encuentran los establecimientos de Salud como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 57 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR NIVEL DE PELIGRO

| ESTABLECIMIENTOS DE SALUD | | | | SUBTOTAL |
|---------------------------|------|-------|------|----------|
| MUY ALTO | ALTO | MEDIO | BAJO | |
| 2 | 3 | 4 | 0 | 9 |

Fuente: MINSA 2018

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Se han determinado el total de instituciones educativas ubicadas en zonas de peligro bajo, medio, alto y muy alto, los resultados se detallan en el siguiente cuadro:

CUADRO 58 INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR NIVEL DE PELIGRO

| NIVEL | INSTITUCIONES EDUCATIVAS | | | | SUBTOTALES |
|---|--------------------------|-----------|-----------|----------|------------|
| | MUY ALTO | ALTO | MEDIO | BAJO | |
| Básica Alternativa - Avanzado | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 |
| Básica Alternativa - Inicial e Intermedio | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Básica Especial - Inicial | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Inicial - Cuna Jardín | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Inicial - Jardín | 2 | 12 | 42 | 0 | 56 |
| Primaria | 1 | 12 | 20 | 0 | 33 |
| Secundaria | 1 | 6 | 10 | 0 | 17 |
| Superior Tecnológica | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Técnico Productivo - CETPRO | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 |
| TOTAL | 5 | 30 | 81 | 0 | 116 |

Fuente: FSCALE - MINEDU



2.2.3 Análisis de Vulnerabilidad

Para la determinación de los niveles de vulnerabilidad a nivel de manzana, fue necesaria la identificación de los parámetros y descriptores de los factores de la vulnerabilidad, en las dimensiones social y económica. Para lo cual, se trabajó con la base la información estadística generada por el "Sistema de información estadístico sobre la prevención a los efectos del fenómeno del Niño y otros fenómenos naturales" del INEI 2015 y aplicando el Proceso de Análisis Jerárquico (PAJ) o metodología Saaty.

CUADRO 59 PARÁMETROS DE LOS FACTORES DE VULNERABILIDAD SEGUN DIMENSIONES

| DIMENSION | FACTOR | PARAMETRO |
|---------------------|-------------|----------------------------------|
| Dimensión Social | Fragilidad | Grupo etario |
| | | Discapacidad |
| | Resiliencia | Nivel Educativo |
| Dimensión Económica | Fragilidad | Tipo de seguro |
| | | Material predominante en paredes |
| | Resiliencia | Material predominante en techos |
| | | Tipo de vivienda |

Fuente: Municipalidad Metropolitana de Lima

Una vez determinados los parámetros y descriptores, se han procedido a calcular sus pesos (valor de jerarquía o importancia), mediante el proceso de análisis jerárquico de Saaty, con lo que posteriormente se calcularán los niveles de vulnerabilidad, los resultados son los siguientes:

PONDERACIÓN EN LA DIMENSIÓN SOCIAL

Para el análisis de la vulnerabilidad en su dimensión social, se evaluaron los siguientes parámetros y descriptores.

CUADRO 60 PONDERACIONES DE PARÁMETROS Y DESCRIPTORES DE LOS FACTORES DE LA VULNERABILIDAD

| Fragilidad Social - FS (Peso:0.5) | | | | |
|------------------------------------|-----|------|---|-------|
| Grupo Etario PGE | 0.6 | GE1 | niños menores 5 y mayores a 65 | 0.425 |
| | | GE2 | 6 a 11 | 0.298 |
| | | GE3 | 12 a 17 | 0.144 |
| | | GE4 | 45 a 64 | 0.087 |
| | | GE5 | 18 a 44 | 0.045 |
| Discapacidad PD | 0.4 | D1 | utar brazo y piernas | 0.454 |
| | | D2 | visual | 0.267 |
| | | D3 | mental o intelectual | 0.149 |
| | | D4 | oír y hablar | 0.082 |
| | | D5 | no tiene | 0.049 |
| Resiliencia Social - RS (Peso:0.5) | | | | |
| Nivel Educativo PNE | 0.5 | NE1 | ningún nivel e Inicial | 0.457 |
| | | NE2 | primaria | 0.269 |
| | | NE3 | secundaria | 0.140 |
| | | NE4 | superior universitario y no universitaria | 0.083 |
| | | NE5 | posgrado u otro similar | 0.051 |
| Tipo de seguro PSEG | 0.4 | SEG1 | no tiene | 0.483 |
| | | SEG2 | ESSALUD y SES | 0.261 |
| | | SEG3 | FSAA - PNP | 0.141 |
| | | SEG4 | otro seguro | 0.074 |
| | | SEG5 | seguro privado | 0.040 |

Fuente: Municipalidad Metropolitana de Lima



PONDERACIÓN EN LA DIMENSIÓN ECONÓMICA

Para el análisis de la vulnerabilidad en su dimensión económica, se evaluaron los siguientes parámetros y descriptores:

CUADRO 61 PONDERACIÓN DE PARÁMETROS Y DESCRIPTORES DE LOS FACTORES DE LA VULNERABILIDAD

| Fragilidad Económica – FE (Peso:0.6) | | | | |
|---------------------------------------|-----|-----|--|-------|
| Materia l de Pared PMP | 0.7 | MP1 | Adobe o tapia y/o Piedra con barro | 0.489 |
| | | MP2 | Estera y/o Otro materia | 0.256 |
| | | MP3 | Quincha (caña con barro) | 0.141 |
| | | MP4 | Madera | 0.076 |
| | | MP5 | Ladrillo o bloque de cemento y/o Piedra o sillar con cal o cemento | 0.038 |
| Materia l de Techos PMT | 0.3 | MT1 | Caña o estera con torta de barro y Estera | 0.444 |
| | | MT2 | Tejas y Plancha de calamina | 0.262 |
| | | MT3 | Madera | 0.153 |
| | | MT4 | Otro material | 0.089 |
| | | MT5 | Concreto armado | 0.053 |
| Resiliencia Económica - RE (Peso:0.4) | | | | |
| Tipo de vivienda PTV | 1 | TV1 | No destinado para habitación, otro tipo | 0.435 |
| | | TV2 | Vivienda improvisada y/o Chozas o cabañas | 0.315 |
| | | TV3 | Vivienda en quinta y vivienda en casa vecindad | 0.146 |
| | | TV4 | Departamento en edificio | 0.069 |
| | | TV5 | Casa independiente | 0.035 |

Fuente: Municipalidad Metropolitana de Lima

DETERMINACIÓN DE LA VULNERABILIDAD

En el siguiente cuadro, se muestran los niveles de vulnerabilidad y sus respectivos rangos obtenidos a través de utilizar el Proceso de Análisis Jerárquico:

CUADRO 62 ESTIMACIÓN DE NIVELES DE VULNERABILIDAD

| NIVEL | DESCRIPCIÓN | RANGO |
|----------------------------|---|----------------------|
| Vulnerabilidad Muy alta | Grupo etario comprendido por niños menores a 5 y adultos mayores a 65 años (hombres y mujeres), con discapacidad motriz (usar brazo y piernas). Sin ningún nivel de instrucción y bajo nivel social. No poseen ningún tipo de seguro y no son beneficiarios de ningún programa social. El tipo de vivienda no está destinado para habitación, otro tipo, su material predominante en techos es caña o estera con torta de barro y solo estera. | 0.275 ≤ V < 0.459 |
| Vulnerabilidad Alta | Grupo etario comprendido por niños entre 6 a 11 años de edad, población con discapacidad visual. Solo con nivel de instrucción primaria. Poseen seguro del tipo ESSALUD y SIS y son beneficiarios de programas sociales tales como: vaso de leche, comedor popular, desayuno o almuerzo y canasta alimentaria. El tipo de vivienda es improvisada y/o choza o cabaña, su material predominante en techos es tejas y plancha de calamina. | 0.144 ≤ V < 0.279 |
| Vulnerabilidad Media | Grupo etario comprendido por personas entre 12 a 17 años y 45 a 64 (hombres y mujeres), presentan discapacidad mental o intelectual, así como para oír y hablar. Poseen instrucción a nivel secundaria o superior universitaria y no universitaria. tienen seguro de la FFVA – PNP u otro seguro similar, son beneficiarios de programas sociales tales como: cuna más y pacolla o yapia, juntos y pensión 65, otros programas. El tipo de vivienda es en quinta y vivienda en casa vecindad considera también al departamento en edificio, su material predominante en techos es de madera u otro material. | 0.079 ≤ V < 0.144 |
| Vulnerabilidad Baja | Grupo etario comprendido por personas entre hombres y mujeres de 18 a 44 años, sin ningún tipo de discapacidad, presentan nivel de instrucción de tipo posgrado u otro similar, poseen seguro privado y son beneficiarios de programas sociales tales como: techo propio o vivienda. El tipo de vivienda es casa independiente, su material predominante en techos es concreto armado. | 0.043 ≤ V < 0.079 |

Fuente: INEI 2015/Metodología: CENEPRED – EVAR

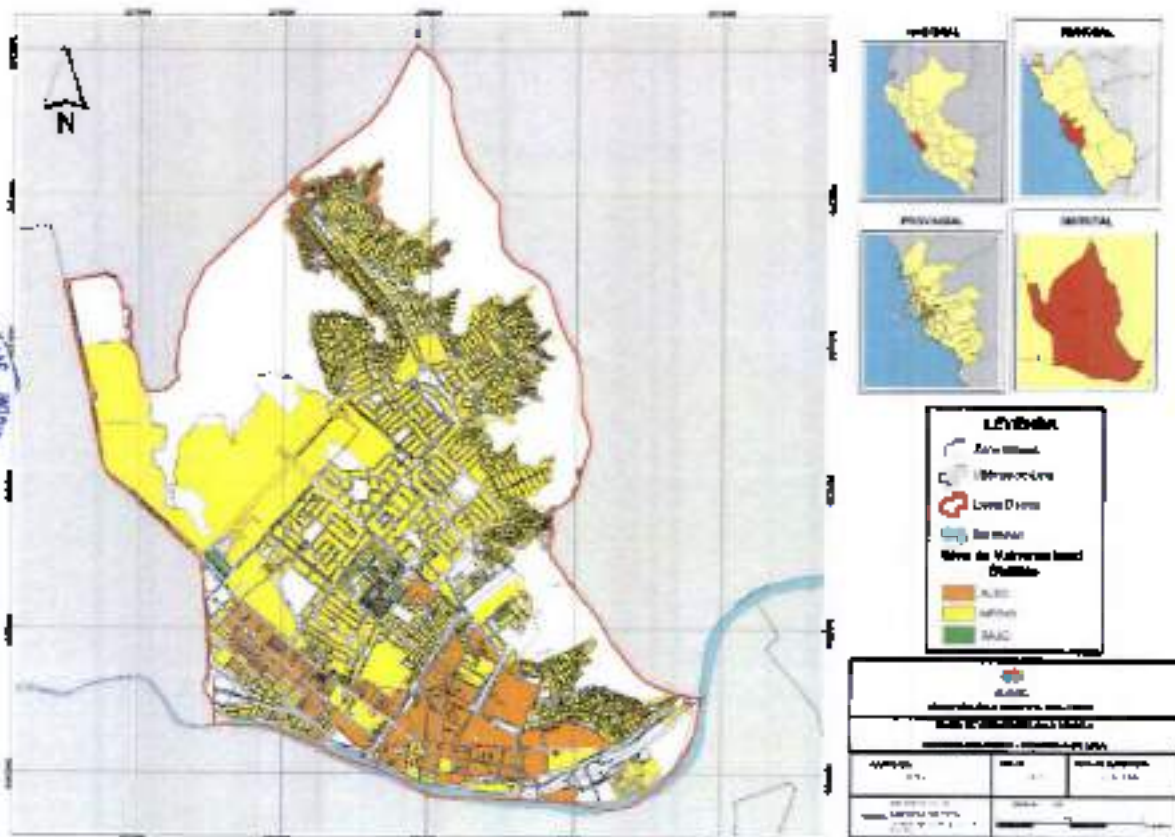
Se ha procedido al cálculo de los niveles de vulnerabilidad por manzana, dada la cantidad de información a ser procesada, se han utilizado los sistemas de información geográfica para la automatización de los cálculos, producto de ello se han obtenido los resultados del cálculo del nivel de vulnerabilidad.

CUADRO 63 NIVELES DE VULNERABILIDAD

| MUY ALTA | | ALTA | | MEDIA | | BAJA | | SUBTOTAL | |
|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|
| VIVIENDA | POBLACIÓN | VIVIENDA | POBLACIÓN | VIVIENDA | POBLACIÓN | VIVIENDA | POBLACIÓN | VIVIENDA | POBLACIÓN |
| 0 | 0 | 8149 | 29316 | 93136 | 127489 | 107 | 442 | 41392 | 156247 |

Fuente: INEI 2015/ Metodología: CENEPRED – EVAR

MAPA 17 MAPA DE VULNERABILIDAD POR MANZANAS DEL RIMAC



Elaboración propia.

2.2.3.4 Niveles de Riesgo

El riesgo de desastre según la ley 29664 es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro. Entonces metodológicamente el riesgo es el resultado de relacionar el peligro con la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos y consecuencias sociales, económicas asociadas al escenario de un sismo de 8.8 Mw.

El expresar los conceptos de peligro (amenaza), vulnerabilidad y riesgo, ampliamente aceptada en el campo técnico científico Cardona (1985), Fournier d'Albe (1985), Milutinovic y Petrovsky (1985b) y Coburn y Spence (1992), está fundamentada en la ecuación adaptada a la Ley N°29654 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la cual se expresa que el riesgo es una función $f()$ del peligro y la vulnerabilidad.

$$Rie = f(Pi, Ve) \cdot t$$

Dónde:

R= Riesgo,

f= En función

Pi =Peligro con la intensidad mayor o igual a i durante un periodo de exposición t

Ve = Vulnerabilidad de un elemento expuesto

Para estratificar el nivel del riesgo se hará uso de una matriz de doble entrada, matriz del grado de peligro y matriz del grado de vulnerabilidad

Cuadro 64 Niveles de Riesgo

| NIVELES DE RIESGO | | | |
|-------------------|-------|-------|-------|
| NIVEL | RANGO | | |
| MUY ALTO | 1.101 | ≤ R < | 2.294 |
| ALTO | 0.433 | ≤ R < | 1.101 |
| MEDIO | 0.158 | ≤ R < | 0.433 |
| BAJO | 0.043 | ≤ R < | 0.158 |

Metodología: CENEPRED - EVAR

Se utilizaron los sistemas de información geográfica para la determinación de los niveles de riesgo, obteniendo los siguientes resultados:

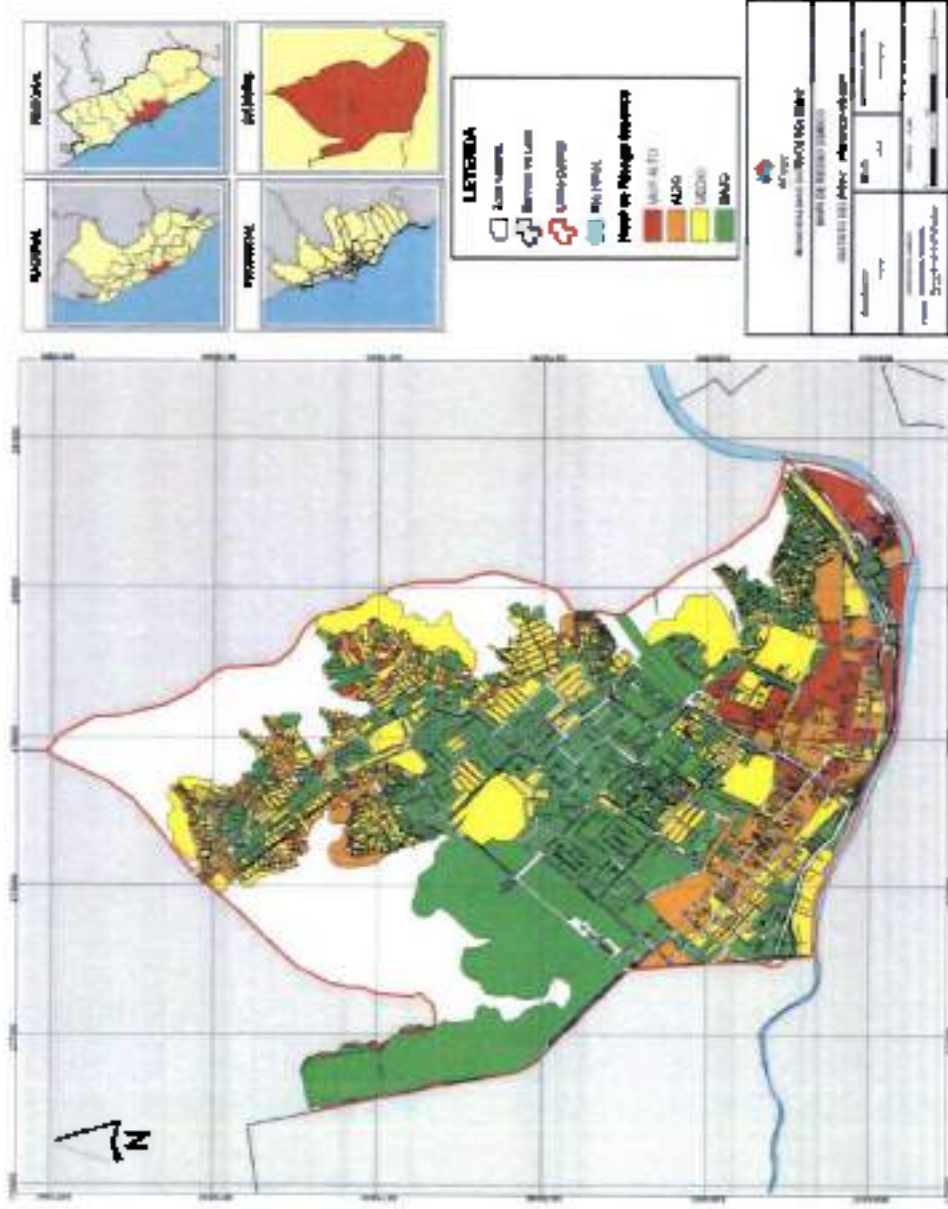
Cuadro 65 Niveles de Riesgo del Rímac

| MUY ALTO | | ALTO | | MEDIO | | BAJO | | SUBTOTAL | |
|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|
| VIVIENDA | POBLACIÓN | VIVIENDA | POBLACIÓN | VIVIENDA | POBLACIÓN | VIVIENDA | POBLACIÓN | VIVIENDA | POBLACIÓN |
| 107 | 442 | 997 | 3755 | 12556 | 47428 | 27732 | 104622 | 41392 | 156247 |

Fuente: INEI 2015



Módulo de Evaluación de Riesgo de Desastres por Inundación del Rímac



Elaboración propia

2.2.5 Escenario de Riesgo por Inundación fluvial

2.2.5.1 Caracterización del Peligro por Inundación Fluvial

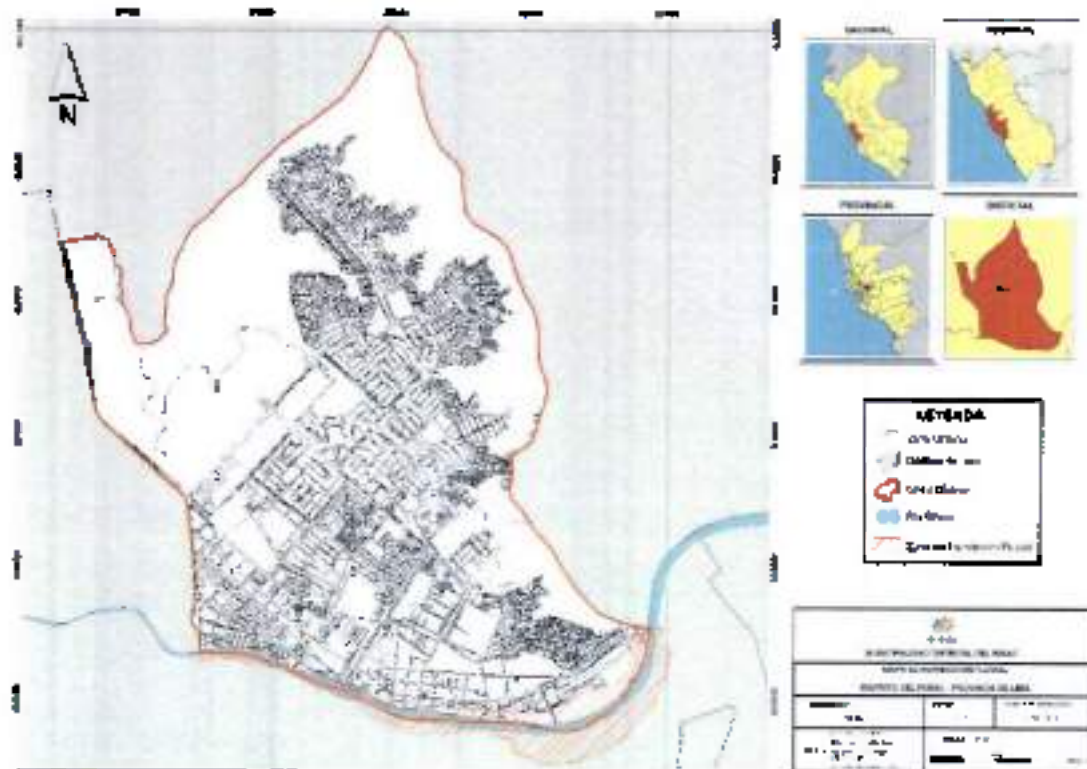
La inundación fluvial se da por el incremento del caudal de los ríos que se origina en la temporada de lluvias (Noviembre – Abril), ocasionando es el desborde lateral de los ríos, que cubren temporalmente los terrenos bajos adyacentes, llamadas zonas inundables, estas generan daños para las personas, sus bienes e infraestructura, pero además causan graves daños sobre el medio y el suelo de las terrazas de los ríos. Adicionalmente las inundaciones en el Distrito del Rímac ocurrirían en zonas bajas de quebradas o cárcavas, así como en ciertas zonas planas del Distrito si ocurrieran lluvias de gran intensidad por efecto de la variabilidad climática y la ocurrencia del fenómeno El Niño, esto debido a que el sistema de alcantarillado no está diseñado para esta situación.

El presente plan permite analizar el impacto potencial del área de influencia de la inundación fluvial, identificando la población y manzanas expuestas, siendo los involucrados las viviendas aledañas al río Rímac.

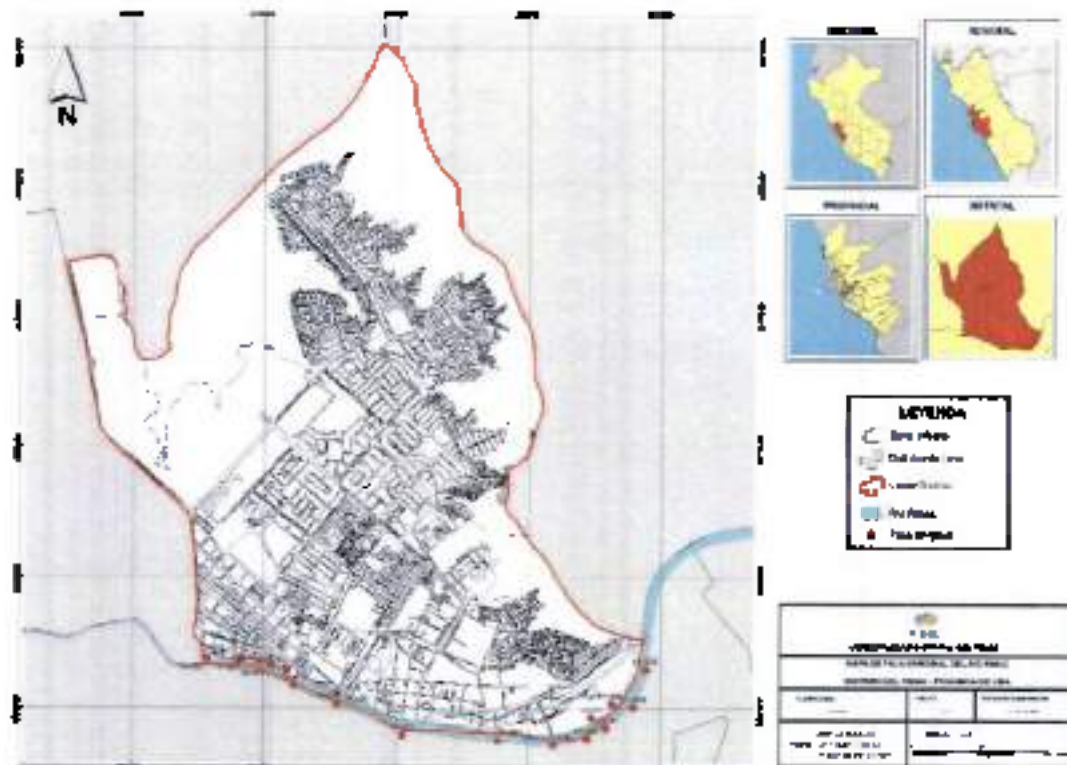
Fajas marginales

Las fajas marginales son bienes de dominio público hidráulico. Están conformadas por las áreas inmediatas superiores a las riberas de las fuentes de agua, naturales o artificiales, en su máxima creciente, sin considerar los niveles de las crecientes por causas de eventos extraordinarios, constituye bien de dominio público hidráulico. Las dimensiones en una o ambos márgenes de un cuerpo de agua son fijadas por la Autoridad Administrativa del Agua, de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento, respetando los usos y costumbres establecidos.

MAPA 12 INUNDACIÓN FLUVIAL RÍMAC



MAPA 20 Fajas Marginales Río Rimac



Elaboración propia

2.2.5.2 Identificación de los Elementos Expuestos

Para el análisis de exposición ante Inundación Fluvial, se utilizó la información de la población a nivel de manzana del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, identificando los elementos expuestos del Distrito del Rimac

2.2.5.3 Vulnerabilidad por Exposición

- La expansión poblacional por crecimiento poblacional y económico ha ocasionado el asentamiento de viviendas informales.
- Las viviendas ubicadas en la faja marginal de los ríos.
- Arrojo de basura y desmote en el cauce del río por parte de la población aledaña ocasiona que este se estreche, incrementando el nivel de vulnerabilidad.
- Mal estado de las defensas de los puentes, deterioro y falta de mantenimiento del mismo.
- Delimitación, mantenimiento y monumentación de las fajas marginales.
- Extracción de material de acarreo en zonas vulnerables.

CUADRO 35 ÁREAS FUERTES POR INUNDACIÓN

| Población | Exposición | Ámbito de Estudio |
|-----------|------------|-------------------|
| | Manzanas | |
| 4172 | 73 | Río Rimac |

Fuente: Elaboración Propia.





Capítulo III: **Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Rímac.**

3.1 Objetivos

3.1.1 Objetivo General

Prevenir y reducir el nivel de riesgo y vulnerabilidad de la población, medios de vida e infraestructura ante posibles escenarios de riesgos originados por fenómenos naturales y antrópicos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, para el logro de un desarrollo territorial ordenado, seguro y sostenible en el ámbito del Distrito de Rímac.

3.1.2 Objetivos Específicos

A partir del diagnóstico de la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Rímac se establecen los objetivos específicos concordantes con los objetivos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD), el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de Lima Metropolitana estableciéndose:

Objetivo Específico 1:

OE1. Desarrollar el conocimiento del riesgo en el Distrito de Rímac

Objetivo Específico 2:

OE2. Evitar generar riesgos de desastres de la población y sus medios de vida con enfoque territorial

Objetivo Específico 3:

OE3. Reducir las condiciones de riesgo existentes en el Distrito de Rímac

Objetivo Específico 4:

OE4. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión de riesgo de desastres

Objetivo Específico 5:

OE5. Promover la participación de la población para el desarrollo de una cultura de prevención



3.2. Articulación del Plan

| PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES | | PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LIMA METROPOLITANA | | PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RIMAC | |
|---|--|--|---|--|--|
| OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | OBJETIVO GENERAL | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
| Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres. | OE1. Desarrollar el conocimiento del riesgo. | Prevenir y reducir el nivel de riesgo y vulnerabilidad de la población, medios de vida e infraestructura ante posibles escenarios de riesgos originados por fenómenos naturales y antropicos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, para el desarrollo territorial ordenado, seguro y sostenible en el ámbito de Lima Metropolitana | OE1. Desarrollar el conocimiento de riesgo en Lima Metropolitana | Prevenir y reducir el nivel de riesgo y vulnerabilidad de la población, medios de vida e infraestructura ante posibles escenarios de riesgos originados por fenómenos naturales y antropicos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, para el desarrollo territorial ordenado, seguro y sostenible en el ámbito del Distrito de Rímac | OE1. Desarrollar el conocimiento del riesgo en el Distrito de Rímac. |
| | OE2. Evitar y reducir las amenazas de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial. | | OE2. Evitar generar riesgos de desastres de la población y sus medios de vida con enfoque territorial | | OE2. Evitar generar riesgos de desastres de la población y sus medios de vida con enfoque territorial |
| | OE3. Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres. | | OE3. Reducir las consecuencias de riesgo existentes en Lima Metropolitana | | OE3. Reducir las consecuencias de riesgo existentes en el Distrito de Rímac. |
| | OE4. Fortalecer la capacidad para la recuperación física, económica y social. | | OE4. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres. | | OE4. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión de riesgo de desastres. |
| | OE5. Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención | | OE5. Promover la participación de la población para el desarrollo de una cultura de prevención. | | OE5. Promover la participación de la población para el desarrollo de una cultura de prevención |

3.3 Acciones prioritarias

Consultar el formulario "Plan de Acción, Reducción del Riesgo de Desastres" en <http://www.rimac.gob.pe>

| OE1 Desarrollar el conocimiento del riesgo en el Distrito de Rímac. | | | |
|---|--|---|---|
| ACCIONES PRIORITARIAS | INDICADOR | RESPONSABLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| Desarrollar estudios específicos sobre peligrosidad sísmica con entidades técnicas científicas a través de Convenios. | N° de Estudios | Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil | Estudios Convenios Generados Actas de acuerdos y compromisos Fichas de ruta. |
| Formular Informe de Estudios de Evaluación de Riesgos ante Peligro de Sismo para centros poblados prioritarios | N° de Estudios de Evaluaciones de Riesgo Formulados. | Gerencia de Desarrollo Urbano - Subgerencia de Obras Públicas Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil | Informes de EYAR Formulados |
| Desarrollar microzonificación sísmica a la zona urbana del Distrito Rímac | % porcentaje de Avance de Microzonificación Sísmica | Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil | Informes de Avance. |
| OE2 Evitar generar riesgos de desastres de la población y sus medios de vida con enfoque territorial. | | | |
| ACCIONES PRIORITARIAS | INDICADOR | RESPONSABLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| Asistencia técnica directa a la población en mejoramiento y construcción de viviendas sismo resistentes. | N° de Convenios con Instituciones Técnicas | Subgerencia de Defensa civil | Convenios firmados. |
| Fomentar el reforzamiento de infraestructura pública y privada ante el peligro Sísmico. | N° de infraestructuras con medidas sismo resistentes | Gerencia de Desarrollo Urbano - Subgerencia de Obras Públicas Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucionales | Informes |

| OE3. Reducir las condiciones de riesgo existentes en el Distrito de Rimac. | | | |
|--|---|---|--|
| ACCIONES PRIORITARIAS | INDICADOR | RESPONSABLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| <p>Organizar Talleres para la ejecución de medidas orientadas a la recuperación física, social y reactivación económica ante los efectos de un evento sísmico.</p> | N° de Talleres | Gerencia de Servicios a la Ciudad Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil | Informes de Talleres |
| OE4. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión de riesgo de desastres. | | | |
| ACCIONES PRIORITARIAS | INDICADOR | RESPONSABLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| <p>Fortalecer capacidades en GRD al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, autoridades, funcionarios y especialistas Técnicos de la Municipalidad distrital del Rimac.</p> | N° de capacitaciones | Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil | Informes de Capacitaciones. |
| <p>Incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en el desarrollo y/o actualización de los instrumentos de gestión institucional</p> | N° de instrumentos institucionales que incorporen la GRD | Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil Gerencia Municipal | Instrumentos institucionales. |
| OE5. Promover la participación de la población para el desarrollo de una cultura de prevención | | | |
| ACCIONES PRIORITARIAS | INDICADOR | RESPONSABLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
| <p>Elaborar, aprobar e implementar Plan de Educación Comunitaria Distrital incorporando acciones para los Componentes Prospectivo y Conectivo.</p> | % de Avance de las acciones cumplidas en el Plan de Educación Comunitaria | Subgerencia de Defensa Civil | Resolución Plan de Educación Comunitaria Informes de monitoreo del Plan. |
| <p>Desarrollar Talleres para el intercambio de experiencias en buenas prácticas de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres a nivel comunitario.</p> | N° de Talleres | Subgerencia de Defensa Civil Subgerencia de seguridad vial y transporte Gerencia de Seguridad Ciudadana | Informes técnicos. Registro fotográfico. |
| <p>Desarrollar concursos escolares en Cultura de Prevención ante Sismos con enfoque de niños.</p> | N° de Concursos Escolares | Subgerencia de Defensa Civil Gerencia de Desarrollo Humano y Social | Informes de concursos Registro Fotográfico |

Elaboración propia

3.4 Programación presupuestal y financiera

Comité Municipal de Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Rimac

| ACCIONES PRIORITARIAS | INDICADOR | METAS | | | INVERSIÓN (en soles) | RESPONSABLE |
|--|--|-------|------|------|-------------------------|--|
| | | 2022 | 2023 | 2024 | | |
| Desarrollar estudios específicos sobre peligrosidad sísmica con entidades técnico científicas a través de Convenios. | N° de Estudios | : | 1 | 1 | 1,500.00 | Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil |
| Formular informe de Estudios de Evaluación de Riesgos ante peligro de Sismo para centros poblados priorizados | N° de Estudios de Evaluaciones de Riesgo Formulados. | 1 | 1 | 1 | 90,000.00 | Gerencia de Desarrollo Urbano - Subgerencia de Obras Públicas Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil |
| Desarrollar microzonificación sísmica a la zona urbana del Distrito Rimac | % porcentaje de Avance de Microzonificación Sísmica. | 50% | 50% | | 2,000.00 | Sub Gerencia de Gestión de Riesgo del Desastre y Defensa Civil |

CE2. Evitar generar riesgos de desastres de la población y sus medios de vida con enfoque territorial.

| ACCIONES PRIORITARIAS | INDICADOR | METAS | | | INVERSIÓN (en soles) | RESPONSABLE |
|---|--|-------|------|------|-------------------------|---|
| | | 2022 | 2023 | 2024 | | |
| Asistencia técnica directa a la población en mejoramiento y construcción de viviendas sismo resistentes | N° de Convenios con Instituciones Técnicas | 1 | 1 | 1 | 20,500.00 | Subgerencia de Defensa Civil |
| Fomentar el reforzamiento de infraestructura pública y privada ante el peligro Sísmico. | N° de infraestructuras con medidas sismo resistentes | 2 | 2 | 2 | 50,000.00 | Gerencia de Desarrollo Urbano - Subgerencia de Obras Publicas Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil Gerencia del Centro Histórico del Rimac y Relaciones Interinstitucionales |

CE3. Medir las condiciones de riesgo existentes en el Distrito de Rimac.

| ACCIONES PRIORITARIAS | INDICADOR | METAS | | | INVERSIÓN (en soles) | RESPONSABLE |
|--|----------------|-------|------|------|-------------------------|--|
| | | 2022 | 2023 | 2024 | | |
| 3.1. Gestionar Talleres para la ejecución de medidas orientadas a la recuperación física, social y reactivación económica ante los efectos de un evento sísmico. | N° de Talleres | 3 | 3 | 3 | 20,000.00 | Gerencia de Servicios a la Ciudad Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil |

OEA. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión de riesgo de desastres

| ACCIONES PRIORITARIAS | INDICADOR | METAS | | | INVERSIÓN (en soles) | RESPONSABLE |
|--|--|-------|------|------|-------------------------|---|
| | | 2022 | 2023 | 2024 | | |
| Fortalecer capacidades en GRD al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, autoridades, funcionarios y especialistas Técnicos de la municipalidad distrital de Rímac. | N° de capacitaciones | 2 | 2 | 2 | 3,000.00 | Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil |
| Incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en el desarrollo y/o actualización de los instrumentos de gestión institucional. | N° de Instrumentos institucionales que incorporen la GRD | 1 | 1 | 1 | 10,500.00 | Sub Gerencia de Gestión del Riesgo del Desastre y Defensa Civil Gerencia Municipal |

OES. Promover la participación de la población para el desarrollo de una cultura de prevención

| ACCIONES PRIORITARIAS | INDICADOR | METAS | | | INVERSIÓN (en soles) | RESPONSABLE |
|---|--|-------|------|------|-------------------------|--|
| | | 2022 | 2023 | 2024 | | |
| Elaborar, aprobar e Implementar Plan de Educación Comunitaria Distrital incorporando acciones para el Componente Prospectivo y Correctivo. | % de Avance de las Acciones contempladas en el Plan de Educación Comunitaria | 35% | 35% | 30% | 20,000.00 | Subgerencia de Defensa Civil |
| Desarrollar Talleres para el intercambio de experiencias en buenas prácticas de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres a nivel comunitario. | N° de Talleres | 2 | 2 | 2 | 6,000.00 | Subgerencia de Defensa Civil Subgerencia de seguridad vital y transporte Gerencia de Seguridad Ciudadana |
| Desarrollar concursos escolares en Cultura de Prevención ante Sismos con enfoque de niños. | N° de Concursos Escolares | 2 | 2 | 2 | 6,000.00 | Subgerencia de Defensa Civil Gerencia de Desarrollo Humano y Social |

Fuente: Elaboración de Equipo Técnico / Monitoreo Referenciales

Capítulo IV: Implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRD del Distrito de Rimac.

4.1. Financiamiento

a) Recursos propios.

Incluye los fondos directamente recaudados (RDG) provenientes del gobierno local, Gobierno Regional y Gobierno Nacional. Hay que precisar que los recursos directamente recaudados son muy escasos y representan un porcentaje bastante bajo del presupuesto total que maneja la Municipalidad.

b) Programa Presupuestal 068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres

Con los recursos provenientes de este programa presupuestal se pueden implementar acciones o proyectos orientados a:

- Conocimiento del Riesgo de Desastre
- Seguridad de las estructuras y servicios básicos frente al riesgo de desastres
- Capacidad para el control y manejo de emergencias



CUADRO 89 ARTICULACIÓN DEL PLANAGERD Y EL PP 0068: Reducción de Desastres

| PLANAGERD | PP 0068 | |
|--|--|---|
| Objetivo Nacional: Reducir la Vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres. | Resultado Específico: Población y sus medios de vida protegidos ante la ocurrencia de peligros | |
| Objetivos Estratégicos | Productos | Inversiones |
| Desarrollar el Conocimiento del Riesgo. | Estudios para estimación del riesgo de desastres | Información geoespacial para la gestión prospectiva y correctiva de desastres |
| Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con enfoque territorial | Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres. Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros. Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres. | Protección frente a peligros (defensas ribereñas, diques, gaviones). Reforzamiento de Servicios Públicos Esenciales. |
| Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la GRD. | Acciones comunes: Desarrollo de Instrumentos técnicos, monitoreo y asistencia técnica. | |
| Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención. | Población con prácticas seguras para la resiliencia. | |

Fuente: Elaboración Propia

c) Programa Presupuestal 068. Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

La Comisión Multisectorial del FONDES es el órgano encargado de la priorización de los proyectos de inversión, reforzamientos y demás inversiones que no constituyen proyectos, incluyendo a la elaboración de expedientes técnicos y actividades, para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción, ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos, a ser financiados con cargo a recursos del FONDES.

Con este fondo se puede implementar las acciones de:

- Mitigación y capacidad de respuesta (reducir el riesgo existente en un contexto de desarrollo sostenible, y prepararse para una óptima respuesta ante emergencias y/o desastres).
- Por peligro inminente, respuesta y rehabilitación, las cuales son temporales frente al peligro natural o antrópico (reducir los probables daños que pueda generar el impacto de un fenómeno natural o antrópico inminente).
- Acciones ante la ocurrencia de desastres.
- Rehabilitación de infraestructura y/o servicio público dañado, una vez ocurrido el desastre).

Cuadro 70. Articulación de FONDES con Productos PP 0068

| PP 0068 Productos | PROCESOS | FONDES Actividades de Mitigación y Capacidad de Respuesta |
|---|---|---|
| Estudios para Mitigación de Riesgos de Desastres. | Estimación del Riesgo | Acceso y Oportividad del Sistema de información en gestión del riesgo de desastres. |
| Personas con Formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres. | Prevención del Riesgo, Reducción del Riesgo y Preparación | |
| Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres. | Reducción del Riesgo | Edificaciones y servicios públicos seguros y resilientes ante emergencias y desastres. |
| Servicios Públicos Seguros ante emergencias y desastres | Reducción del Riesgo | Desarrollar medidas de intervención para la protección física ante peligros. |
| Desarrollo de Medidas de Intervención para la protección física frente a peligros. | Reducción del Riesgo | |
| Población con Prácticas Seguras para la Resiliencia | Preparación | Capacidad instalada y servicios de alerta temprana para responder frente a emergencias y desastres. |
| Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres. | Preparación y Respuesta. | |

Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional 2020-2022

d) Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT

El Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, es un fondo concursable creado mediante el Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del FIDT, cuya finalidad es reducir las brechas en la provisión de servicios e infraestructura básicos, que tengan mayor impacto en la reducción de la goberna y la pobreza extrema en el país y que generen un aumento de la productividad con un enfoque territorial, mediante el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones y de estudios de pre inversión a nivel de perfil y fichas técnicas, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Estos fondos se pueden aprovechar para mejorar la infraestructura existente en situación de vulnerabilidad o crear la infraestructura que se requiera en sectores sociales o productivos y que permitan corregir o disminuir la situación de vulnerabilidad.

e) Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI)

El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PPR), orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local.

El objetivo principal de este programa es "Contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público en las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales"; se constituye en una importante alternativa para financiar acciones enmarcadas en el presente PPRD.

4.2 Seguimiento, monitoreo y evaluación

La ejecución del plan requiere un monitoreo y seguimiento permanente que permita verificar el cumplimiento de las acciones y proyectos en los plazos establecidos y si éstos contribuyen realmente al cumplimiento de los objetivos propuestos. Para esto, se requiere definir con claridad los mecanismos, plazos y responsables de este seguimiento y monitoreo.

a) Frecuencia del seguimiento.

Se plantea que el seguimiento se haga cada cuatro meses, que es un plazo prudencial para la ejecución de acciones y ajustes que se requieran. Se considera que por la naturaleza del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRD) ante Sismos del Distrito del Rimac, este plazo permitiría un seguimiento adecuado. En caso sea necesario hacer ajustes o modificaciones al plan, la Municipalidad Distrital registrará la información requerida.

b) Responsable de las acciones de seguimiento.

El área responsable de hacer seguimiento a la implementación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRD) ante Sismos del Distrito de Rimac, será la Subgerencia de Defensa Civil, que en el plazo establecido emitirá un informe al grupo de trabajo, señalando los avances, dificultades y ajustes que se requiera hacer al PPRD. El grupo de trabajo evaluará el informe y tomará decisiones respecto a las recomendaciones dadas.

c) Evaluación.

El cumplimiento al Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRD) ante Sismos del Distrito del Rimac, será evaluado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto para medir cuánto se logre en el cumplimiento de los objetivos trazados, a la vez que se vaya recogiendo experiencias que permitan replantear aquellos aspectos que por algún motivo no se llegaron a cumplir.



d) Matriz de Monitoreo

Para el monitoreo del avance en el cumplimiento de las metas, se cuenta con dos matrices, una que permite hacer el monitoreo cuatrimestral y anual; dado que el periodo que se ha establecido como apropiado para ir midiendo los avances es cada cuatro meses, y la otra que permite consolidar los avances para todo el horizonte de tiempo del plan que son tres años (2022- 2024).

El Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Rímac, cada cuatro meses emitirá un informe utilizando como insumo la matriz de monitoreo para cada año (2022, 2024), en el que informará los niveles de avance correspondientes a dicho cuatrimestre. Este informe estará dirigido al alcalde en su calidad de presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres; este Grupo de Trabajo evaluará y decidirá acciones a desplegar, en caso no se esté cumpliendo con las metas previstas.

Si una meta no se logró cumplir en el periodo planteado inicialmente (cuatrimestre), se reprogramará para el siguiente periodo, buscando que la meta establecida para ese año, se cumpla. En ese caso, se tendría que actualizar el periodo probable de ejecución. Cada cambio se va anclando en observaciones. Finalmente, al terminar el año, se consolida la matriz con el nivel de cumplimiento de las metas para ese año; el mismo que será evaluado por el Grupo de Trabajo para la GRD, quien hará los ajustes que fueran necesarios.

Teniendo como insumo la matriz anterior, el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Rímac, consolidará la información en la matriz de monitoreo general para ir verificando el nivel de avance para cada año respecto a la meta general.



Comunicación No. 001-2022

| OBJETIVO / ACCIONES PRIORITARIAS | METAS CORTO 2022 | PERIODO PROBABLE DE EJECUCIÓN CUATRIMESTRES 2022 | | | | CUMPLIMIENTO CUATRIMESTRAL | NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO ESTABLECIDO (%) | PRODUCTO FUENTE DE VERIFICACION | RESPONSABLES | NIVEL DE CUMPLIMIENTO AÑO 2020 | OBSERVACIONES |
|----------------------------------|------------------|--|----|-----|----|----------------------------|---|---------------------------------|--------------|--------------------------------|---------------|
| | | I | II | III | IV | | | | | | |
| | | | | | | | | | | N | % |

Fuente: Elaboración Propia

Comunicación No. 002-2022

| OBJETIVOS / ACCIONES PRIORITARIAS | METAS CORTO 2023 | PERIODO PROBABLE DE EJECUCIÓN CUATRIMESTRES 2023 | | | | CUMPLIMIENTO CUATRIMESTRAL | NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO ESTABLECIDO (%) | PRODUCTO FUENTE DE VERIFICACION | RESPONSABLES | NIVEL DE CUMPLIMIENTO AÑO 2021 | OBSERVACIONES |
|-----------------------------------|------------------|--|----|-----|----|----------------------------|---|---------------------------------|--------------|--------------------------------|---------------|
| | | I | II | III | IV | | | | | | |
| | | | | | | | | | | N | % |

Fuente: Elaboración Propia



Rímac



OFICINA DE PLANEACIÓN

Código: / Ejecución del Plan 2024



| OBJETIVOS / ACCIONES PRIORITARIAS | METAS | PERIODO PROBABLE DE EJECUCIÓN | | | | CUMPLIMIENTO CUATRIMESTRAL | NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO ESTABLECIDO (%) | PRODUCTO/ FUENTE DE VERIFICACIÓN | RESPONSABLES | NIVEL DE CUMPLIMIENTO O AÑO 2022 | OBSERVACIONES |
|-----------------------------------|-------|-------------------------------|----|-----|----|----------------------------|---|----------------------------------|--------------|----------------------------------|---------------|
| | | CUATRIMESTRES 2024 | | | | | | | | | |
| | CORTO | I | II | III | IV | | | | | | |
| | 2024 | | | | | | | | | 0 | |

Fuente: Elaboración Propia

Código: / Ejecución del Plan 2024

| OBJETIVOS / ACCIONES PRIORITARIAS | META TOTAL | META AL | | | | NIVEL DE CUMPLIMIENTO (%) | % DE AVANCE ACUMULADO | OBSERVACIONES |
|-----------------------------------|------------|---------|------|------|------|---------------------------|-----------------------|---------------|
| | | 2022 | 2023 | 2024 | 2024 | | | |
| | | | | | | | | |

Fuente: Elaboración Propia



SIGLAS

- AAHH.- Asentamientos Humanos
- AE.- Acción Estratégica
- ANA.- Autoridad Nacional de Agua
- BAH.- Bienes de Ayuda Humanitaria
- CAPRADE.- Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres
- CENEPRED.- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
- CHL.- Centro Histórico de Lima
- CISMIO.- Centro Peruano-Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastre.
- COE.- Centro de Operaciones de Emergencia
- COER.- Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Lima Metropolitana COVIDA, Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial DIFAT.- Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica
- DIGESA.- Dirección General de Salud Ambiental
- DIRDÓN.- Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales
- E.T.- Equipo Técnico
- ECSE.- Evaluación de las Condiciones de Seguridad - Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos
- EIRD.- Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres EMAPE.- Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima ERP.- Estaciones de Regulación de Presión
- EVAR.- Evaluación de Riesgo de Desastres
- GDCGRD.- Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres
- GRD.- Gestión de Riesgo de Desastres
- GTGRD.- Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres
- IGP.- Instituto Geofísico del Perú
- INDÉCI.- Instituto Nacional de Defensa Civil
- INEI.- Instituto Nacional de Estadística e Informática ITSE.- Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones MEM.- Ministerio de Energía y Minas
- MML.- Municipalidad Metropolitana de Lima
- MTC.- Ministerio de Transporte y Comunicaciones
- MVCS.- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- ODS.- Objetivos de Desarrollo Sostenible
- OE.- Objetivo Estratégico
- OEFA.- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- OMS.- Organización Mundial de la Salud
- ONG.- Organizaciones No Gubernamentales -
- PCM.- Presidencia de Consejo de Ministros
- PDCUM.- Plan de Desarrollo Concertado de Lima Metropolitana
- PEA.- Población Económicamente Activa



- **PGRLM.** - Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana **PLANAGERD.** - Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres **PPRRD.** - Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
- **PROLIMA.** - Programa Municipal para la recuperación del Centro Histórico de Lima
- **SOC.** - Subgerencia de Defensa Civil
- **SEDAPAL.** - Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
- **SENAMHI.** - Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
- **SEPPR.** - Subgerencia de Estimación, Prevención, Reducción y Reconstrucción
- **SERPAR.** - Servicio de Parques de Lima
- **SINAGERD.** - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. **SINPAD.** - Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación **SISOL.** - Sistema Metropolitano de Solidaridad
- **SITSE.** - Subgerencia de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones





ANEXOS

a) RESOLUCION DE EQUIPO TÉCNICO



Alcaldía del Área Metropolitana del Distrito de Rimac

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2022-AL-MDR

Rimac, 17 de febrero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC

VS: VISTOS:

El Informe N° 002 2022-306GRD00-GO-SL-ME-RM de fecha 09 de febrero del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, Defensa Civil y Mitigación de Peligros N° 160 de fecha 11 de febrero del 2022 respecto a la Gerencia de Riesgo de Jiróns, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 104° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30306, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo 1 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual radica en la facultad de ejercer en su gobierno la administración de su territorio, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que mediante Ley N° 29854 se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, emergente, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de atender y reducir los riesgos asociados a peligros o amenazas, así como evitar, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atender ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que el numeral 14.1 del artículo 14° de la citada Ley señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, tendrán funciones propias y propias, evaluarán, dirigirán, organizarán, supervisarán, fiscalizarán y evaluarán las acciones de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector en concordancia con lo establecido por la Ley y su reglamento, asimismo, el numeral 15.5 del artículo 16° de la citada norma precisa que las empresas, para su gestión las normas, los procedimientos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Que el numeral 21.5 del artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29854, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece como una de las funciones de los Gobiernos Locales, identificar el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecer un plan de gestión con respecto al riesgo en el cual se establezcan medidas de carácter preventivo, en el contexto del desarrollo e implementación de la gestión del riesgo, el apoyo técnico del Centro Nacional de Situación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENSUREPRED) y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 de nuestro artículo, refiere que los gobiernos locales generarán información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva.

Que el ítem c) del artículo 12° de la Ley N° 29854 (proceso de actualización de los tipos de riesgo del SINAGERD) refiere que en el desarrollo de las acciones y procedimientos que permitan identificar los peligros, se debe considerar los inducidos por el hombre, evaluar las vulnerabilidades, establecer los niveles de riesgo y determinar el nivel de exposición en la Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, de acuerdo con el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 29854 en función del CENSUREPRED, brindar asistencia técnica al gobierno nacional, gobiernos regionales y locales de la planificación para el desarrollo con la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el desarrollo de la gestión prospectiva y correctiva en los procesos de estimación, percepción y reducción del riesgo, así como la reconstrucción.

Que asimismo, el artículo 38° del referido reglamento establece que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, los entes rectores, mediante el apoyo de los niveles de gobierno, formularán, implementarán y evaluarán, entre otros, los siguientes planes de gestión de prevención y reducción del riesgo de desastres: el Plan de preparación, el Plan de operación y el Plan de respuesta, el Plan de atención y reducción del riesgo de desastres, el Plan de preparación, el Plan de operación y el Plan de respuesta, el Plan de atención y reducción del riesgo de desastres, el Plan de preparación, el Plan de operación y el Plan de respuesta, el Plan de atención y reducción del riesgo de desastres.





Plan de fortalecimiento de la gobernanza regional

1. Constituir el Planes de rehabilitación y 5 Planes de contingencia

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2021-AL-MDR de fecha 13 de agosto del 2021, se aprueba conformar el equipo técnico encargado de la elaboración de los planes específicos de gestión de riesgos

Que mediante Ordenanza N° 312 de M se aprueba las modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que entiendo a la aprobación del presente instrumento de Gestión de Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil adjunta el Informe N° 003-2022-SGGRDCC-GOBS-MDR, a través del cual se aprueba complementar la elaboración de planes de gestión prospectivo y correctivo a equipo técnico conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2021-AL-MDR, conforme a la Ordenanza N° 332-MDR, que aprueba las modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital del Rímac

Que mediante Informe Legal N° 161-2022-QU-MDR de fecha 11 de febrero del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, como favorable encargar al Equipo Técnico la Elaboración de Planes de gestión de riesgo de desastres en su componente prospectivo, correctivo y reactivo de la Municipalidad Distrital del Rímac, mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2021-AL-MDR, conforme lo exige la Ley N° 29644 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)

En este contexto, estando a las normas que se señalan resulta procedente complementar la elaboración de planes de gestión prospectivo y correctivo al equipo técnico conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2021-AL-MDR de la Municipalidad Distrital del Rímac, apoyado por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil

En caso de los facultades expresadas en el numeral 2º de artículo 2º y artículo 4º de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - ENCARGAR al EQUIPO TÉCNICO la elaboración de Instrumentos de Gestión de la gestión de riesgo de desastres de sus componentes prospectivo, correctivo y reactivo de la Municipalidad Distrital del Rímac, en adición a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 258-2021-AL-MDR

ARTICULO SEGUNDO - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución al Presidente y Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gerencia del Riesgo de Desastres conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 353-2019-MDR

ARTICULO TERCERO - ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional portal.municipalidaddelrimac.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Rímac
Abg. Fabiola Guadalupe Roset Sotomayor
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Rímac
Abog. Pedro Guillermo Rosales Torres
ALCALDE

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

| I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA | | | | IV. REGISTRO FOTOGRAFICO | |
|--|------------------------|---|----------------|--------------------------------|------|
| Departamento | Provincia | Distrito | | Centro Poblado | |
| LIMA | LIMA | LIMA CERCA DO - RINMAC | | COMUNIDAD SHIPIBA | |
| Sector/Zona | Altitud (metros) | Dado m | Zona | Coordenadas (UTM) | |
| PTE HUAMUJO | 166 | WGS 84 | 10 S | Norte: 9667730 Este: 280180 | |
| E. DATOS GENERALES | | | | | |
| Accesibilidad (Tiempo, distancia y modo de transporte) | VIA EVITAMIENTO | | | | |
| Clasificación de Peligro según origen | Fenómeno o Natural | X | Inducido SI | | |
| Peligro Identificado | Tipo | Erosión Fluvial | | | |
| | Descripción | Erosión Fluvial; Erosión del río Rimac en el Embudo de Lima Cercado y Rinmac. Se observa cauce colmado y muro de contención en ambas márgenes. | | | |
| Elementos Exposidos | Población: | Viviendas: | | | |
| | Instalaciones: | Otras: a) no b) línea aérea c) mercado d) antenas de comunicación e) estructura de peso f) túnel g) zona deportiva | | | |
| Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente) Nivel de Peligro (cualitativo) Tipo de Intervención | Fecha | Descripción del Evento | | Fuente | |
| | | MUY ALTO | ALTO | MEDIO | BAJO |
| | | | | X | |
| | a) Descolmado el cauce | | | | |



| ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN | | | | | | |
|---|-----------------|---------------|--------------|-------------------------------|------------------------|----------------------|
| ACTIVIDAD | LONGITUD (m) | ALTURA (m) | ANCHO (m) | VOLUMEN V(m ³) | CU / m ³ | VALOR REFERENCIAL |
| 1.0 LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN (AMBAS MARGENES) | 1.113,16 | 4 | 47 | 246.498,0 | 2,71 | 668.009,80 |
| VALOR REFERENCIAL TOTAL | | | | | | 668.009,80 |

Fuente: PPRD - MML 2019-2022

| I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA | | | | IV. REGISTRO FOTOGRAFICO | | |
|---|---|---------------------------------------|---|--------------------------|--|--|
| Departamento LIMA | Provincia LIMA | Distrito URBA CERCADO RÍMAC | Centro Poblado PARQUE DE LA MULLA | | | |
| Sector/Zona | Altitud (msnm) | Datum | Zona | | | Coordenadas (UTM) |
| PTE ALTA | 158 | WGS 84 | 18 S | | | Norte:8667805 Este:279760 |
| II. DATOS GENERALES | | | | | | |
| Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte) | VIA EVITAMIENTO | | | | | |
| Clasificación de Peligro según origen | Fenómeno o Natural | X | Inducidos | | | |
| Peligro Identificada | Tipo Inundación Fluvial Descripción: Inundación Fluvial: Se observa cauce colmatado y muro de contención en ambas márgenes del río Rímac | | | | | |
| Elementos Expuestos | Población: | | Viviendas: | | | |
| | Instituciones: a) Guardia Civil | | | | | |
| | Otras: a) Mercado b) red vial | | | | | |
| Registre los últimos cinco (5) eventos (Estruque desde el más reciente) | Fecha | Descripción del Evento | | Fuente | | |
| Nivel de Peligro (cuálquier) | | | | | | |
| Tipo de Inconveniente | a) Desplomarse el cauce b) evaluar estructura de puente | | | | | |



| ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN | | | | | | |
|--------------------------------|--------|---|----------|-----------|----------|-------------------|
| ACTIVIDAD | CÓDIGO | UNIDAD | ALTERNAS | ANEXO | VOLETAJE | VALOR REFERENCIAL |
| 1.00 LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN | 338-63 | 4 | 10 | 99,810.00 | 2.71 | 296,952.44 |
| 2.00 EVALUACIÓN DE PUENTE | 106-23 | Se considera un monto global monto a negociarse de acuerdo a los TOR a establecer | | | | 70,000.00 |
| VALOR REFERENCIAL TOTAL | | | | | | 376,952.44 |

Fuente: PRRD RÍMAC 2019-2022

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

| | | | |
|--------------|-------------------|----------------------------|--|
| Departamento | Provincia | Distrito | Centro Poblado |
| LIMA | LIMA | LIMA CERCADO - RIMAC | PARKING DE LA MURALLA |
| Sector/Zona | Altitud (msnm) | Dato | Zona |
| FTS ARANCAY | 160 | WGS 84 | Coordenadas (UTM) Norte 8567804 Este 279605 |

IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO

II. DATOS GENERALES

| | | | |
|--|-----------------------|---|---------------|
| Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte) | V.A. EVITAMIENTO | | |
| Clasificación de Peligro según origen | Fenómeno o Natural | X | Inde cidas |
| Peligro Identificado | Tipo | Inundación Fluvial | |
| | Descripción | Inundación Fluvial: Se observa cauce colmatado y muro de contención en ambas orillas. | |

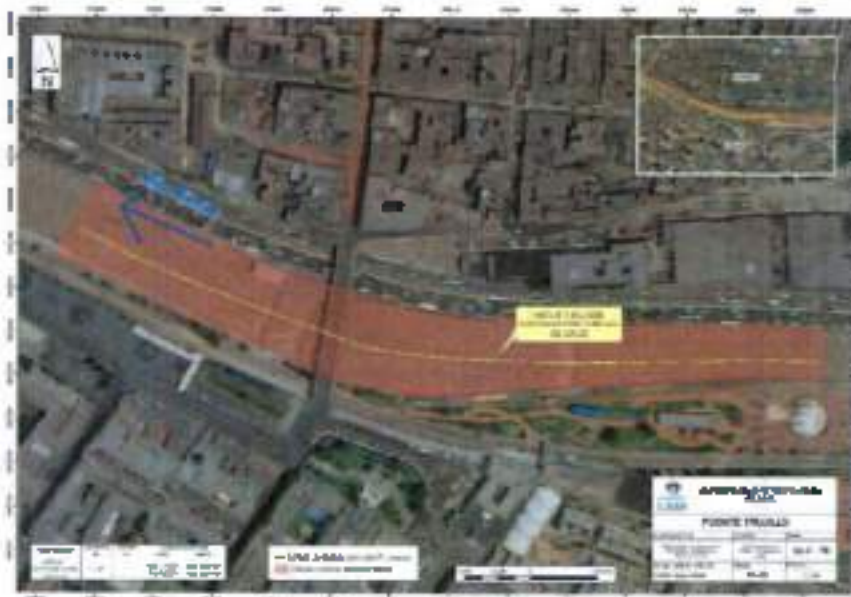
| | | | | |
|---|--|------------------------|--------|------|
| Elementos Expuestos | Población: Viviendas Instalaciones: a) Guardia Civil Otros: b) parque de la Muralla b) Estructura de ventilación de la vía subterránea c) Terminal de Bus | | | |
| Registre los últimos cinco (5) eventos (Empiece desde el más reciente) Nivel de Peligro (calificación) | Fecha | Descripción del Evento | Fuente | |
| | 2017 | Desbordo del río | | |
| Tipo de Inundación | MUY ALTO | ALTO | MEDIO | BAJO |
| | | | X | |


ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN

| ACTIVIDAD | LONGITUD (m) | ALTURA (m) | ANCHO (m) | VOLUMEN (m ³) | C.U./m ³ | VALOR REFERENCIAL |
|--|-----------------|---|--------------|------------------------------|---------------------|----------------------|
| 1.00 LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN | 178.50 | 4 | 42 | 30.003.44 | 2.71 | 82.303.90 |
| 2.00 EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE PUENTE | 70.00 | Se considera un monto global, monto a reajustarse de acuerdo a los TDR a establecer. | | | | 60.000.00 |
| VALOR REFERENCIAL TOTAL | | | | | | 142.303.90 |

Fuente: PPRD Nivel 2019-2022

| I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA | | | IV. REGISTRO FOTOGRAFICO | |
|---|--|--|-------------------------------------|------------------------------|
| Departamento LIMA | Provincia LIMA | Distrito LIMA CERCAJO - RÍMAC | Centro Poblado CHABUJA GRANDE | |
| Sector/Zona | Altitud (metros) | Datum | Zona | Coordenadas (UTM) |
| PRE TRUJILLO | 148 | WGS 84 | 18 S | Norte:8667837 Este 279041 |
| II. DATOS GENERALES | | | | |
| Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte) | VIA EVITAMIENTO | | | |
| Clasificación de Peligro según origen | Fenómeno o feature | x | Indu- cidos | |
| Peligro identificado | Tipo | Erosión Fluvial | | |
| | Descripción | Erosión Fluvial Se observa cauce colmatado y muro de contención en ambas márgenes. | | |
| Elementos Expuestos | Población: | | | |
| | Viviendas: | | | |
| | mot. turismo: | | | |
| Registros últimos cinco (5) eventos (después desde el más reciente) | Fecha | Descripción del Evento | Fuente | |
| Nivel de Peligro (Cualitativo) | MUY ALTO | ALTO | MEJOR E | BAJO |
| Tipo de Intervención | a) Limpieza y descolmatación del cauce | | | |



| ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN | | | | | | |
|------------------------------|-----------------|---------------|--------------|------------------------------|--------------------------|-------------------|
| ACTIVIDAD | LONGITUD (m) | ALTURA (m) | ANCHO (m) | VOLUMEN (m ³) | C.U.V. m ³ | VALOR REFERENCIAL |
| LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN | 513.76 | 4 | 58 | 115,192.32 | 2.71 | 323,081.19 |
| VALOR REFERENCIAL TOTAL | | | | | | 323,081.19 |

Fuente: PPRD VIAL 2018-2022

| I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA | | | | IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO | | |
|--|---|---|----------------------------------|--------------------------|------|------------------------------|
| Departamento LIMA | Provincia LIMA | Distrito LIMA CERCADO - RÍMAC | Centro Poblado CHABUCA GRANDE | | | |
| Sector/Zona | Alhala (manm) | Datum | Zona | | | Coordenadas (UTM) |
| PTE RAYITO DEL SOL | 141 | WGS-84 | 18 S | | | Norte:8658017 Este:778654 |
| II. DATOS GENERALES | | | | | | |
| Accesibilidad (Tiempo, distancia y modo de transporte) | VIA EVITAMIENTO | | | | | |
| Calificación de Peligro según origen | Fenómeno Natural | X | Induci- dos | | | |
| Peligro Identificado | Tipo | Erosión Fluvial | | | | |
| | Descripción | Erosión Fluvial: Se observa cauce colmatado y muro de contención en ambos márgenes. | | | | |
| Elementos Expuestos | Población | | | | | |
| | Viviendas: | | | | | |
| | Instituciones: | Otras: a) Rutas ferreas b) red vial c) puente | | | | |
| Registra los últimos cinco (5) eventos (Empieza desde el más reciente) | Fecha | Descripción del Evento | | Fuente | | |
| Nivel de Peligro (observado) | MUY ALTO | ALTO | | MEDIO | BAJO | |
| Tipo de Intervención | B) Limpieza y descolmatación del cauce. | | | | | |


ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN

| ACTIVIDAD | LONG TUB (m) | ALTURA (m) | ANCHO (m) | VOLUMEN N/m ³ | C.U./ m ³ | VALOR REFERENCIAL |
|----------------------------------|-----------------|---------------|--------------|-----------------------------|-------------------------|----------------------|
| B-D LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN | 240 /4 | 4 | 49 | 47.969 04 | 2.71 | 129.996 10 |
| VALOR REFERENCIAL TOTAL | | | | | | 129.996 10 |

Fuente: PPRD VIAL 2019-2022

| I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA | | | | IV. REGISTRO FOTOGRAFICO | | |
|--|---|--|-------------------------------------|--|--|-----------------------------|
| Departamento LIMA | Provincia LIMA | Districto LIMA CERCAO - RIMAC | Cercho Poblado CHABUCA GRANDA |  | | |
| Sector/Zona PTE SANTA ROSA | Altitud (msnm) | Datum | Zona | | | Coordenadas (UTM) |
| | 144 | WGS 84 | 18 S | | | Norte 8668047 Este 72359 |
| II. DATOS GENERALES | | | | | | |
| Accesibilidad (Tiempo, distancia y modo de transporte) | VIA FUTURA/FINTE | | | | | |
| Clasificación de Peligro según origen | Fenómeno o Natural | X | Indu cidos | | | |
| Peligro Identificado | Tipo | Erosión Fluvial | | | | |
| | Descripción: | Erosión Fluvial: Se observa cauce colonizado y muro de contención en ambos márgenes. | | | | |
| Elementos Expuestos | Población: | Viviendas: | | | | |
| Registre los últimos cinco (5) eventos (Especifique desde el más reciente) | Instituciones: | Otros: a) línea férrea b) red vial c) puente | | | | |
| Nivel de Peligro (cualitativo) | Fecha | Descripción del Evento | | Fuente | | |
| Tipo de Intervención | a) Limpieza y descolmatación del cauce b) evaluar estructura del puente | | | | | |



| ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN | | | | | | | |
|---|-----------------|---|--------------|---|------|-------------------|--|
| ACTIVIDAD | LONGITUD (m) | ALTUR A (m) | ANCHO (m) | VOLUMEN M ³ (m ³) | CU/ | VALOR REFERENCIAL | |
| 1.00 LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN | 189.91 | 4 | 48 | 36,462.72 | 2.71 | 98,823.97 | |
| 2.00 EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL PUENTE | 84.00 | Se considerará un monto global, mano a registro de acuerdo a los TOR a establecer. | | | | 75,000.00 | |
| VALOR REFERENCIAL TOTAL | | | | | | 175,823.97 | |

Fuente: PAPP MML 2013-2022

c) FICHAS PUNTOS DE REUNIÓN



FORMA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN

| GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL | | | |
|---|--|--|------------|
| FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN A* | | | |
| UBICACIÓN | | | |
| 1. Departamento | 2. Provincia | 3. Distrito | 4. Zona |
| Lima | Lima | Rímac | Centro |
| 5. Nombre del Parque: | | 6. Dirección: | |
| Parque Cívico Rímac | | Prolog. Amancay | |
| GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN | | | |
| 7. Norte (Y): | 8. Este (X): | 9. Esfera UTM: | 10. Datum: |
| 8670750.12 | 279072.47 | 18 | WGS 84 |
| ÁREA M2 2890.17 m ² | | | |
| CROQUIS Y FOTOGRAFÍA | | | |
| Croquis: | | Foto: | |
| | | | |
| GENERALIDADES | | | |
| 11. Descripción: Parque ubicado entre Jr. Urano, Av. 4 de Febrero, y Prolog. Amancay y Jr. Eduardo Dibos | | | |
| 12. Observaciones (De ser el caso): | | | |
| DATOS DE VALIDACIÓN | | | |
| 13. Consultor COOPi especialista en GRD | 14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito | 15. Especialista de la SUDC-IMA | |
| HERNÁN ALVARADO HERNÁNDEZ CHIRIBAN Ingeniero Geógrafo DNI: 87258100 Nombre: Sr. Hernán Alvarado Habilidad: Geografía DNI: 87258100 Fecha: 28/06/2022 | LUCHA SOZA GARMALES C.P.C. LUCHA SOZA GARMALES Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres - Defensa Civil Nombre: Lucha Soza Garmales DNI: 07625495 Fecha: 28/06/2022 | Nombre: Geolg. Johanna Rondon Palomares DNI: 4776207 Fecha: 28/06/2022 | |



FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN

| COMUNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES | | | |
|--|---|---|------------|
| SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL | | | |
| FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN N° | | | |
| UBICACIÓN | | | |
| 1. Departamento: | 2. Provincia: | 3. Distrito: | 4. Zona: |
| Lima | Lima | Rimac | Centro |
| 5. Nombre del Parque: | | 6. Dirección: | |
| Parque De La Virgen de Guadalupe del Perú | | Prolog, Amancas | |
| GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN | | | |
| 7. Norte (Y): | 8. Este (X): | 9. Zona UTM: | 10. Datum: |
| 467001.04 | 279009.06 | 18 | WGS 84 |
| AREA M2: | | 7,836.00 m2 | |
| CRUQUIS Y FOTOGRAFÍA | | | |
| Croquis: | | Foto: | |
| | | | |
| CONCLUSIONES | | | |
| 11. Descripción | | | |
| Parque ubicado entre Jr. Suarez y Prolog, Amancas. | | | |
| 12. Observaciones (De ser el caso): | | | |
| Frente a Hospital de La Solidaridad Sede Flor de Amancas. | | | |
| DATOS DE VALIDACIÓN | | | |
| 13. Coor. COOPM especialista en GRD | 14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito | 15. Especialista de la JOCU-MML | |
| Nombre: ING. Hamilton Alexis Hernandez Chirinos CNI: 10730518 Fecha: 28/04/2022 | Nombre: Ludio Sosa Gonzalez CNI: 0965081 Fecha: 28/04/2022 | Nombre: Sergio Alfonso Rendon Pasoliro CNI: 41778237 Fecha: 28/04/2022 | |



FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN

| GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES | | | |
|---|---|---|------------|
| SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL | | | |
| FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN N° | | | |
| UBICACIÓN | | | |
| 1. Departamento | 2. Provincia | 3. Distrito | 4. Zona |
| Lima | Lima | Rímac | Centro |
| 5. Nombre del Parque: | | 6. Dirección: | |
| Parque Del Añón | | J.La Coloma | |
| COORDENACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN | | | |
| 7. Norte (Y): | 8. Este (X): | 9. Zona UTM: | 10. Datum: |
| 9498615.77 | 278895.08 | 18 | WGS 84 |
| AREA M2 | | 7,865.15 m2 | |
| DIBUJOS Y FOTOGRAFÍA | | | |
| Diques: | | Fotó: | |
| | | | |
| GENERALIDADES | | | |
| 11. Descripción: Parque ubicado entre Jr. La Coloma, Jr. Hoyada y Ca. Las Culezas. | | | |
| 12. Observaciones (De ser el caso): Se encuentra cercado pues está en mantenimiento. Frente a la parroquia Nuestra Señora de la Consolación. | | | |
| DATOS DE VALIDACIÓN | | | |
| 13. Consultor COOP1 especialista en GRE | 14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito | 15. Especialista de la SODC-MML | |
| INGRIDA GÓRGOLA Ingrida Górgola CIP Nº 288130 Nombre: ING. Hamilton Alvaró Hernández Obispo DNI: 10731518 Fecha: 28/06/2012 | C.P.C. LUIS SOSA GONZÁLEZ Luis Sosa González DNI: 6962521 Fecha: 28/06/2012 | JOHANNA RONDON PALAMTO Johanna Rondon Palamto DNI: 41770297 Fecha: 28/06/2012 | |



FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN

| GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN N° | | | |
|---|---|---|-------------|
| UBICACIÓN | | | |
| 1. Departamento | 2. Provincia | 3. Distrito | 4. Zona |
| Lima | Lima | Rímac | Centro |
| 5. Nombre del Parque: | | 6. Dirección: | |
| Parque El Maestro | | Av. Samuel Alarcos | |
| COORDENADAS DE PUNTO DE REUNIÓN | | | |
| 7. Norte (N): | 8. Este (E): | 9. Zona UTM: | 10. Origen: |
| 9866281.27 | 778866.84 | 18 | WGS 84 |
| AREA M2 | | 1,177.90 m2 | |
| CROQUIS Y FOTOGRAFIA | | | |
| Croquis: | | Foto: | |
| | | | |
| GENERALIDADES | | | |
| 11. Descripción | | | |
| Parque ubicado entre Av. Samuel Alarcos y Ca. Salaverry 299 | | | |
| 12. Observaciones (De ser el caso): | | | |
| Cuenta con un módulo de seguridad ciudadana. | | | |
| DATOS DE VALIDACIÓN | | | |
| 13. Consultor COOPi especialista en GRD | 14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito | 15. Especialista de la SODC-MML | |
| Nombre: ING. MAMAROS ALONSO Matricación: Chussein DNI: 80728838 Fecha: 26/04/2022 | Nombre: Luzes Sosa Gonzalez DNI: 08685091 Fecha: 03/04/2022 | Nombre: Otago Johana Paredon Palomino DNI: 41170297 Fecha: 26/04/2022 | |



FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN

| GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL FECHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN N° | | | |
|---|--|---|------------|
| UBICACIÓN | | | |
| 1. Departamento | 2. Provincia | 3. Distrito | 4. Zona |
| Lima | Lima | Rimac | Centro |
| 5. Nombre del Parque: | | 6. Dirección: | |
| Parque El Periodista | | # Pedrosa | |
| COORDENADAS DE PUNTO DE REUNIÓN | | | |
| 7. Norte (Y): | 8. Este (X): | 9. Zona UTM: | 10. Datum: |
| 846969 10 | 278201 40 | 18 | WGS 84 |
| AREA M2 | | 1955.35 m2 | |
| CROQUIS Y FOTOGRAFIA | | | |
| Croquis: | | Foto: | |
| | | | |
| GENERALIDADES | | | |
| 11. Descripción: | | | |
| Parque ubicado entre Jr. Pedrosa, Jr. San Antonio, Jr. Antares y Ca. Monitor Nublado. | | | |
| 12. Observaciones (De ser el caso): | | | |
| Se encuentra cercado con reja metálica. Cuenta con módulo de seguridad ciudadana con atención de 24 horas del día. Presenta 2 ingresos. | | | |
| DATOS DE VALIDACIÓN | | | |
| 13. Consultor COOPI Especialista en GRD | 14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito | 15. Especialista de la SUDC MMJ | |
| HAMILTON ALZAMORA HERNANDEZ CHIMBOR Ing. María Cordero | E. P. C. LUCÍA SOTO GONZÁLEZ Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres - Defensa Civil | | |
| Nombre: URG Hamilton Alzamora Apellidos: Hernandez Chimbor DNI: 10730518 Fecha: 28/04/2022 | Nombre: Lucía Soto Apellidos: Gonzalez DNI: 09605091 Fecha: 28/04/2022 | Nombre: URG Jhonny Riquena Palomino DNI: 41792307 Fecha: 28/04/2022 | |



FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN

| AGENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL | | | |
|---|--|--|-------------------|
| FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN N° | | | |
| UBICACIÓN | | | |
| 1. Departamento | 2. Provincia | 3. Distrito | 4. Zona |
| Lima | Lima | Rimac | Centro |
| 5. Nombre del Parque: | | 6. Dirección: | |
| Parque Dr. Pardo | | Dr. Pardo | |
| GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN | | | |
| 7. Norte (Y): | 8. Este (X): | 9. Zona UTM: | 10. Datum: |
| 866030.90 | 778751.34 | 18E | WGS 84 |
| AREA M2 | | 174.44 m2 | |
| CROQUIS Y FOTOGRAFÍA | | | |
| Croquis: | | Fotos: | |
| | | | |
| GENERALIDADES | | | |
| 11. Descripción: | | | |
| Parque Dr. Pardo entre Dr. Pardo , Jr. Casma y Ca. Adrían Caffas | | | |
| 12. Observaciones (De ser el caso): | | | |
| Frente al Mercado Baradillo . | | | |
| DATOS DE VALUACIÓN | | | |
| 13. Concejal COOP1 especialista en GED | 14. Funcionario y/o encargado GED del distrito | 15. Especialista de la SGGC-MMI | |
| | | | |
| Nombre: ING. Hamilton Alexis Hernandez Chirino DNI: 10730518 Fecha: 28/01/2022 | Nombre: Lucía Sosa Gonzales DNI: 05629381 Fecha: 28/01/2022 | Nombre: Geidy Johana Rondon DNI: 41776287 Fecha: 28/01/2022 | |



FIGHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN

| GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL | | | |
|--|--|---|------------|
| FIGHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN N° | | | |
| UBICACIÓN | | | |
| 1. Departamento | 2. Provincia | 3. Distrito | 4. Zona |
| Lima | Lima | Rimac | Centro |
| 5. Nombre del Parque | | 6. Dirección | |
| Parque Juan Ríos | | Calle 15 | |
| GEORREFERENCIACIÓN del punto de reunión | | | |
| 7. Norte (Y): | 8. Este (X): | 9. Zona UTM: | 10. Datum: |
| 4649936.71 | 278624.28 | 38J | WGS 84 |
| ÁREA M2 | | 19325.52 m2 | |
| CRÓQUIS Y FOTOGRAFÍA | | | |
| Croquis: | | Fotografía: | |
| | | | |
| Observaciones | | | |
| 11. Descripción: Parque ubicado entre Calle 15, Calle 18, Calle 19 y Calle 21. | | | |
| 12. Observaciones (De ser el caso): Cuenta con un módulo de seguridad blindado. Atención las 24 hrs del día | | | |
| DATOS DE VALIDACIÓN | | | |
| 13. Consultar CDON correspondiente en GRD | 14. Funcionario a cargo del GRD del distrito | 15. Especialista de la SODC-AMM | |
| Nombre: Ramón Alencáster Hernández Chirinos DNI: 10730518 Fecha: 28/10/2022 | Nombre: Lucio Sosa González DNI: 09980491 Fecha: 27/10/2022 | Nombre: Geó. Johana Pineda Patrón DNI: 41776297 Fecha: 28/10/2022 | |



FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN

| OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN N° | | | |
|---|--|---|---------------------|
| UBICACIÓN | | | |
| 1. Ocupamiento | 2. Provincia | 3. Distrito | 4. Zona |
| Urbano | Lima | Rímac | Centro |
| 5. Nombre del Parque: | | 6. Dirección: | |
| Parque La Republicana | | Dr. Vesta | |
| GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN | | | |
| 7. Norte (Y) | 8. Este (X) | 9. Zona UTM. | 10. Ortorec. |
| 8968843.05 | 776526.12 | 18 | WGS 84 |
| ÁREA M2 | | 2597.89 m2 | |
| CROQUIS Y FOTOGRAFÍA | | | |
| Croquis: | | Foto: | |
| | | | |
| GENERALIDADES | | | |
| 11. Descripción: | | | |
| Parque ubicado entre Dr. Vesta, Ca. San German, Ca. Arturo | | | |
| 12. Observaciones (De ser el caso): | | | |
| Cuenta con una instalación de Sodapal, asimismo se encuentra frente al Centro Materno Infantil del Rímac. | | | |
| DATOS DE VALIDACIÓN | | | |
| 13. Consultor COOPi especialista en GED | 14. Funcionario a/o encargado GRD del distrito | 15. Especialista de la COOPi - MML | |
| HAMILTON ALEXIS HERNÁNDEZ CHACÓN Ingeniero Civil Nombre: ING. Hamilton Alexis Número de Chacón: 10730518 DPM 10730518 Fecha: 28/06/2022 | LUCIA SOSA GONZÁLEZ E.P.C. LIC. LUCIA SOSA GONZÁLEZ Representante de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres Nombre: Lucia Sosa González DPM: 89800081 Fecha: 28/06/2022 | Geidy Johana Rando Promotora DPM 41776287 Fecha: 28/06/2022 | |



FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN

| DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN N° | | | |
|---|--|---|------------|
| UBICACIÓN | | | |
| 1. Departamento | 2. Provincia | 3. Distrito | 4. Zona |
| Lima | Lima | Rimac | Centro |
| 5. Nombre del Parque: | | 6. Dirección: | |
| Parque Piedad Uzu | | Ca. Alfonso Ugarte | |
| COORDENACIONES DE PUNTO DE REUNIÓN | | | |
| 7. Norte (N): | 8. Este (E): | 9. Zona UTM: | 10. Datum: |
| 868455.27 | 280533.45 | 20 | WGS 84 |
| AREA M2 | | 2190.45 m2 | |
| CROQUIS Y FOTOGRAFÍA | | | |
| Croquis: | | Foto: | |
| | | | |
| GENERALIDADES | | | |
| 11. Descripción | | | |
| Parque ubicado entre Pasaje 7 y Ca. Alfonso Ugarte. | | | |
| 12. Observaciones (De ser el caso): | | | |
| DATOS DE VALIDACIÓN | | | |
| 13. Coañer COOP aspecto Bata en CRD | 14. Funcionario y/o encargado CRD del distrito | 15. Especialista de la S&DC-NML | |
| Nombre: Lidia Socca Gonzalez PDU: 89925091 Fecha: 28/04/2022 | Nombre: Lidia Socca Gonzalez PDU: 89925091 Fecha: 28/04/2022 | Nombre: Geny Johana Rondon Palomino CRD: 41776209 Fecha: 28/04/2022 | |



FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN

| AGENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL | | | |
|---|--|---|------------|
| FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN N° | | | |
| UBICACIÓN | | | |
| 1. Departamento | 2. Provincia | 3. Distrito | 4. Zona |
| Urre | Urre | Rímac | Centro |
| 5. Nombre del Parque: | | 6. Dirección: | |
| Parque Rotonda | | Parque Rotonda | |
| GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN | | | |
| 7. Norte (Y): | 8. Este (X): | 9. Zona UTM: | 10. Datum: |
| 847853.78 | 279750.28 | 18 | WGS 84 |
| ÁREA M² | | 5715.24 m² | |
| CROQUIS Y FOTOGRAFÍA | | | |
| Croquis: | | Foto: | |
| | | | |
| GENERALIDADES | | | |
| 11. Descripción | | | |
| Parque ubicado entre Jr. Miraflores y Av. 9 de Octubre. | | | |
| 12. Observaciones (De ser el caso): | | | |
| Frente a la Plaza de Ache | | | |
| DATOS DE VALIDACIÓN | | | |
| 13. Consultor COOPI especialista en GED | 14. Firmatario y/o encargado GED en el día | 15. Especialista de la SGDC-NNR | |
| HAMILTON ALCARÓN HERNÁNDEZ CHIRRE Ingeniero Geógrafo C.O.P. 000188 Nombre: ING. Hamilton Alarcón Hernández Chirre DNI: 10730518 Fecha: 28/01/2022 | LUIS SOZA GONZÁLEZ C.O.P. 000188 Nombre: Luis Soza González DNI: 02905094 Fecha: 28/01/2022 | GEORJ. JULIANA FLORÁN PATORILLO Nombre: Georj. Juliana Florán Patorillo DNI: 41776287 Fecha: 28/01/2022 | |



FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN

| GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SPECIALIDAD DE DEFENSA CIVIL | | | |
|---|---|---|------------|
| FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN N° | | | |
| UBICACIÓN | | | |
| 1. Departamento | 2. Provincia | 3. Distrito | 4. Zona |
| Lima | Lima | Rimac | Centro |
| 5. Nombre del Parque: | | 6. Dirección: | |
| Parque San Germán | | Ca. San Germán | |
| GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN | | | |
| 7. Norte (Y): | 8. Este (X): | 9. Zona UTM: | 10. Datum: |
| 866898.14 | 278657.66 | 18 | WGS 84 |
| ÁREA M2 | | 1124.21 m2 | |
| CRUQUIS Y FOTOGRAFÍA | | | |
| Croquis: | | Foto: | |
| | | | |
| GENERALIDADES | | | |
| 11. Descripción | | | |
| Parque ubicado entre Ca. San Germán y Jr. Los Cibeles. | | | |
| 12. Observaciones (De ser el caso): | | | |
| Cercano al complejo policial Comandante PNP Juan Benítez | | | |
| DATOS DE VALIDACIÓN | | | |
| 13. Consejero COOPI especializado en GRD | 14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito | 15. Especialista de la SGDC- MM. | |
| HERNANDO CÁRDENAS Representante Comunal DNI: 20738518 Fecha: 28/01/2022 | EMILIO SOTO GEORRAFISTA Representante Comunal DNI: 20825073 Fecha: 28/01/2022 | CAMILA JOHANNA PAREDON Especialista DNI: 41776187 Fecha: 28/01/2022 | |



FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN

| GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL | | | |
|--|---|--|------------|
| FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN N° | | | |
| UBICACIÓN | | | |
| 1. Departamento | 2. Provincia | 3. Distrito | 4. Zona |
| Lima | Lima | Rimac | Centro |
| 5. Nombre del Parque: | | 6. Dirección: | |
| Plaza Agustín Polo Campos | | J. Marañón | |
| COORDENADAS DE PUNTO DE UBICACIÓN | | | |
| 7. Norte (N): | 8. Este (E): | 9. Zona UTM: | 10. Datum: |
| 9667353.47 | 279988.72 | 18 | WGS 84 |
| AREA M2 | | 1,384 m2 | |
| CROQUIS Y FOTOGRAFÍA | | | |
| Croquis: | | Foto: | |
| | | | |
| GENERALIDADES | | | |
| 11. Descripción: Plaza ubicada entre Jr. Marañón y Ca. Loreto | | | |
| 12. Observaciones (De ser el caso): Frente a la Municipalidad del Distrito. | | | |
| DATOS DE VALIDACIÓN | | | |
| 13. Colector COOP acreditado en GRD | 14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito | 15. Especifica de la SGRD-MM | |
| HAMILTON ALDECO HERNÁNDEZ CHIRIBÁN Ingeniero Geógrafo CIP N° 288738 Nombre: ING. Hamilton Aldeco Hernández Chiribán DNI: 10730518 Fecha: 28/04/2022 | LEÓ SOSA GONZÁLEZ DNI: 06615091 Fecha: 28/04/2022 | GELY JHONES PALOMINO DNI: 41776297 Fecha: 28/04/2022 | |



FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN

| GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL | | | |
|---|---|---|------------|
| FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN N° | | | |
| UBICACIÓN | | | |
| 1. Departamento: | 2. Provincia: | 3. Distrito: | 4. Zona: |
| Lima | Lima | Rímac | Centro |
| 5. Nombre del Parque: | | 6. Dirección: | |
| Terreno Wabjo | | Av. Santa Rosa | |
| COORDENADAS DE PUNTO DE REUNIÓN | | | |
| 7. Norte (N): | 8. Este (E): | 9. Zona UTM: | 10. Datum: |
| 266423.75 | 280362.62 | 18 | WGS 84 |
| AREA M2 | | 866.44 M2 | |
| CROQUIS Y FOTOGRAFÍA | | | |
| Croquis: | | Foto: | |
| | | | |
| GENERALIDADES | | | |
| 11. Descripción: Terreno ubicado entre Av. Santa Rosa y Av. 9 de Octubre | | | |
| 12. Observaciones (De ser el caso): Cerca a la entrada piedra Lisa y al lado de Centro de salud piedra Wab | | | |
| DATOS DE VALIDACIÓN | | | |
| 13. Consultor COOPI especialista en GRD | 14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito | 15. Especialista de la S60C-NML | |
| MARIELA OJEDA Consultora Nombre: Mariela Ojeda Alavez Hernández Ojeda ONI: 10730538 Fecha: 18/01/2012 | C.P.C. LUCIO SACA GONZALEZ Miembro Nombre: Lucio Saca Gonzalez ONI: 06626093 Fecha: 18/01/2012 | GALO JOHANA PANDO Pasero Nombre: Galo Johana Pando Pasero ONI: 41770287 Fecha: 18/01/2012 | |



FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN

| GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL | | | |
|---|--|---|------------|
| FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN N° | | | |
| UBICACIÓN | | | |
| 1. Departamento | 2. Provincia | 3. Distrito | 4. Zona |
| Lima | Lima | Rímac | Centro |
| 5. Nombre del Parque: | | 6. Dirección: | |
| Paseo de Las Aguas | | Jr. Madera | |
| GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN | | | |
| 7. Norte (Y): | 8. Este (X): | 9. Zona UTM: | 10. Datum: |
| 8668318.57 | 279535.84 | 18 | WGS 84 |
| ÁREA M2 | | 6.103 m2 | |
| CROQUIS Y FOTOGRAFÍA | | | |
| Croquis: | | Foto: | |
| | | | |
| GENERALIDADES | | | |
| 11. Descripción | | | |
| Ubicado entre la vía bifurcada Jr. Madera. | | | |
| 12. Observaciones (De ser el caso): | | | |
| | | | |
| DATOS DE VALIDACIÓN | | | |
| 13. Consultor COOPi especialista en GRD | 14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito | 15. Especialista de la SGDC: | |
| | | | |
| Nombre: ING. Hamilton Alexis Hernández Chirino DNI: 10730538 Fecha: | Nombre: Mario Sosa González DNI: 89605091 Fecha: | Nombre: Darío Antonio Rivas Palomino DNI: 41770297 Fecha: | |





FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN

| GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN Nº | | | |
|---|--|---|------------|
| UBICACIÓN | | | |
| 1. Departamento | 2. Provincia | 3. Distrito | 4. Zona |
| Lima | Lima | Rimac | Centro |
| 5. Nombre del Parque: | | 6. Dirección: | |
| Losa Deportiva La Arena | | Av. Leticia | |
| GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN | | | |
| 7. Norte (Y): | 8. Este (X): | 9. Zona UTM: | 10. Datum: |
| 8668325.70 | 280106.82 | 18 | WGS 84 |
| AREA M2 | | 654.92 m2 | |
| CROQUIS Y FOTOGRAFÍA | | | |
| Croquis: | | Foto: | |
| | | | |
| GENERALIDADES | | | |
| 11. Descripción | | | |
| Losa ubicada en la avenida Leticia. | | | |
| 12. Observaciones (De ser el caso): | | | |
| DADOS DE VALIDACIÓN | | | |
| 14. Coordinador COOPi especializado en GRD | 14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito | 15. Especialista de la SGDC-NML | |
| Nombre: MAG. Hamilton Alexie Hernandez Chimbri Nacionalidad: Chino DNI: 88730518 Fecha: 28/01/2022 | Nombre: Licio Susa Gonzales Cm: 09426099 Fecha: 28/01/2022 | Nombre: Gedg. Johannes Rendon Pacheco DNI: 41776297 Fecha: 28/01/2022 | |





FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN

| GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN | | | |
|---|--|--|------------|
| UBICACIÓN | | | |
| 1. Departamento | 2. Provincia | 3. Distrito | 4. Zona |
| Lima | Lima | Rimac | Centro |
| 5. Nombre del Parque: | | 6. Dirección: | |
| Alameda de los Desastres | | J. Alhuallpa | |
| DETERMINACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN | | | |
| 7. Norte (Y) | 8. Este (X) | 9. Zona UTM: | 10. Datum: |
| 8668735.39 | 279483.80 | 18 | WGS 84 |
| ÁREA M² | | 13,224 m ² | |
| CROQUIS Y FOTOGRAFÍA | | | |
| Croquis: | | Foto: | |
| | | | |
| OBSERVACIONES | | | |
| 11. Descripción: La alameda se encuentra ubicada entre Jr. Alhuallpa y Jr. Parodiolo y se encuentra cercada una reja metálica | | | |
| 12. Observaciones (De ser el caso): Calle con 8 ingresos | | | |
| DATOS DE VALIDACIÓN | | | |
| 13. Consultor COOPi especialista en GRD | 14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito | 15. Especialista de la SDC-DM | |
| NOMBRE: HAMILTON ALESSI Instituto Geográfico 279-07 250112 Nombre: IMELDA MORALES ALVAREZ Moraless Chivarin DNI: 84038618 Fecha: 27/01/2018 | C.P. PALACIO SOZA-GONZALES Nombre: Irma Soza Gonzales DNI: 89628283 Fecha: 27/01/2018 | Nombre: Geidy Jofresa Rendon Palacencia DNI: 61760287 Fecha: 28/01/2018 | |



FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN

| AGENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN N° | | | |
|---|---|---|------------|
| UBICACIÓN | | | |
| 1. Departamento | 2. Provincia | 3. Distrito | 4. Zona |
| Lima | Lima | Rímac | Centro |
| 5. Nombre del Parque: | | 6. Dirección: | |
| Área Verde | | Ca. De Amancaes | |
| COORDENACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN | | | |
| 7. Norte (Y): | 8. Este (X): | 9. Zona UTM: | 10. Datum: |
| 10032108 | 279142.34 | 18 | WGS 84 |
| ÁREA M2 | | 1.642,00 m2 | |
| CRUCES Y FOTOGRAFÍA | | | |
| Crucis: | | Foto: | |
| | | | |
| GENERALIDADES | | | |
| 11. Descripción | | | |
| Área ubicada entre Av. Anton Sánchez y Ca. De Amancaes | | | |
| 12. Observaciones (De ser el caso): | | | |
| Al lado de la IE. María Parado de Bellido | | | |
| DATOS DE VALIDACIÓN | | | |
| 13. Consultor COOPÍ especialista en GRD | 14. Funcionario y/o representante GRD del distrito | 15. Capedulario en LA SBOC-MTAC | |
| HAMILTON ALEXIS HERNÁNDEZ OROSOCO Ingeniero Civil CIP 142550 Nombre: Ing. Hamilton Alexis Hernández Orosoco DNI 10710518 Fecha: 28/11/2022 | C.P. GLADYS ALCIA RONDA PACHECO Representante del Comité de Defensa Civil Nombre: Gladys Alicia Ronda Pacheco DNI 4176201 Fecha: 28/11/2022 | Nombre: Gladys Alicia Ronda Pacheco DNI 4176201 Fecha: 28/11/2022 | |





FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN

| OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL FICHA DE UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN N° | | | |
|---|---|---|------------|
| UBICACIÓN | | | |
| 1. Departamento | 2. Provincia | 3. Distrito | 4. Zona |
| Lima | Urub | Rimac | Costas |
| 5. Nombre del Parque: | | 6. Dirección: | |
| Estadio Deportivo Leticia | | Jr. Leticia | |
| GEORREFERENCIACIÓN DE PUNTO DE REUNIÓN | | | |
| 7. Norte (Y): | 8. Este (X): | 9. Zona UTM: | 10. Datum: |
| 8868363.20 | 779940.06 | 18 | WGS 84 |
| AREA M2 | | 79 m2 | |
| CROQUIS Y FOTOGRAFIA | | | |
| Croquis: | | Foto: | |
| | | | |
| GENERALIDADES | | | |
| 11. Descripción: | | | |
| Ubicado en Jr. Leticia | | | |
| 12. Observaciones (De ser el caso): | | | |
| DATOS DE VALIDACIÓN | | | |
| 13. Consultor COOPM especializado en GRD | 14. Funcionario y/o encargado GRD del distrito | 15. Representante de la SGGC-MMI | |
| HAMILTON ALARIZ HERNANDEZ Colón Ingeniero Civil COOPMUNICIPAL Dirección: Calle Alameda 1144 Teléfono: 011 4773518 Fecha: 18/01/2022 | LUCIA SOLEDAD PAREDES COOPMUNICIPAL Nombre: Lucia Soledad Paredes DNI: 09609091 Fecha: 18/01/2022 | GABY JOHANNA PAREDES COOPMUNICIPAL Nombre: Gaby Johanna Paredes DNI: 41776207 Fecha: 18/01/2022 | |



d) MAPAS DEL DELITO DEL DISTRITO DEL RÍMAC



MAPA DEL DELITO CPNP RIMAC OCTUBRE 2021



MAPA DEL DELITO DE LA COMISARIA PIEDRA LIZA – OCTUBRE 2021



e) *Directorio GTGRD*

| N.º | CARGO | DATOS | CORREO ELECTRÓNICO |
|-----|---|--------------------------------|--|
| 1 | Alcalde | Pedro Guillermo Rosario Tueros | psanro@mun.rimac.gob.pe |
| 2 | Gerencia Municipal | Julio Manuel Pinto Vélez Moro | juliovelezmoro@gmail.com |
| 3 | Gerencia Desarrollo Urbano | Lorena Itavo Rodríguez Pérez | lrodriguez@mun.rimac.gob.pe |
| 4 | Gerencia Desarrollo Humano y Social | Javier Revilla Belisario | jrevilla@mun.rimac.gob.pe |
| 5 | Gerencia de Fiscalización Administrativa | Dick Anthony Castillo Inca | dcasti10@mun.rimac.gob.pe |
| 6 | Gerencia Centro Histórico | Victor Arturo Rojas Hervacio | vrojas@mun.rimac.gob.pe |
| 7 | Gerencia de Servicio a la Ciudad | Teodoro Morales Cruz | tro1630@hotmail.com |
| 8 | Gerencia de Seguridad Ciudadana | Juan Andrés Alarcón Torres | jalarcos@mun.rimac.gob.pe |
| 9 | Subgerente de Gestión del Riesgo de desastres y Defensa Civil | Lucio Sosa González | lsosa@mun.rimac.gob.pe |





f) ACTAS DE REUNIONES EQUIPO TÉCNICO



Municipalidad Distrital de Rímac
Gerencia de Desarrollo Gobierno Local
Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil

ACTA N° 001 -2022 -BORDOC-GDEL-NDM

ACTA DE REUNIÓN Y ACUERDOS DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA -PERIODO 2022-2024

I. INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

Fecha : 21-1-22
Hora : 15:00, A 16:00 horas
Ubicación : Reunión Virtual
Vínculo a la video llamada: <https://meet.google.com/vgh-dvrb-tpj>
Organización : Subgerencia de Defensa Civil

II. EXPOSITORES:

- 1) CPC. Lucio Soza Gonzales, en calidad de Presidente del equipo técnico para la elaboración de planes de gestión reactiva.
- 2) Lic. Celia Almagro del Consejo Técnico Arena, en calidad de especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

III. BASE LEGAL

Mediante Ley N° 29964, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la citada Ley, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, crean, dirigen, organizan, supervisan, focalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la Ley y su reglamento; asimismo, el numeral 18.5 del artículo 10° de la citada norma, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el numeral 11.3 del artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29964, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM establece como una de las funciones de los Gobiernos Locales, identificar el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecer un plan de gestión correctiva del riesgo, en el caso

se evalúan con vistas de acceder permanentemente al contexto del desarrollo a su vez. Para ello cuentan con el apoyo técnico del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 del mismo artículo, refiere que los gobiernos locales generan información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2021-ALMDF, de fecha 28 de agosto del 2021, se conforma el Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y otros del Distrito del Rímac, siendo sus integrantes los siguientes miembros:

- 1) Funcionario de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, quien la preside,
- 2) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Económico,
- 3) Funcionario de la Gerencia de Seguridad Ciudadana,
- 4) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Urbano,
- 5) Funcionario de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,
- 6) Funcionario de Transporte Local y Seguridad Vial,
- 7) Funcionario de la Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Institucionales,
- 8) Funcionario de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro,
- 9) Un especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

IV. ASUNTO

Presentación del plan de trabajo para la elaboración del PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA -PERIODO 2022-2024 al Equipo Técnico en Gestión del Riesgo Desastres.

V. PARTICIPANTES

- 1) CPC Lucio Sosa Gonzales, Gerente de Desarrollo Económico Local y encargado de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
- 2) Lic. Víctor Arturo Rojas Herrera, Gerente del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Institucionales
- 3) Mayor SP © Juan Andrés Alarcón Torres, Gerente de Seguridad Ciudadana,
- 4) Eco. Hector Christian Gago Carullin, Gerente de Planeamiento y Presupuesto,
- 5) Arq. Carlos Augusto Warthon Vilgas, Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro,
- 6) Ing. Carolina Sancha de Molina Benites, especialista de la Gerencia de Desarrollo Urbano,
- 7) Sr. Erlin Rosal Hoyos Miras, especialista de la Sub Gerencia de Transporte Local y Seguridad Vial
- 8) Lic. Cláudia Mágro del Carmen Ibáñez Arenas, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

VI. ACUERDOS Y NOTAS IMPORTANTES

1.- DISCUSIÓN (Acuerdos tomados y notas importantes)

- 1.1 El personal técnico de la Subgerencia de Defensa Civil, expuso los criterios que se van a tomar en las reuniones, así como los horarios y fechas de las próximas reuniones.
- 1.2 Asimismo, se expuso los avances que se habían obtenido y establecido en el Plan hasta dicha fecha para su revisión y ajustes.

2.- ACUERDOS:

- 2.1.- Se valida el plan de trabajo y metodología que se utilizará para la elaboración del PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA - PERÍODO 2022-2023.
- 2.2 Próxima reunión será el jueves 03 de febrero del presente año, a la misma hora.

Formamos la presente Acta en señal de conformidad, los representantes del equipo.



Gerente de Desarrollo Económico Local

Gerente del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucionales.

Gerente de Seguridad Ciudadana.

Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Gerente de Desarrollo Urbano

Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro.

Sub Gerente de Transporte Local y Seguridad Vial

Especialista de Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres



funciones de los Gobiernos Locales, identifica el nivel de riesgo autónomo en sus áreas de jurisdicción y establecer un plan de gestión correctiva del riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente de carácter permanente de desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del Centro Nacional de Información, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENIPRED) y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 del mismo artículo, refiere que los gobiernos locales generan información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERO, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva.

Mediante Resolución de Junta N° 258-2021-AL/MDF, de fecha 28 de agosto del 2021, se conforma el Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y otros del Distrito del Rímac, dando así integrantes los siguientes miembros:

- 1) Funcionario de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, quien lo preside.
- 2) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Económico.
- 3) Funcionario de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- 4) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 5) Funcionario de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- 6) Funcionario de Transporte Local y Seguridad Vial.
- 7) Funcionario de la Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucionales.
- 8) Funcionario de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro.
- 9) Un especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

IV. ASUNTO

Presentación de avances para la elaboración del PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA –PERIODO 2022-2024 al Equipo Técnico en Gestión del Riesgo Desastres.

V. PARTICIPANTES

- 1) OPC Leticia Sosa González, Gerente de Desarrollo Económico Local y encargado de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 2) Ing. Pamela Abraham Landa Riva, especialista de la Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucionales.
- 3) Mayor EP B. Juan Andrés Alarcón Torres, Gerente de Seguridad Ciudadana.
- 4) Eco. Hector Christian Gago Cartuján, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- 5) Arq. Carlos Augusto Yáñez Villegas, Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro.
- 6) Ing. Carolina Samantha Molina Benítez, especialista de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 7) Sra. Sandra Patricia Merysilda Octava, especialista de la Sub Gerencia de Transporte Local y Seguridad Vial.
- 8) Sr. Rómuo Juica Villacres, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

- 9) Lic. Clotilde Miegro del Carmen Iberico Arana, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

VI. ACUERDOS Y NOTAS IMPORTANTES

1.- DISCUSIÓN (Acuerdos tomados y notas importantes)

La Lic. Clotilde Miegro del Carmen Iberico Arana, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil presentó análisis del PPRO –MDR que ha sido compartido por correo electrónico.

2.- ACUERDOS:

- 2.1. El Representante de Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucional, indicó que cuentan con información sobre bienes patrimoniales que están siendo priorizados, y que compartirá la información para su incorporación en el plan.
- 2.2. Se acordó un plan de visita con las gerencias que proporcionaran información de interés del plan.
- 2.2. Se validó el segundo anexo del Plan de trabajo y metodológicos que se utilizará para la elaboración del PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA 2022-2023.
- 2.3. Próxima reunión viernes 18 de febrero del presente, a la misma hora.

Firmadas la presente Acta en copia de conformidad, los representantes del equipo.



CIRIO LUCIO SOSA GONZÁLEZ
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Gerencia de Desarrollo Económico Local



VÍCTOR ARTURO ROJAS HERAZO
GERENTE DEL CENTRO HISTÓRICO DEL RÍMAC Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucional.



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Gerencia de Seguridad Ciudadana



GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y PUNAJE

Gerencia de Mantenimiento y Puntaje



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Gerencia de Desarrollo Urbano



SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro



Municipalidad Distrital del Rimac
 Oficina de Desarrollo Económico Local
 Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 EJE VILLAGUERA VILLACRES
 SUPERVISOR COE - COEVI
 DNI: 4487004

Sub Gerente de Transporte Local y Seguridad Vial

Especialista de Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

[Handwritten signature]

COMUNIDAD DE RIESGO
[Handwritten signature]
 EJE LUCHO SERRA GONZÁLES
 COEVI - COEVI

Especialista de Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil (Co.)

PANEL FOTOGRAFICO DE LA REUNION VIRTUAL







ACTA N° 013-2022 - PERIODO GOB. 2022

ACTA DE REUNIÓN Y ACUERDOS DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA - PERIODO 2022-2024

I. INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

Fecha : 21 de febrero del 2022

Hora : 15:00 a 16:00 horas

Ubicación : Reunión virtual

Vínculo a la video llamada:

Organizador : Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil

II. EXPOSITORES:

1) CPC. Lavin Sosa Gonzales, en calidad de Presidente del equipo técnico para la elaboración de planes de gestión técnica.

2) Lic. Clea Mátgora del Carmen Barrios Arana, en calidad de especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

III. BASE LEGAL

Mediante Ley N° 29864, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, recomendaciones de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, al numeral 14.1 del artículo 14° de la citada Ley, existe que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban, ejecutan y evalúan políticas, planes, programas, proyectos, acciones y actividades, dentro de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y las recomendaciones del ente rector, en concordancia con lo establecido por la Ley y su reglamento; establece, el numeral 15.3 del artículo 16° de la citada norma prima que los entes públicos generarán las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el numeral 15.3 del artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29864, aprubado por Decreto Supremo N° 046-2011-PCM, establece como una de las

funciones de los Gobiernos Locales, identificar el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecer un plan de gestión correctiva del riesgo en el cual se establecen medidas de carácter sistémico en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del Centro Nacional de Investigación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 114 del mismo artículo, refiere que los gobiernos locales generan información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los mecanismos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y colectiva.

Mediante Resolución de Alcalde N° 258-2021-ALMDCR, de fecha 28 de agosto del 2021, se conforma el Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y otros del Distrito del Rímac, siendo sus integrantes los siguientes miembros:

- 1) Funcionario de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, quien lo presiará
- 2) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Económico
- 3) Funcionario de la Gerencia de Seguridad Ciudadana
- 4) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Urbano
- 5) Funcionario de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- 6) Funcionario de Transporte Local y Seguridad Vial
- 7) Funcionario de la Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucionales
- 8) Funcionario de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Catastro
- 9) Un especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

IV. ASUNTO

Presentación de avizoros para la elaboración del PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA -PERIODO 2022-2024 al Equipo Técnico en Gestión del Riesgo Desastres.

V. PARTICIPANTES

- 1) CPC. Lucio Sosa González, Gerente de Desarrollo Económico Local y encargado de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 2) Ing. Israel Abraham Nieto Ríos, especialista de la Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucionales.
- 3) Mayor EP @ Juan Andrés Alarcón Torres, Gerente de Seguridad Ciudadana.
- 4) Eco. Hector Christian Gago Cartuján, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- 5) Arq. Carlos Augusto Warkon Villegas, Sub Gerente de Obras Públicas y Catastro.
- 6) Ing. Carolina Sacerente Molina Benítez, especialista de la Gerencia de Desarrollo Urbano
- 7) Sra. Sandra Patricia Malpartés Ochoa, especialista de la Sub Gerencia de Transporte Local y Seguridad Vial
- 8) Sr. Róger Julio Villacres, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil

- 8) Lic. Clelia Milagros del Carmen Ibarco Arana, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

VI. ACUERDOS Y NOTAS IMPORTANTES

1.- DISCUSIÓN (Acuerdos tomados y notas importantes)

1.1 - La Lic. Clelia Milagros del Carmen Ibarco Arana, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil presentó avances del PPRD –MDR que ha sido compartido por correo electrónico.

1.2 - Se presentó además la tabla de priorización de actividades a fin de definir responsabilidades por áreas.

2.- ACUERDOS:

2.1 - Se acordó un plan de visita con las gerencias para la recepción de aportes a la tabla de priorización que proporcionará información de interés del plan.

2.2 - Se validó el tercer avance del PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA, 2022-2023.

2.3 - Próxima Reunión viernes 2 de marzo del presente, a la misma hora.

Firmamos la presente Acta en señal de conformidad, los representantes del equipo.

Gerencia de Desarrollo Económico Local

Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucionales.

Gerencia de Seguridad Ciudadana


Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Gerencia de Desarrollo Urbano


Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro.



Municipalidad Distrital del Rímac
Gerencia de Desarrollo Económico Local
Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil


Sub Gerencia de Transporte Local y Seguridad Vial


Especialista de Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres


Especialista de Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres


Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil

PANEL FOTOGRAFICO DE LA REUNION VIRTUAL



01 ACTAS ASISTENCIA TÉCNICA DE CENEPRO.

ACTA N° 001-2022-GORDO-GUEL-NDP

ACTA DE REUNIÓN Y ACUERDOS DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA - PERIODO 2022-2024

I. INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

Fecha : 14-01-22
Hora : 16:00. A 16:00 horas
Ubicación : Reunión Virtual
Vínculo a la video llamada: <https://meet.google.com/vnrgt-drans-app>
Organizador : Subgerencia de Defensa Cívica

II. EXPOSITORES:

- 1) CPC. Ludo Sosa Gonzales, en calidad de Presidente del equipo técnico para la elaboración de planes de gestión respectivo.
- 2) Lic. Celia Mátgor del Carmen Ibenco Arana, en calidad de especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Cívica.

III. BASE LEGAL

Mediante Ley N° 29684, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o amenazas sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la citada Ley, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la Ley y su reglamento; asimismo, el numeral 16.5 del artículo 16° de la citada norma, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el numeral 11.3 del artículo 11° de Reglamento de la Ley N° 29684, aprobado por Decreto Supremo N° 045-2011-PCM, establece como una de las funciones de los Gobiernos Locales, identificar el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecer un plan de gestión operativa del riesgo, en el cual

se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo a

pág. 1



inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 del mismo artículo, refiere que los gobiernos locales generan información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgos de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistemática e integrada para la gestión prospectiva y operativa;

Mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2021-ALMUR, de fecha 28 de agosto del 2021, se conforma el Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y otros del Distrito del Rímac, siendo sus integrantes los siguientes miembros:

- 1) Funcionario de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, quien lo presidirá.
- 2) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Económico.
- 3) Funcionario de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- 4) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 5) Funcionario de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- 6) Funcionario de Transporte Local y Seguridad Vial.
- 7) Funcionario de la Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucional.
- 8) Funcionario de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro.
- 9) Un especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

IV. ASUNTO

Asistencia Técnica por parte de CENEPRED para la elaboración del PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA 2022-2024 al Equipo Técnico en Gestión del Riesgo Desastres.

V. INTEGRANTES

- 1) CPC. Lucas Sosa González, Gerente de Desarrollo Económico Local y encargado de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 2) Lic. Celia Hidalgo del Carmen Benco Arana, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 3) Ing. Reinerio Vargas Santacruz -CENEPRED

VI. ACUERDOS Y NOTAS IMPORTANTES

1.- DISCUSIÓN (Acuerdos basados y notas importantes)

- 1.1 Revisión de la Estructura de PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA 2022-2023 por parte de CENEPRED
- 1.2 Validación de la Estructura del Plan por el personal del CENEPRED.

2.- ACUERDOS:

- 2.1 Efectuar los ajustes propuestos por el representante del CENEPRED y presentar en la próxima reunión los avances de las acciones a realizar dentro del Plan.

Pág. 2





Municipalidad Distrital del Rimac
 Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres Local
 Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil

2.2. Por esta Reunión virtual, viernes 02 de febrero del presente, a la misma hora.

Firmamos la presente Acta en señal de conformidad, los representantes del equipo.

E.P. LUCIO SOSA GONZALES

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

Especialista de Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Representante de CENEPRED

PAÑEL FOTOGRAFICO DE LA REUNION VIRTUAL



información. Para ello cuentan con el apoyo técnico del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 del mismo artículo, refiere que los gobiernos locales generarán información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SNAUCERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 264-2021-AL/RMOP, de fecha 28 de agosto del 2021, se conforma el Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y otros del Distrito del Rímac, siendo sus integrantes los siguientes miembros:

- 1) Funcionario de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, quien lo presidirá.
- 2) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Económico.
- 3) Funcionario de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- 4) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
- 5) Funcionario de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- 6) Funcionario de Transporte Local y Seguridad Vial.
- 7) Funcionario de la Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Internacionales.
- 8) Funcionario de la Sub Gerencia de Obras Privadas y Calles.
- 9) Un especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

IV. ASUNTO

Asistencia Técnica por parte de CENEPRED para la elaboración del PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, Provincia de Lima 2022-2024 al Equipo Técnico en Gestión del Riesgo Desastres.

V. INTEGRANTES

- 1) CPC Lyon Sosa González, Gerente de Desarrollo Económico Local y encargado de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 2) Lic. Delfa Milagros del Carmen Ibáñez Arana, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 3) Ing. Reynoso Vargas Santacruz -CENEPRED

VI. ACUERDOS Y NOTAS IMPORTANTES

1.- DISCUSIÓN (Acuerdos cerrados y notas importantes)

1.1 Revisión de segundo avance del PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA 2022-2024 por parte de CENEPRED, incluyen diagnóstico y matrices.

1.2 Documentos por parte de CENEPRED

2.- ACUERDOS:

- 2.1 Efectuar los ajustes propuestos por el representante del CENEPRED y presentar en la próxima reunión los avances de las acciones a realizar dentro del Plan.





Municipalidad Distrital del Rímac
 Oficina de Desarrollo Económico Local
 Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa
 Civil

2.2. Próxima Reunión viernes 04 de marzo del presente, a las mismas hora.

Firmamos la presente Acta en señal de conformidad, los representantes del equipo.

Sub Gerente de Gestión del Riesgo de
 Desastres y Defensa Civil

Especialista de Sub Gerente de
 Gestión del Riesgo de Desastres

Representante de CENEPRED

FANG FOTOGRAFICO DE LA REUNION VIRTUAL



ACTA N° 001-2022-000005-GRU-003

ACTA DE REUNIÓN Y ACUERDOS DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RIMAC, PROVINCIA DE LIMA - PERIODO 2022-2024

I. INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

Fecha : 04-03-22

Hora : 15:00. A 16:00 horas.

Ubicación : Reunión Virtual

Vínculo a la video llamada: <https://meet.google.com/vgn-dmns-ppp>

Organizador : Subgerencia de Defensa Civil

II. EXPOSITORES:

- 1) OPC. Luyo Soledad Gonzales, en calidad de Presidente de equipo técnico para la elaboración de planes de gestión reactiva.
- 2) Lic. Cleia Milagros del Carmen Ibérico Arana, en calidad de especialista de la Sub-Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

III. BASE LEGAL

Mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° de la citada Ley, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la Ley y su reglamento; asimismo, el numeral 15° del artículo 18° de la citada norma, precisa que las entidades públicas generales normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el numeral 11.3 del artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece como una de las funciones de los Gobiernos Locales, identificar el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecer un plan de gestión comunitaria del riesgo, en el cual se establezca una instancia permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del Consejo Nacional de Estimación,

4 de 3



Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRD) y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 del mismo artículo, refiere que los gobiernos locales generan información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINACDERO, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva,

Mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2021-ALMDR, de fecha 28 de agosto del 2021, se conforma el Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres y otros de Distrito del Rímac, siendo sus integrantes los siguientes miembros:

- 1) Funcionario de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, quien lo presidirá,
- 2) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Económico
- 3) Funcionario de la Gerencia de Seguridad Ciudadana
- 4) Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Urbano
- 5) Funcionario de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- 6) Funcionario de Transporte Local y Seguridad Vial,
- 7) Funcionario de la Gerencia del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucional.
- 8) Funcionario de la Sub Gerencia de Obras Puentes y Calles.
- 9) Un especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

IV. ASUNTO

Asistencia Técnica por parte de CENEPRD para la elaboración del PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA 2022-2024 al Equipo Técnico en Gestión de Riesgo Desastres

V. INTEGRANTES

- 1) CPC. Lucio Sosa Gonzales, Gerente de Desarrollo Económico Local y encargado de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 2) Lic. Digna Melgares del Carmen Benco Arana, especialista de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.
- 3) Ing. Reynoso Vargas Santacruz -CENEPRD

VI. ACUERDOS Y NOTAS IMPORTANTES

1.- DISCUSIÓN (Acuerdos tomados y notas importantes)

- 1.1 Presentación documento final de PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE RÍMAC, PROVINCIA DE LIMA 2022-2023 por parte de CENEPRD.
- 1.2 Validación de la Estructura de Plan por el personal del CENEPRD.

2.-ACUERDOS:

Se compartirá documento final a CENEPRD y se dará cuenta de avances en los siguientes pasos hasta la emisión de resolución de manera electrónica.





Municipalidad Distrital del Rimac
 Gerencia de Operación Social y Atención Local
 Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil

Firmamos la presente Acta en señal de conformidad, los representantes del equipo.

C. P. LUCIO SOSA GONZALEZ

Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil

Ejecutiva de Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Representante de CENEPRED

PANEL FOTOGRAFICO DE LA REUNION VIRTUAL



H) ACTA GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

ACTA DE GRUPO DE TRABAJO PARA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC

En el salón de actos del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital del Rimac, siendo las 15:30 horas, del día 10 de marzo del 2022, se reunió en forma presencial adoptando las medidas de distancia, dada la coyuntura por el Estado de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional para la Prevención y control del Covid-19, el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), convocado por la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital del Rimac, designado mediante Resolución de Alcalde N° 362-2019-MDR, integrado por las personas siguientes:

| N.º | Nombre y Apellido | Cargo |
|-----|--|---|
| 1 | Pedro Guillermo Rosano Tueros | Alcalde |
| 2 | Julio Manuel Pinto Velezmoro | Gerencia Municipal |
| 3 | Lorena Izayo Rodríguez Pérez | Gerencia Desarrollo Urbano |
| 4 | Gilbert Abad Torres (En representación del funcionario) | Gerencia Desarrollo Humano y Social |
| 5 | Dick Anthony Castillo Inca | Gerencia de Fiscalización Administrativa |
| 6 | Ismael Abraham Iodre Ríos (En representación del funcionario) | Gerencia Centro Histórico |
| 7 | Anderson Oliva Berrospi (En representación del funcionario) | Gerencia de Servicio a la Ciudad |
| 8 | Juan Andrés Alarcón Torres | Gerencia de Seguridad Ciudadana |
| 9 | Ludo Sosa Gonzales | Sub-Gerencia Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil y Secretario Técnico GTGRD |

La Secretaría Técnica, verificó la concurrencia del quorum reglamentario y acto seguido, con la autorización del Presidente del GTGRD, Pedro Guillermo Rosano Tueros, hizo uso de la palabra durante inicio a la reunión para iniciar el punto de la agenda:

Presentación y aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito del Rimac (2022-2024), a cargo del CPC Ludo Sosa Gonzales, Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil y de la especialista en gestión del riesgo Lic. Celia Miegros del Carmen Ibáñez Ariana, de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

Desarrollo de la agenda:

“Presentación y aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito del Rimac (2022-2024)”

El Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil realizó la presentación señalando que el presente plan es un instrumento técnico de planificación de actividades, programas y proyectos para evitar la generación de nuevos riesgos y reducir las existentes en el distrito del Rimac.

En el ámbito del plan abarca una extensión de 11 87 km² y una población aproximada de ciento sesenta y cinco mil habitantes



Municipalidad Distrital del Rimac

Para la formulación del plan se creó con la participación del equipo técnico de la Municipalidad Distrital del Rimac y la asistencia técnica del centro nacional de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres (CENEPRED).

Tras de concluida la exposición se sometió a votación y se aprobó por unanimidad el plan de prevención y reducción del riesgo de desastres del Distrito del Rimac para el periodo 2022-2024.

Señalando 16:45 horas del día 10 de marzo del 2022, se dio por finalizada la presente sesión, firmando los presentes el acta, en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC
2022

ALCALDE
MSc. Carlos Eduardo Alvarado Torres
Alcalde de la Municipalidad Distrital del Rimac
Presidente

GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC
2022

Abog. Julio Manuel Velazquez Pinedo
Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC
2022

Gerencia de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC
2022

Gerencia de Desarrollo Urbano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC
2022

MSc. Carlos Eduardo Alvarado Torres
Gerencia de Desarrollo Comunitario y Social

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC
2022

Gerencia del Centro Histórico del Rimac y Relaciones Interinstitucionales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC
2022

Gerencia de Servicio a la Ciudad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC
2022

Gerencia Administrativa de Planificación

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC
2022

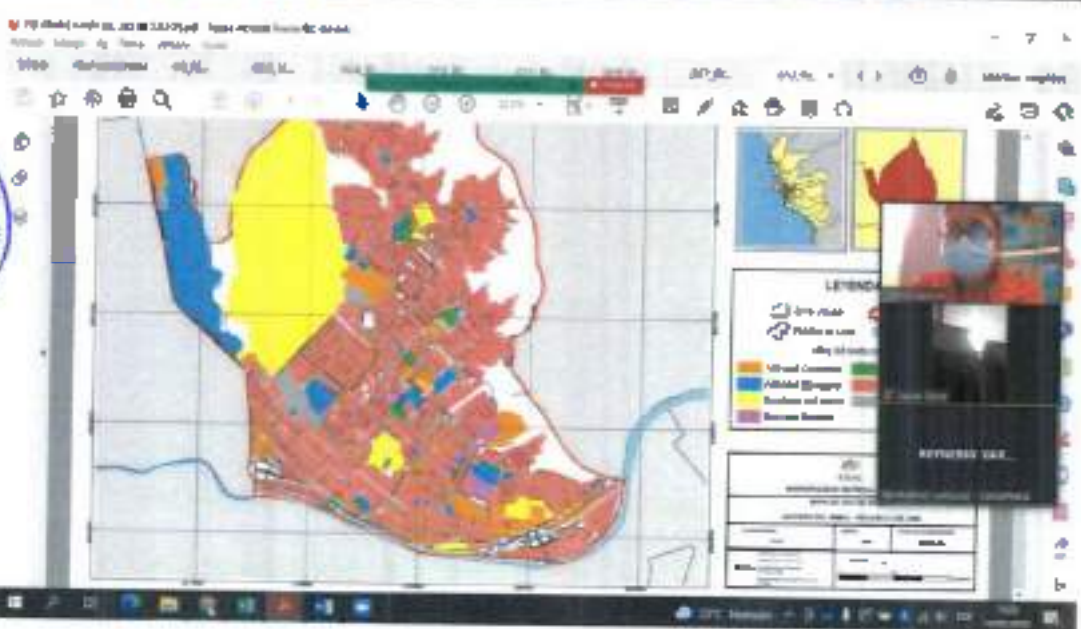
Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil y Secretario Técnico GTGRD



ii) GALERIA DE IMAGENES

ASISTENCIA TÉCNICA CENEPRED





REUNIONES DEL EQUIPO TÉCNICO



REUNIONES CON GRUPO DE TRABAJO DE GRD

